

****FAC-S-2023-239485-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 7, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-239485-CI del 29 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS

Señora Coronel

MERY CECILIA MELENDEZ QUINTERO

Director Compras Publicas

Ciudad

Asunto: Solicitud inicio debido proceso por posible incumplimiento OC 106572 Uniforme de Mantenimiento

En atención a la orden de compra No. 106572 cuyo objeto es la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 y cuyo plazo de ejecución fue el 28 de Diciembre de 2023 se inicie debido proceso por posible incumplimiento según oficio del supervisor No FAC-S-2023-239424-CI del 29 de diciembre de 2023 y de acuerdo a lo expuesto a continuación:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Número de Contrato: OC 106572

Objeto: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988

Valor: \$ 259.771.835

Modificaciones:

Primer modificatorio de fecha 24 de Julio de 2023 ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.

Segundo modificatorio de fecha 30 de Octubre ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Tercer modificatorio de fecha ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de Diciembre de 2023.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Fecha de Inicio: 22 de Marzo de 2023

Amparos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 25.677.183,54	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 SEP DE 2026
3. CALIDAD DEL SERVICIO	VALOR ASEGURADO: \$	VIGENCIA:	
4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024

Bienes Contratados:

Elemento	Cantidad
Unif. para el personal de mantenimiento y oficios afines ET_FAC_080_03	1130

EJECUCION CONTRACTUAL

1. El contratista solicitó ampliación del plazo de ejecución mediante oficio de fecha 12 de Octubre de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2023 soportando daño en la tela del pantalón.
2. Mediante correo electrónico de fecha 12 de Octubre de 2023 la supervisión del contrato solicitó soportes que justificaran el daño y adquisición de la nueva tela.
3. Mediante correo electrónico de fecha 06 de Octubre de 2023 la supervisión del contrato solicitó los resultados de laboratorio al contratista

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

4. Mediante correo electrónico de fecha 06 de Octubre de 2023 el contratista anexa oficio por parte del laboratorio en donde informan que aún no tienen los resultados.
5. Mediante correo electrónico de fecha 18 de Octubre de 2023 la supervisión recalca al contratista que se actualice el cronograma de ejecución.
6. Mediante correo electrónico de fecha 24 de Octubre de 2023 el contratista remite orden se suministro del fabricante de telas en donde se debió adquirir nueva tela ya que hubo un daño y se debió fabricar nuevamente un lote de uniformes y anexa un nuevo cronograma.
7. De fecha 31 de Octubre de 2023 se realiza visita de muestreo de la nueva tela adquirida.
8. Mediante correo electrónico de fecha 03 de Noviembre de 2023 la supervisión del contrato solicita la entrega de los resultados de laboratorio ya que estos no han sido entregados por el contratista.
9. Mediante correo electrónico de fecha 01 de Noviembre de 2023 la supervisión del contrato remite listado de personal femenino con el fin de que se realice confección de los uniformes para este personal.
10. Mediante correo electrónico de fecha 01 de Noviembre de 2023 la supervisión del contrato remite actas de visita de materia prima de la nueva tela adquirida.
11. Mediante correo electrónico de fecha 03 de Noviembre de 2023 el contratista anexa resultados de laboratorio.
12. Mediante correo electrónico de fecha 01 de Noviembre de 2023 la supervisión del contrato remite listado de beneficiarios con tallas para que el contratista organice la dotación.
13. Se realizó visita del 2 % de fecha 15 de Septiembre de 2023
Se realizó visita del 80% de fecha 22 de Diciembre de 2023
14. Se realizó visita del 100% de fecha 28 de Diciembre de 2023

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

HECHOS PRESUNTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

Durante la visita del 80% se encontraron las siguientes novedades:

PANTALON

3.1.2 3.1.2.6 La Posadera del pantalón no tiene simetría se puede evidenciar que se encuentra mas alto de un lado de una pierna que la otra. No cuenta con la medida de acuerdo con la Especificación Técnica Se evidencia Hilos sueltos en: Costuras sin remate en la cintura del pantalón, bolsillos posteriores, botamanga, tapa de los bolsillos, las costuras de presilla de los bolsillos no se encuentran rematadas.

3.1.2.1 Bolsillos delanteros: los bolsillos delanteros no se encuentran rematados y se evidencian hilos sueltos.

3.2.1.4 Bragueta: para todas las tallas, los ojales no se encuentran alineados con los botones, por lo tanto, no es posible su alineación para ser apuntados. Así mismo al final de la bragueta no se evidencia la costura de presilla y se evidencia una tela salida de la bragueta que no corresponde, evidenciando hilos sueltos.

3.1.2.1 Bolsillo lateral: A cada lado debe llevar un bolsillo lateral de base recta a la altura de la base del pantalón. Se evidencia que los bolsillos laterales no se encuentran en línea recta

3.1.2.8 Dimensiones pantalón Ancho de cintura para la talla 44 debe medir 51cm, verificando la medida se encuentra en 47cm Ancho de Base para la talla 44 debe medir 64 cm, verificando la medida se encuentra en 60cm Ancho de pierna para la talla 44 debe medir 38cm, verificando la medida se encuentra en 34cm Ancho de botamanga para la talla 42 debe medir 24cm, verificando la medida se encuentra en 22 cm

3.3 EMPAQUE Y ROTULADO:

Cada una de las prendas debe ser rotulada con una etiqueta, verificando las prendas para el pantalón talla 30 y 28 no cuentan con etiqueta.

3.1.1 CAMISA 3.1.1.3

Bolsillo: Debe tener dos (2) dos bolsillos de ojal abotonado con pata ubicados uno a cada lado de cada delantero de la camisa, ubicados a la altura del pecho: verificando los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón por lo tanto no apuntan

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

3.1.1.4 Mangas: debe llevar en el bajo de la manga a la altura de la sisa, dos orificios de ventilación redondos y bordados: verificando las camisas unas cuentan con esos orificios de ventilación y otras no, así mismo las camisas que cuentan con los orificios no se encuentran abiertos para la ventilación correspondiente.

3.1.1.7 falda de la camisa: el corte de la falda no tiene simetría (no es curva)

3.1.1.8 Dimensiones camisa Ancho de la espalda a la altura de los hombros para la talla 36 debe medir 44cm, verificando la medida se encuentra en 40.5cm Ancho Bocamanga para la talla 38 debe medir 23cm, verificando la medida se encuentra en 21cm Ancho de pecho para la talla 38 debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm Medio de Contorno base para la talla 38 debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

3.1.5 CHALECO

3.1.5.1 Diseño y confección: en la parte posterior debe llevar un bolsillo en la parte inferior con fuelle cerrado con cremallera: Verificando el bolsillo posterior los fuelles no se encuentran simétricos en el dobléz, se evidencia imperfección en el dobléz del pliegue (disparejo). Los bolsillos del chaleco (bolsillos delanteros) debajo de la tapa las costuras se encuentran sin rematar.

3.1.6 Costuras: Las costuras respunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra, deben ser exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionados con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. Se realiza la verificación de los chalecos y se evidencia que las costuras no son uniformes, los hilos de las costuras de los bolsillos se encuentran sueltos. Las costuras de presillas se encuentran con hilos sueltos. De acuerdo a la visita del 80% se realiza muestreo de producto terminado con la certificadora, enviando las muestras al laboratorio de acuerdo al formato anexo.

Durante la visita del 100% realizada por la entidad el contratista no había solucionado las novedades reportadas en la visita del 80%.

BALANCE FINANCIERO

Pagos realizados: \$ 0,00

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Saldo a favor de la entidad: \$ 259.771.835

Bienes recibidos pendientes de pago: \$ 0,00

Valor ejecutado: \$ 0,00

Valor pendiente por ejecutar: \$ 259.771.835

INDICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Plazo de ejecución: Se incumplió el plazo de ejecución el cual era el 28 de Diciembre de 2023 y no se recibió ningún elemento.

Anexo técnico: Los Elementos NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado.

CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE ANTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

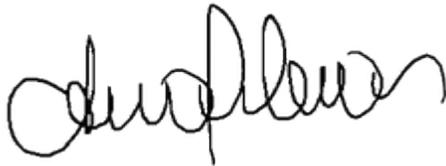
Ante la declaratoria de incumplimiento la entidad no puede suministrar la dotación que requiere el personal civil de mantenimiento para el cumplimiento de sus funciones lo que podría conllevar a la ocasión de accidentes laborales y demandas hacia la entidad por no brindar la dotación de acuerdo a lo establecido en la ley 70 de 1988.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Director Logística de los Servicios

Anexo: Número de folios (si los hay)
MY. BARRIGA / SUCO 3; TS18. CABEZAS / SUCO 2

Elaboró: MY. TORRES / SUBIS Revisó: T2. GUERRERO / SUBIS Aprobó: TC. MEJIA / DILOS



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

****FAC-S-2023-239424-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 7, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2023-239424-CI del 29 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señora Teniente Coronel

ANA MILENA MEJIA ZAPATA

Director Logística de los Servicios

Ciudad

Asunto: Solicitud inicio debido proceso por posible incumplimiento OC 106572 Uniforme de Mantenimiento

En atención a la orden de compra No. 106572 cuyo objeto es la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988 y cuyo plazo de ejecución fue el 28 de Diciembre de 2023 se inicie debido proceso por posible incumplimiento de acuerdo a lo puesto a continuación:

ANTECEDENTES DEL CONTRATO

Número de Contrato: OC 106572

Objeto: ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988

Valor: \$ 259.771.835

Modificaciones:

Primer modificatorio de fecha 24 de Julio de 2023 ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023.

Segundo modificatorio de fecha 30 de Octubre ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de Noviembre de 2023.

Tercer modificatorio de fecha ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de Diciembre de 2023.

Fecha de Inicio: 22 de Marzo de 2023

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorruptcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

Amparos:

1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 25.677.183,54	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 SEP DE 2026
3. CALIDAD DEL SERVICIO	VALOR ASEGURADO: \$	VIGENCIA:	
4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024

Bienes Contratados:

Elemento	Cantidad
Unif. para el personal de mantenimiento y oficios afines ET FAC 080 03	1130

EJECUCION CONTRACTUAL

1. El contratista solicitó ampliación del plazo de ejecución mediante oficio de fecha 12 de Octubre de 2023 hasta el 30 de Noviembre de 2023 soportando daño en la tela del pantalón.
2. Mediante correo electrónico de fecha 12 de Octubre de 2023 la supervisión del contrato solicitó soportes que justificaran el daño y adquisición de la nueva tela.
3. Mediante correo electrónico de fecha 06 de Octubre de 2023 la supervisión del contrato solicitó los resultados de laboratorio al contratista
4. Mediante correo electrónico de fecha 06 de Octubre de 2023 el contratista anexa oficio por parte del laboratorio en donde informan que aún no tienen los resultados.
5. Mediante correo electrónico de fecha 18 de Octubre de 2023 la supervisión recalca al contratista que se actualice el cronograma de ejecución.
6. Mediante correo electrónico de fecha 24 de Octubre de 2023 el contratista remite orden se suministro del fabricante de telas en donde se debió adquirir nueva tela ya

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

que hubo un daño y se debió fabricar nuevamente un lote de uniformes y anexa un nuevo cronograma.

7. De fecha 31 de Octubre de 2023 se realiza visita de muestreo de la nueva tela adquirida.
8. Mediante correo electrónico de fecha 03 de Noviembre de 2023 la supervisión del contrato solicita la entrega de los resultados de laboratorio ya que estos no han sido entregados por el contratista.
9. Mediante correo electrónico de fecha 01 de Noviembre de 2023 la supervisión del contrato remite listado de personal femenino con el fin de que se realice confección de los uniformes para este personal.
10. Mediante correo electrónico de fecha 01 de Noviembre de 2023 la supervisión del contrato remite actas de visita de materia prima de la nueva tela adquirida.
11. Mediante correo electrónico de fecha 03 de Noviembre de 2023 el contratista anexa resultados de laboratorio.
12. Mediante correo electrónico de fecha 01 de Noviembre de 2023 la supervisión del contrato remite listado de beneficiarios con tallas para que el contratista organice la dotación.
13. Se realizó visita del 2 % de fecha 15 de Septiembre de 2023
14. Se realizó visita del 80% de fecha 22 de Diciembre de 2023
15. Se realizó visita del 100% de fecha 28 de Diciembre de 2023

HECHOS PRESUNTIVOS DE INCUMPLIMIENTO

Durante la visita del 80% se encontraron las siguientes novedades:

PANTALON

3.1.2 3.1.2.6 La Posadera del pantalón no tiene simetría se puede evidenciar que se encuentra mas alto de un lado de una pierna que la otra. No cuenta con la medida de acuerdo con la Especificación Técnica Se evidencia Hilos sueltos en: Costuras sin remate en la cintura

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

del pantalón, bolsillos posteriores, botamanga, tapa de los bolsillos, las costuras de presilla de los bolsillos no se encuentran rematadas.

3.1.2.1 Bolsillos delanteros: los bolsillos delanteros no se encuentran rematados y se evidencian hilos sueltos.

3.2.1.4 Bragueta: para todas las tallas, los ojales no se encuentran alineados con los botones, por lo tanto, no es posible su alineación para ser apuntados. Así mismo al final de la bragueta no se evidencia la costura de presilla y se evidencia una tela salida de la bragueta que no corresponde, evidenciando hilos sueltos.

3.1.2.1 Bolsillo lateral: A cada lado debe llevar un bolsillo lateral de base recta a la altura de la base del pantalón. Se evidencia que los bolsillos laterales no se encuentran en línea recta

3.1.2.8 Dimensiones pantalón Ancho de cintura para la talla 44 debe medir 51cm, verificando la medida se encuentra en 47cm Ancho de Base para la talla 44 debe medir 64 cm, verificando la medida se encuentra en 60cm Ancho de pierna para la talla 44 debe medir 38cm, verificando la medida se encuentra en 34cm Ancho de botamanga para la talla 42 debe medir 24cm, verificando la medida se encuentra en 22 cm

3.3 EMPAQUE Y ROTULADO:

Cada una de las prendas debe ser rotulada con una etiqueta, verificando las prendas para el pantalón talla 30 y 28 no cuentan con etiqueta.

3.1.1 CAMISA 3.1.1.3

Bolsillo: Debe tener dos (2) dos bolsillos de ojal abotonado con pata ubicados uno a cada lado de cada delantero de la camisa, ubicados a la altura del pecho: verificando los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón por lo tanto no apuntan

3.1.1.4 Mangas: debe llevar en el bajo de la manga a la altura de la sisa, dos orificios de ventilación redondos y bordados: verificando las camisas unas cuentan con esos orificios de ventilación y otras no, así mismo las camisas que cuentan con los orificios no se encuentra abiertos para la ventilación correspondiente.

3.1.1.7 falda de la camisa: el corte de la falda no tiene simetría (no es curva)

3.1.1.8 Dimensiones camisa Ancho de la espalda a la altura de los hombros para la talla 36 debe medir 44cm, verificando la medida se encuentra en 40.5cm Ancho Bocamanga para la talla 38 debe medir 23cm, verificando la medida se encuentra en 21cm Ancho de pecho para

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

la talla 38 debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm Medio de Contorno base para la talla 38 debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

3.1.5 CHALECO

3.1.5.1 Diseño y confección: en la parte posterior debe llevar un bolsillo en la parte inferior con fuelle cerrado con cremallera: Verificando el bolsillo posterior los fuelles no se encuentran simétricos en el dobléz, se evidencia imperfección en el dobléz del pliegue (disparejo). Los bolsillos del chaleco (bolsillos delanteros) debajo de la tapa las costuras se encuentran sin rematar.

3.1.6 Costuras: Las costuras respunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra, deben ser exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionados con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. Se realiza la verificación de los chalecos y se evidencia que las costuras no son uniformes, los hilos de las costuras de los bolsillos se encuentran sueltos. Las costuras de presillas se encuentran con hilos sueltos. De acuerdo a la visita del 80% se realiza muestreo de producto terminado con la certificadora, enviando las muestras al laboratorio de acuerdo al formato anexo.

Durante la visita del 100% realizada por la entidad el contratista no había solucionado las novedades reportadas en la visita del 80%.

BALANCE FINANCIERO

Pagos realizados: \$ 0,00

Saldo a favor de la entidad: \$ 259.771.835

Bienes recibidos pendientes de pago: \$ 0,00

Valor ejecutado: \$ 0,00

Valor pendiente por ejecutar: \$ 259.771.835

INDICACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Plazo de ejecución: Se incumplió el plazo de ejecución el cual era el 28 de Diciembre de 2023 y no se recibió ningún elemento.

Anexo técnico: Los Elementos NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado.

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE ANTE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO

Ante la declaratoria de incumplimiento la entidad no puede suministrar la dotación que requiere el personal civil de mantenimiento para el cumplimiento de sus funciones lo que podría conllevar a la ocasión de accidentes laborales y demandas hacia la entidad por no brindar la dotación de acuerdo a lo establecido en la ley 70 de 1988.



Mayor LUIS CARLOS TORRES LEYTON
Especialista Centralizador Adquisiciones

Anexo: Soportes documentales

Elaboró: MY. TORRES / SUBIS Revisó: T2. GUERRERO / SUBIS Aprobó: MY. TORRES / SUBIS

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co



“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Carrera 54 No. 26-25 CAN - Conmutador (1) 3159800 Bogotá, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co

www.fac.mil.co

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07-05-2020

Acta Consecutivo No.	01	Lugar y Fecha	VIA MEDIOS ELECTRONICOS TEAMS 04 de Mayo de 2023	
Asunto	Reunión de coordinación Orden de compra # 106572 "ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988"			
Oficina Productora	DILOS-SUBIS			
Hora Inicio	16:00	Hora Finalización	17:00	
Participantes	Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA Directora Logística de los Servicios Mayor JOHANA ANDREA SALAMANCA Subdirección Bienes y Servicios Capitán TORRES LEYTON LUIS CARLOS Supervisor Principal Capitán RIAÑO PARRA GINA Subdirección de Calidad (e) T2. JHENNYFER ABRIL OCHOA Especialista Calidad Logística Contratista MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO CC 1.015.441.861 – UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX Certificadora LIZBETH SANCHEZ PEÑA CC. 1030623390 – ENTE DI QUALITA			
Ausentes	N/A			

Orden del día:						
<ol style="list-style-type: none"> 1. INFORMACIÓN ORDEN DE COMPRA N. 106572 2. INFORMACIÓN TECNICA DE LA ORDEN DE COMPRA 3. CERTIFICACIÓN DEL LOTE 4. ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES 5. CONDICIONES DE EMPAQUE Y ROTULADO 6. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN EL ALMACEN 						
Desarrollo:						
<p>1. INFORMACIÓN Orden de compra # 106572 por valor de: 259,771,835.40</p> <p>Hoy 04 de Mayo de 2023 en Bogotá Dirección de los Servicios, se da inicio a la reunión de coordinación por parte del Ministerio de Defensa Nacional - Fuerza Aérea Colombiana y la señora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO CC 1.015.441.861 – UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX, la Señora Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA Directora Logística de los Servicios, Mayor JOHANA ANDREA SALAMANCA Subdirección Bienes y Servicios, Capitán TORRES LEYTON LUIS CARLOS Supervisor Principal, Capitán RIAÑO PARRA GINA Subdirección de Calidad (e) T2. JHENNYFER ABRIL OCHOA Técnico Especialista Calidad Logística, LIZBETH SANCHEZ PEÑA CC. 1030623390 – ENTE DI QUALITA, de acuerdo a la orden de compra No. 106572 que tiene objeto la ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988.</p>						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988</td> <td>1.130</td> <td>\$ 259,771,835.40</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988	1.130	\$ 259,771,835.40
ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL				
ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988	1.130	\$ 259,771,835.40				
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado de Plan de Compras CPA No. 294, versión 1 del 31 de Enero 2023. • Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 49523 del 01 de Febrero del 2023. • Fecha de entrega del Total de los elementos Objeto del presente Contrato es hasta el 30 de Septiembre de 2023 						

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07-05-2020

- Fecha de pago: Dentro de los 30 días posteriores a la entrega del 100% de los bienes y reunidos los documentos para pago con cargo al PAC OCTUBRE 2023.
- Lugar de Entrega:

Dirección	Municipio o ciudad	Departamento
PUERTO SALGAR (KILOMETRO 1 AUTOPISTA MEDELLIN) CACOM-1	PUERTO SALGAR	Cundinamarca
APIAY (KILOMETRO 7 VIA PUERTO LOPEZ- VEREDA APIAY) CACOM-2	VILLAVICENCIO	Meta
MALAMBO (BASE AEREA VIA MALAMBO) CACOM-3	MALAMBO	Atlántico
MELGAR (KILOMETRO 1 VIA MELGAR- BOGOTA) CACOM-4	MELGAR	Tolima
RIONEGRO (BASE AEREA - VEREDA LA BODEGA) CACOM-5	RIONEGRO	Antioquia
TRES ESQUINA CAQUETA CACOM-6	BASE AÉREA	Caquetá
CALI (CARRERA 8 No. 58-67 BARRIO LA BASE) EMAVI	CALI	Valle del Cauca
BOGOTA (BASE AEREA CONTIGUO AEROPUERTO EL DORADO) CATAM	BOGOTA D.C.	Bogotá, D.C.
MADRID (CARRERA 5 No. 2-91 SUR) ESUFA	MADRID	Cundinamarca
CARRERA 54 No. 26-25 COFAC	BOGOTA D.C.	Bogotá, D.C.
YOPAL (BASE AEREA -AEROPUERTO EL ALCARAVAN) GACAS	YOPAL	Casanare
KILOMETRO 2 ANTIGUA VIA TARAPACA GRUPO AERO DEL AMAZONAS GAAMA	LETICIA	Amazonas
AVENIDA COLON ENTRADA AL AEROPUERTO GACAR	SAN ANDRES	San Andrés y Providencia
MADRID (CARRERA 5 No. 2-92 SUR) CAMAN	MADRID	Cundinamarca
GRUPO AEREO DEL ORIENTE GAORI	VICHADA	Vichada
CARRERA 11 ESTE No. 102-50 EPFAC	BOGOTA D.C.	Bogotá, D.C.
CLOFA CALLE 64 No. 4-21 BARRIO CHAPINERO ALTO	BOGOTA D.C.	Bogotá, D.C.

2. REQUISITOS TÉCNICOS

ITEM	ELEMENTO	NORMA TÉCNICA
1	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFCIOS AFINES (Compuesto por: (1) Camisa, (1) Pantalón, (1) chaqueta, (1) gorro y (1) chaleco)	ET-FAC-080-03

2.1. El contratista al momento de confeccionar los elementos para la Fuerza Aérea Colombiana debe tener en cuenta lo siguiente:

2.1.1. ET-FAC-080-03 UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES.

2.1.2. Numeral 3.2. La tela a utilizar para los uniformes es la indicada en la Tabla 4. de la ET-FAC-080-03, **tejido Ripstop (Poliéster – Algodón) Tabla 4. Requisitos de la Tela para Camisas, chalecos,**

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07-05-2020

pantalones y gorros.

2.1.3 Numeral 3.2.2 Chaqueta Impermeable. En tejido plano 100% impermeable. Debe cumplir con los requisitos de la tabla 6. de la ET-FAC-080-03

2.1.4. Pantalón: Todos los talegos de los bolsillos deben ser del mismo material de la tela principal, los Bolsillos situados en la pierna deben ir inclinados, Los bolsillos posteriores llevan el falso para los botones, La Bragueta debe ser confeccionada con botones, Debe presentar los refuerzos en la rodillera.

2.1.5. Camisa: Debe tener reflectivo en la parte posterior camisa en la espalda y debe coincidir con los reflectivos de las mangas, Debe tener los parche codera, Debe tener los orificios en la parte inferior de las axilas, las mangas terminan tipo chapeta.

2.1.6. Color: El color para las camisas debe ser gris PANTONE 193905 y el color para los pantalones, chaleco, gorros y chaqueta debe ser azul PANTONE 193920. Ambas deben arrojar un resultado de mínimo 4 al momento de realizar la comparación con el color PANTONE de cada uno. Se debe realizar la verificación de acuerdo con lo indicado en el numeral 5.13. Tabla 8 de la especificación técnica.

Tabla 8. Coordenadas CIEL*a*b* 10°-D65

Color	Coordenadas			DEcmc	Numeral
	L*	a*	b*		
Azul	20,14	0,19	-11,00	≤1,8	5.16
Gris	36,08	-0,14	-0,91	≤1,8	5.16

3. CERTIFICACIÓN DEL LOTE

3.1. Certificación

Se realizará visita de seguimiento para el levantamiento de Materia Prima en las direcciones y lugares establecidos en la reunión de coordinación; Se aclara que para este proceso se debe tener en cuenta que según la GTMD-0004 actualización vigente y el monto de cada uno de los ítems. La certificación del lote a entregar sería la siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	SMMLV	CERTIFICACIÓN DEL LOTE
UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES (Compuesto por Camisa, Pantalón, Chaqueta Impermeable, Gorro, Chaleco)	223,94	Certificado de conformidad y Laboratorios

3.2. Para este proceso se realizarán pruebas completas de laboratorio y Certificado de Conformidad del lote de la siguiente manera: CONFECCION UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES, de acuerdo a la ET-FAC-080-03, **1.130** Unidades de UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES.

NUM	REQUISITOS DE LAS NORMA TÉCNICA	EVALUAR SOBRE MATERIA PRIMA	EVALUAR SOBRE PRODUCTO TERMINADO	NUMERO DE RESULTADOS	OBSERVACIONES
3.2.1	Tela principal para camisa, chaleco,	X		2	

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07-05-2020

	pantalón y gorro - Rollos 54				
3.2.2	Chaqueta impermeable. - 18 Rollos	X		2	
3.2.2.1	Forro de la chaqueta – 15 Rollos	X		2	
3.2.3.	Color – 54 Rollos	X		2	Muestra (1 toma de muestra color gris y 1 toma de muestra color azul)
3.2.4	Hilos de pespunte - 288 Conos	X		5	
	Hilos de filete – 186 Conos	X		5	
3.2.5.	Costura		X	5	

4. SEGUIMIENTO TECNICO DURANTE LA FABRICACION Y ENTREGA DEL LOTE:

4.1. El contratista debe entregar en la Dirección Logística de los Servicios Máximo cinco (05) días después de la reunión de coordinación una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica:

ELEMENTO	NORMA TÉCNICA
UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES (Compuesto por Camisa, Pantalón, Chaqueta Impermeable, Gorro, Chaleco)	ET-FAC-080-03

4.2. Se establece que los elementos adquirir comprenden lo siguiente:

DESCRIPCION DEL ELEMENTO	COMPONENTES
UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	-Camisa, Pantalón, Chaqueta Impermeable, Gorro, Chaleco

4.3. De presentarse incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o de no ser entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad de volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos, cuyo plazo no podrá ser mayor a 5 días calendario a partir del día de entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Sin afectar la ejecución del contrato.

4.4. Se aclara que no se podrá dar inicio al proceso de producción hasta que la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD verifique el cumplimiento de Requisitos Generales de las muestras presentadas. Así mismo si se llegan a presentar retrasos en el inicio del proceso por incumplimientos en la muestra al no cumplir con la entrega de la muestra o incumplimiento de Requisitos Generales, esto no podrá ser excusa para la entrega final del lote en las fechas pactadas en el contrato y será responsabilidad del supervisor del contrato iniciar los procesos administrativos que haya a lugar.

4.5. En caso de que el Contratista requiera algún tipo de modificación en el cronograma establecido sin que afecte éste la fecha de entrega, esto deberá ser solicitado al supervisor por escrito con su respectiva justificación y ser autorizado por la señora ordenadora del gasto.

4.6. La SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD tiene la potestad de realizar visitas extraordinarias a las instalaciones de

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07-05-2020

la empresa, maquilas (satélites) registradas en el contrato.

4.7. En caso de encontrarse novedades en alguna de las visitas de seguimiento de Materia prima, 2%, 80% y 100% al momento de la Evaluación Técnica, se procederá según la GTMD-0004 A3 donde la Subdirección Calidad informará al Supervisor del contrato cuáles son las novedades encontradas. Para lo cual existen dos casos:

a. Las novedades del elemento pueden ser subsanadas, para lo cual el elemento será devuelto para que el contratista realice las respectivas correcciones del elemento.

b. En caso de que las novedades presentes en el elemento no puedan ser corregidas. El lote será rechazado y los elementos serán identificados para que finalmente sean fabricados nuevamente.

4.8. El Certificado de conformidad y los informes de laboratorios deben ser entregado en físico y original como lo establece la GTMD-0004- A3 a la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, antes de la visita del 100%.

4.9. Se le recuerda al contratista que los ensayos a realizar deben estar acreditados por la ONAC.

4.10. Se realizará visita de seguimiento de materia prima, 2%, 80% y 100% en la dirección:

Oficinas: Carrera 65 N. 94 – 66 Barrio Andes Bogotá D.C.

Planta: Calle 94c N. 56 – 65 Barrio Rionegro – Bogotá D.C.

4.11. Los costos derivados de la evaluación del lote de entrega estarán a cargo del contratista y deberán ser cancelados al laboratorio respectivo.

4.12. Si las instalaciones donde se realizara el seguimiento técnico se encuentran fuera de la ciudad de Bogotá, el contratista asumirá el transporte en la ciudad donde se encuentre la planta y la administración asumirá los tiquetes aéreos y/o terrestres. Así mismo si las instalaciones se encuentran dentro de la ciudad de Bogotá y/o municipios aledaños el Contratista asumirá los costos de transporte para que el Supervisor y la SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD puedan realizar la verificación y recolección de muestras durante el proceso de producción.

4.13. Las muestras entregadas por el contratista tanto al inicio del proceso y durante el proceso de producción, solo podrán ser consideradas parte del lote siempre y cuando el contratista lo haya solicitado previamente por escrito a DILOS y no exista diferencia alguna entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, estas muestras solo serán devueltas al contratista una vez finalice el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un término no mayor a 30 días calendario, para tal fin la solicitud deberá ser realizada de forma escrita, en caso contrario dichas muestras serán destruidas.

4.14. Para llevar a cabo la visita de materia prima, debe existir la cantidad completa de la Materia prima y de no ser así esto debe ser acordado en la reunión de coordinación. De presentar novedades deberán ser informadas al Supervisor del contrato y ajustar las cantidades de Materia Prima a verificar como lo indica la GTMD-004-A03 Actualización Vigente.

4.15. Para realizar la visita 2%, 80% y 100% debe estar la cantidad completa de producto terminado, ésta deberá estar debidamente empacada y rotulada para ser evaluada técnicamente. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada. Esto sin afectar la fecha de entrega final del lote.

5. ASPECTOS TÉCNICOS ADICIONALES

5.1. La cantidad de elementos por empaque colectivo, las características del tipo de empaque y el código SAP, serán dadas a conocer al contratista por parte del supervisor en la reunión de Coordinación.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07-05-2020

5.2. Todo el proceso de la evaluación de la conformidad estará basado en la GTMD-0004-A3 Actualización vigente.

5.3. Es de aclarar que la comunicación debe ser entre el contratista y supervisor. Esto para evitar la desinformación o confusión respecto a los requerimientos de la Entidad contratante.

5.4. Se aclara que toda novedad y requerimiento debe ser en coordinación con el Supervisor.

5.5. Bajo ningún caso, Centro de Distribución - ACED podrá recibir lotes totales o parciales sin el visto bueno del Supervisor y la SUBDIRECCION CALIDAD. Esto con el fin de evitar que el contratista entregue elementos no evaluados por la entidad.

6. CONDICIONES DE EMPAQUE Y ROTULADO

Rotulado Individual: Las prendas al interior deben llevar una marquilla asegurada con una costura, la marquilla estampada en cinta tejida de poliamida o poliéster en tinta indeleble que no debe perderse con el uso de la prenda la cual debe contener la siguiente información:

Talla.

Número, año del contrato y entidad contratante.

Composición de la tela

País de origen.

Nombre de la Empresa fabricante.

Código de la norma técnica aplicada.

Código de barras de acuerdo a lo establecido por la entidad contratante.

Recomendaciones para indicar el cuidado de la prenda de acuerdo con lo establecido en la NTC1806

Las marquillas deben ubicarse de tal forma que no incomoden al usuario de la prenda.

Así mismo, Los elementos deben empacarse individualmente, luego en paquetes con las prendas correspondiente por funcionario y después agruparse por unidad para ser entregado a las unidades correspondientes.

La entrega total del Lote se efectuará en la Unidades Aéreas de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato a Celebrar. Se aclara que los bienes deben ser entregados en Unidades Aéreas y dependencias que se refieren a continuación, en las cantidades, fechas establecidas en el Cronograma de Distribución, que hará parte del acta de inicio del contrato.

Dirección	Municipio o ciudad	Departamento
PUERTO SALGAR (KILOMETRO 1 AUTOPISTA MEDELLIN) CACOM-1	PUERTO SALGAR	Cundinamarca
APIAY (KILOMETRO 7 VIA PUERTO LOPEZ- VEREDA APIAY) CACOM-2	VILLAVICENCIO	Meta
MALAMBO (BASE AEREA VIA MALAMBO) CACOM-3	MALAMBO	Atlántico
MELGAR (KILOMETRO 1 VIA MELGAR- BOGOTA) CACOM-4	MELGAR	Tolima
RIONEGRO (BASE AEREA - VEREDA LA BODEGA) CACOM-5	RIONEGRO	Antioquia
TRES ESQUINA CAQUETA CACOM-6	BASE AÉREA	Caquetá
CALI (CARRERA 8 No. 58-67 BARRIO LA BASE) EMAVI	CALI	Valle del Cauca
BOGOTA (BASE AEREA CONTIGUO AEROPUERTO EL DORADO) CATAM	BOGOTA D.C.	Bogotá, D.C.
MADRID (CARRERA 5 No. 2-91 SUR) ESUFA	MADRID	Cundinamarca
CARRERA 54 No. 26-25 COFAC	BOGOTA D.C.	Bogotá, D.C.
YOPAL (BASE AEREA -AEROPUERTO EL ALCARAVAN) GACAS	YOPAL	Casanare

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07-05-2020

KILOMETRO 2 ANTIGUA VIA TARAPACA GRUPO AERO DEL AMAZONAS GAAMA	LETICIA	Amazonas
AVENIDA COLON ENTRADA AL AEROPUERTO GACAR	SAN ANDRES	San Andrés y Providencia
MADRID (CARRERA 5 No. 2-92 SUR) CAMAN	MADRID	Cundinamarca
GRUPO AEREO DEL ORIENTE GAORI	VICHADA	Vichada
CARRERA 11 ESTE No. 102-50 EPFAC	BOGOTA D.C.	Bogotá, D.C.
CLOFA CALLE 64 No. 4-21 BARRIO CHAPINERO ALTO	BOGOTA D.C.	Bogotá, D.C.

La cual se deberá coordinar con 48 horas de anticipación y entregar la siguiente información:

- Nombre y apellidos del conductor
- Numero de Cedula del conductor.
- Numero Celular del Conductor.
- Tipo de Vehículo Marca del Vehículo
- Placa del Vehículo.
- Modelo del Vehículo.
- Color del Vehículo.

Así mismo, se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08.00 horas hasta las 14:00 horas de lunes – viernes.

NOTA:

- Es de aclarar NO se recibirá el lote de los elementos si no se ha recibido y aprobado el certificado de conformidad y laboratorios

Así mismo, se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08.00 horas hasta las 14:00 horas de lunes – viernes.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
ENTREGA DE LA MUESTRA	Contratista	11 de Mayo de 2023
ENTREGA TALLAS POR PARTE DE LA ENTIDAD	Supervisor del Contrato	11 de Mayo de 2023
VISITA MUESTREO MATERIA PRIMA	Supervisor del Contrato Subdirección Calidad	30 de Junio de 2023
ENTREGA RESULTADOS DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD	Contratista	11 de Agosto de 2023
VISITA DE SEGUIMIENTO 2% REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO	Supervisor del Contrato Subdirección Calidad	14 de Julio de 2023
VISITA DE SEGUIMIENTO 80% REQUISITOS GENERALES EMPAQUE Y ROTULADO	Supervisor del Contrato Subdirección Calidad	30 de Agosto de 2023
ENTREGA RESULTADOS DE LABORATORIO Y CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PRODUCTO TERMINADO	Contratista	13 de Septiembre de 2023
EVALUACION 100% PRODUCTO TERMINADO REQUISITOS GENREALES	Supervisor del Contrato Subdirección Calidad	20 de Septiembre de 2023
ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS OBJETOS DEL PRESENTE CONTRATO EN LAS UNIDADES MILITARES	Contratista	29 de Septiembre de 2023

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	2
		Vigencia:	07-05-2020

Convocatoria Próxima Reunión					
Tema	N/A				
Fecha - Hora	N/A	Lugar	N/A		
<p>FIRMAS,</p> <p style="text-align: center;"> MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO – UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX Contratista</p> <p style="text-align: center;"> LIZBETH SANCHEZ PEÑA CC. 1030623390 – ENTE DI QUALITA</p> <p style="text-align: center;">FUERZA AEREA COLOMBIANA:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p style="text-align: center;"> Mayor JOHANA ANDREA SALAMANCA Subdirección Bienes y Servicios</p> <p style="text-align: center;"> CT. RIAÑO PARRA GINA Subdirección Calidad</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <p style="text-align: center;"> CT TORRES LEYTON LUIS CARLOS Supervisor Principal</p> <p style="text-align: center;"> T2. JENNYFER ABRIL OCHOA Técnico Especialista Calidad Logística</p> </td> </tr> </table> <p style="text-align: center;"> Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA Directora Logística de los Servicios</p>				<p style="text-align: center;"> Mayor JOHANA ANDREA SALAMANCA Subdirección Bienes y Servicios</p> <p style="text-align: center;"> CT. RIAÑO PARRA GINA Subdirección Calidad</p>	<p style="text-align: center;"> CT TORRES LEYTON LUIS CARLOS Supervisor Principal</p> <p style="text-align: center;"> T2. JENNYFER ABRIL OCHOA Técnico Especialista Calidad Logística</p>
<p style="text-align: center;"> Mayor JOHANA ANDREA SALAMANCA Subdirección Bienes y Servicios</p> <p style="text-align: center;"> CT. RIAÑO PARRA GINA Subdirección Calidad</p>	<p style="text-align: center;"> CT TORRES LEYTON LUIS CARLOS Supervisor Principal</p> <p style="text-align: center;"> T2. JENNYFER ABRIL OCHOA Técnico Especialista Calidad Logística</p>				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG FR-326
		Versión:	01
	TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE		Vigencia:

Fecha:	23 DE AGOSTO DE 2023
Contrato No:	ORDEN DE COMPRA 106572
Contratista:	DEFENSAPLEX
NTMD o ET-FAC aplicada:	UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES
Cantidad total Elementos:	CANT. - 1130

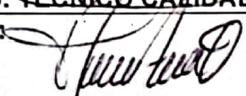
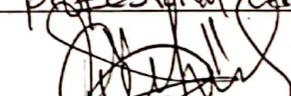
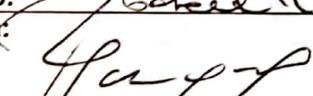
Elemento (s) inspeccionado(s)
 UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES CERTIFICADORA

Materia Prima:
Producto Terminado 80%:

Numeral	Descripción Ítem	Unidad de Medida	Nº Resultados	Cantidad total Requerida en el lote	% Muestreado	Código de rótulos	Observaciones
3.2.1	Tela principal para camisa, chaleco, pantalón y gorro	ROLLO	2	54 ROLLOS	100%	02015-02016	Rotulo Certificadora 34724-24725
3.2.2	Chaqueta impermeable	ROLLO	2	18 ROLLOS	100%	02017-02018	Rotulo Certificadora 34727-34726
3.2.2.1	Forro de la chaqueta	ROLLO	2	15 ROLLOS	100%	02019-02020	Rotulo Certificadora 34728-34729
3.2.3	Color	Unidad	2	54 ROLLOS	100%	02015-02016	Rotulo Certificadora 34724-24725 (UN COLOR GRIS – UN COLOR AZUL)
3.2.4	Hilos de pespunte	CONOS	5	288 CONOS	100%	02021 AL 02025	Rotulo Certificadora 34730 AL 34734
	Hilos de filete	CONOS	5	186 CONOS	100%	02026 AL 02030	Rotulo Certificadora 34735 AL 34739
OBSERVACIONES: Se Anexa registro Fotográfico							

Nota 1: Favor anexar copia órdenes de compra y/o facturas, declaraciones de conformidad y/o demás documentos de soporte técnico a la materia prima.

Nota 2: Favor tomar registro filmico y/o fotográfico del lote materia prima y/o lote producto terminado observado y anéxelo a la carpeta del proceso.

EVALUADOR TECNICO	CERTIFICADORA (SI APLICA)	CONTRATISTA
Nombre: T2 ABRIL CHOJA JHENNYFER	Nombre: Alejandro Boster	Nombre: Roman Pulido
Cargo: TECNICO CALIDAD	Cargo: Profesional Certificado	Cargo: General Licitud
Firma: 	Firma: 	Firma: 

Código:
EQ-FR-15

Fecha de vigencia:
2023-08-11

Versión:
10

Año	Mes	Día
2023	08	23

1. Generalidades:

Nombre o razón social:	UT DEFENSAPLEX	No. Proceso	EDQ-2023-0070
Esquema de certificación	Lote (1B): <u>X</u> Muestra (1A): _____	Tamaño del lote:	<u>1.130 u</u> ⁽¹⁾ N° de entrega <u>1</u> de <u>1</u>
NACE	14 confección de prendas de vestir		
Dirección del muestreo:	Carrera 65 No. 94- 66		
Documento normativo	ET-FAC-080-03 (2020-05-21) Uniforme para el personal de mantenimiento y oficios afines		

(1) Tamaño final de lote para el producto terminado

2. Chequeo antes de iniciar la toma de muestras (marque con una "X" si se realiza la actividad): Apertura de muestreo ; exponer el método de toma de muestras ; explicar el método que sigue a la toma de muestras ; demarcación e identificación del lote .

3. Desarrollo de actividad:

Ítem	Muestreo (Solo para 1b)	Opción	1	Inspección	Reducida	Nivel Insp.	S-3
		NAC	6,5	Ac		Re	
3.2.1 Tela tejido RIP STOP.							
No. de resultados	Por resultado	03 m	*Código(s)		Total para muestreo ⁽²⁾	Cantidad evidenciada	% evidenciado
02	Tamaño de Muestra	01 m	34724 a 34725		54 rollos	54 rollos	100%
	Contra-muestra						
3.2.2 Chaqueta impermeable							
No. de resultados	Por resultado	03 m	*Código(s)		Total para muestreo ⁽²⁾	Cantidad evidenciada	% evidenciado
02.	Tamaño de Muestra	01 m	34726 a 34727		18 rollos	18 rollos	100%
	Contra-muestra						
3.2.2.1 Forro de la chaqueta							
No. de resultados	Por resultado	01 m	*Código(s)		Total para muestreo ⁽²⁾	Cantidad evidenciada	% evidenciado
02.	Tamaño de Muestra	01 m	34728 a 34729		15 rollos	15 rollos	100%
	Contra-muestra						

Código:
EQ-FR-15

Fecha de vigencia:
2023-08-11

Versión:
10

Ítem	3.2.4 Hilos cierres		Muestreo (Solo para 1b)	Opción	1	Inspección	Reducida	Nivel Insp. Re	S-2
				NAC	4,0				
No. de resultados	Tamaño de Muestra	Por resultado	01 cono	*Código(s)			Total para muestreo (2)	Cantidad evidenciada	% evidenciado
05		Contra-muestra	01 cono	34730 u 34730 ⁴			288 conos	288 conos	100%

Ítem	3.2.4 Hilos filetes		Muestreo (Solo para 1b)	Opción	1	Inspección	Reducida	Nivel Insp. Re	S-2
				NAC	4,0				
No. de resultados	Tamaño de Muestra	Por resultado	01 cono	*Código(s)			Total para muestreo (2)	Cantidad evidenciada	% evidenciado
05		Contra-muestra	01 cono	34730 ⁵ u 34730 ³			186 conos	186 conos	100%

*Los rótulos de la contramuestra tendrán la palabra "Contramuestra" acompañando el código. / (2) Cantidad total del ítem sobre el cual se debe calcular el muestreo.

4. Observaciones:

5. Registro de asistentes:

Firma:			
Nombre:	Personal de BDO	Representante del cliente	Entidad acompañante
Cargo:	Personal de BDO	Representante del cliente	Entidad acompañante

6. Registro fotográfico del rotulado - Aplica únicamente para muestreos en producto terminado

Se realiza toma de registro fotográfico Si No (En caso afirmativo especificar número de hojas anexas a este registro) No. de hojas anexas





ENTE DI
QUALITÀ
La calidad es nuestro compromiso
Muestra 34726

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD
02017
FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ENTE DI
QUALITÀ
La calidad es nuestro compromiso
Muestra 34727

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD
02018
FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS











	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	2
		Vigencia:	03-09-2021

Fecha	15 de Septiembre de 2023
Contrato No:	ORDEN DE COMPRA 106572
Contratista:	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
Elemento Inspeccionado:	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES.
NTMD o ET-FAC aplicada	ET-FAC-080-03

Acta visita Técnica:

X

 2% Requisitos generales, empaque y rotulado
80% Requisitos generales, empaque y rotulado
100% Requisitos generales, empaque y rotulado

Lote total (Cantidad numérica)

1130

Muestra 2%, 80 % o 100% (Cantidad numérica)

23

Aspectos a evaluar NTMD o ET-FAC	Tamaño de la muestra NTMD o ET-FAC	Numero de aceptación (Muestras que Cumplen)	Numero de rechazo (Muestras que no Cumplen)
Requisitos generales, empaque y rotulado UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES ET-FAC-080-03	2	2	0

CONCEPTO (Marcar con X):

x	Los Elementos CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado (Aplica 2%)
	El lote CUMPLE los requisitos generales, empaque y rotulado, se puede recibir en el Almacén (Aplica 100%).
	Los Elementos NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado (Aplica 2%)
	El lote NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado, no se puede recibir en el Almacén (Aplica 100%). Se debe realizar nuevamente la visita.

INFORME DE EVALUACION																				
MUESTRAS EVALUADAS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO CONFORME (-) NO CONFORME (X):																				
No. Muestra	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
(2)	ADQUISICIÓN DE GORRA BEISBOLERA PARA EL PERSONAL MILITAR DE LA FAC																			
Defectos por muestra																				
Resultado (-) conforme (X) no conforme.	-	-																		
Total, muestras defectuosas: <u>0</u>																				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	2
		Vigencia:	03-09-2021

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y comparando con el número de rechazos de elementos defectuosos establecido en el plan de muestreo de la NTMD y/o ET-FAC aplicada, se concluye que:

1. LOS ELEMENTOS ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA
2. LOS ELEMENTOS **NO ESTAN CONFORME** CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA

De acuerdo con el resultado anterior se presenta el cuadro de resumen de los defectos encontrados en las muestras consideradas como **defectuosas**, con lo establecido por la NTMD y/o ET-FAC aplicada en requisitos generales, empaque y rotulado:

NUMERAL NTMD o ET-FAC	NUMERO DE LA MUESTRA DEFECTUOSA	DESCRIPCION DEL DEFECTO	CORREGIBLE	
			SI	NO

Recomendaciones y/o conclusiones (si aplica):

De acuerdo a la visita realizada el día 15 de septiembre 2023, se realiza la visita de inspección de los requisitos generales, requisitos generales de empaque y rotulado de lo anterior se puede evidenciar lo siguiente, al final se anexa registro fotográfico:

Requisitos Generales a evaluar:

Camisa

Requisitos Generales	Cumple	No cumple	Observaciones
3.1.1.1. Diseño y Confección.	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.1.2. Cuello	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.1.3. Bolsillos	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.1.4. Mangas	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	2
		Vigencia:	03-09-2021

3.1.1.5. Botones y Ojales	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.1.6. Almilla.	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.1.7. Falda	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.1.8. Dimensiones	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.

Pantalón

Requisitos Generales	Cumple	No cumple	Observaciones
3.1.2.1. Bolsillos	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.2.2. Pretina	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.2.3. Bragueta	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.2.4. Rodillera o parche	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.2.5. Botamanga	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.2.6. Posaderas	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.1.7. Dimensiones	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	2
		Vigencia:	03-09-2021

Chaqueta Impermeable

Requisitos Generales	Cumple	No cumple	Observaciones
3.1.3.1 Capota	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.3.2 Cuello	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.3.3 Parte frontal	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.3.4 Cintas reflectivas	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.3.5 Bolsillos	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.3.6 Cremallera	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.3.7 Mangas	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.3.8 Dimensiones	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.

Gorro

Requisitos Generales	Cumple	No cumple	Observaciones
3.1.4.1 Dimensiones	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.
3.1.4.2 Acabado y confección	x		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	2
		Vigencia:	03-09-2021

Chaleco

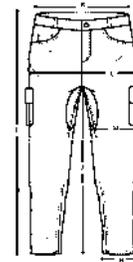
Requisitos Generales	Cumple	No cumple	Observaciones
3.1.5.1. Diseño y Confección	X		Cumple de acuerdo a la especificación técnica sin novedad.

Se realizó la revisión de las muestras, se midió cada una de las prendas que hacen parte del uniforme de mantenimiento y oficios afines, se revisaron las dimensiones de acuerdo a las tallas escaladas que remitió el contratista las cuales son las siguientes:

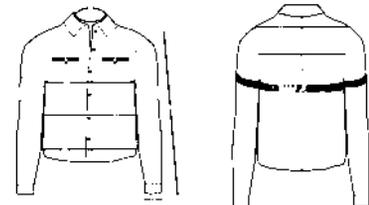


UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX

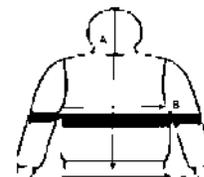
COTAS PANTALON											
Descripción	Cota	Tallas								Tolerancia en mm	
		28	30	32	34	36	38	40	42		44
Dimensiones en mm											
Largo total	I	1000	1020	1040	1060	1080	1100	1120	1140	1160	± 10,0
Largo entrepierna	J	730	750	770	790	810	830	850	870	890	± 10,0
Media cintura	K	350	370	390	410	430	450	470	490	510	± 10,0
Media base pantalón	L	480	500	520	540	560	580	600	620	640	± 10,0
Ancho pierna arriba	M	220	240	260	280	300	320	340	360	380	± 10,0
Bota	N	170	180	190	200	210	220	230	240	250	± 5,0



COTAS CAMISA											
Descripción	Cota	Tallas								Tolerancia en mm	
		28	30	32	34	36	38	40	42		44
Largo de la camisa	A	670	690	710	730	750	770	790	810	830	± 10,0
Ancho espalda (a la altura de los hombros)	B	360	380	400	420	440	460	480	500	520	± 5,0
Medio contorno pecho	C	470	490	510	530	550	570	590	610	630	± 10,0
Medio contorno de cintura	D	470	490	510	530	550	570	590	610	630	± 10,0
Medio contorno base	E	470	490	510	530	550	570	590	610	630	± 10,0
Largo manga	F	580	580	600	600	620	640	660	680	700	± 10,0
Ancho bocamanga	G	210	210	220	220	230	230	250	250	270	± 5,0
Contorno cuello	H	310	330	350	370	390	410	430	450	470	± 5,0



COTAS CHAQUETA										
Descripción	Cota	Tallas							Tolerancia en mm	
		XS	S	M	L	XL	2XL	3XL		4XL
Dimensiones en mm										
Longitud total	A	660	680	700	720	740	760	780	800	± 10,0
Ancho pecho	B	560	580	600	620	640	660	680	700	± 10,0
Ancho base	C	560	580	600	620	640	660	680	700	± 10,0



Se recordó el tema del empaque, así como el rotulado individual, dado que cada kit va de acuerdo al personal que se relacione de cada una de las unidades militares aéreas que hacen parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana. En el pantalón el contratista informa que se dejan 4 cm adicionales con el fin de que el usuario final pueda cogerles dobladillo y ajustarlos a la medida.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	2
		Vigencia:	03-09-2021

El señor, MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO, representante de la empresa UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX, declara que tiene conocimiento de las observaciones realizadas y acoge en su totalidad las recomendaciones presentadas por el evaluador técnico delegado FAC, en la presente visita (2%) requisitos generales, empaque y rotulado.

En la visita del 2% requisitos generales, empaque y rotulado, el informe de observaciones y recomendaciones solo constituye una herramienta de seguimiento, pero no exime al contratista de su responsabilidad y obligación de entregar finalmente el lote de acuerdo con lo exigido en el contrato, Norma(s) y/o Especificación(es), Anexo Técnico.

Para el caso de la visita del 100% requisitos generales, empaque y rotulado; el contratista y el supervisor del contrato tienen pleno conocimiento del **CONCEPTO** final emitido por el evaluador técnico delegado FAC y seguir el protocolo de entrega del lote en el Almacén y si llegado el caso corregir las novedades o la fabricación nuevamente del lote total.

Si el evaluador técnico delegado FAC, considera que se debe realizar otra visita técnica de seguimiento, diferente a las establecidas en la reunión de coordinación, esta fecha debe ser pactada con el contratista y el Supervisor del contrato.

Para constancia firman:

 TE. OCHOA MOSQUERA LEIDY KATHERIN	 TE. BARRERA HERNANDEZ JOSEPHL PABLO	 MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO Representante Legal UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
Evaluador Técnico	Supervisor del contrato	Contratista

UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
 Dir. Cr 65 # 94 - 66
 Bogotá - Colombia
 Nit: 901.552.459

INFORMACION DEL CONTRATO

O.C. 106572	Fecha: 22/03/23
Entidad: FUERZA AEREA COLOMBIANA	Unidad: GAAMA LETICIA
Tipo de entrega: POR FARDOS	CANTIDAD CONTRATADA: 19 KITS

INFORMACION EMPAQUES / ENTREGA

CONTENIDO:
UNIFORME PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES
ET-FAC-080-03

Cantidad entrega: 19 Kits	Cantidad / empaque: 10 PAQ	Empaque saldo: 0
Peso/Bruto: 25000gr	Apilado: max 6 CAJAS	
Peso/elemento: 1250 gr	Largo:	
Alto:	Ancho:	

ELEMENTOS CONTENIDOS EN ESTE EMPAQUE

Código	Un	Cantidad	Lote de fab.	/Venc	Serial L.R.	Serial F.R.
	kits	10 kits	N/A	N/A	N/A	N/A


 010908202169257203086
 Unds en este empaque: 10
 Empaque numero:
 1

UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
 Dir. Cr 65 # 94 - 66
 Bogotá - Colombia
 Nit: 901.552.459

INFORMACION DEL CONTRATO

O.C. 106572	Fecha: 22/03/23
Entidad: FUERZA AEREA COLOMBIANA	Unidad: GAAMA LETICIA
Tipo de entrega: POR FARDOS	CANTIDAD CONTRATADA: 19 KITS

INFORMACION EMPAQUES / ENTREGA

CONTENIDO:
UNIFORME PARA PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES
ET-FAC-080-03

Cantidad entrega: 19 Kits	Cantidad / empaque: 10 kits	Empaque saldo: 0
Peso/Bruto: 25000gr	Apilado: max 6 CAJAS	
Peso/elemento: 1250 gr	Largo:	
Alto:	Ancho:	

ELEMENTOS CONTENIDOS EN ESTE EMPAQUE

Código	Un	Cantidad	Lote de fab.	/Venc	Serial L.R.	Serial F.R.
	kits	10 kits	N/A	N/A	N/A	N/A


 010908202169257203086
 Unds en este empaque: 10
 Empaque numero:
 2



















	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

Fecha	22 de Diciembre de 2023
Contrato No:	Orden de Compra 106572
Contratista:	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
Elemento Inspeccionado:	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988
NTMD o ET-FAC aplicada	ET-FAC-080-03

Acta visita Técnica: 2 % Requisitos generales, empaque y rotulado
 100% Requisitos generales, empaque y rotulado
 80% Requisitos generales, empaque y rotulado

Lote total(Cantidad numérica)
Muestra 2% 80% o 100% (Cantidad numérica)

Aspectos a evaluar NTMD o ET-FAC	Tamaño de la muestra NTMD o ET-FAC	Numero de aceptación (Muestras que Cumplen)	Numero de rechazo (Muestras que no Cumplen)
ET-FAC-080-03	13	0	13

CONCEPTO (Marcar con X):

<input type="checkbox"/>	Los Elementos CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado (Aplica 80%)
<input type="checkbox"/>	El lote NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado, se puede recibir en el Almacén (Aplica 2%).
<input checked="" type="checkbox"/>	Los Elementos NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado (Aplica 80%)
<input type="checkbox"/>	El lote NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado, no se puede recibir en el Almacén (Aplica 100%).Se debe realizar nuevamente la visita.

INFORME DE EVALUACION																				
MUESTRAS EVALUADAS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO																				
CONFORME (-) NO CONFORME (X):																				
No. Muestra	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
13	UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO																			
Defectos por muestra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Resultado conforme (-) no conforme (X)																				

Total, muestras defectuosas: 13

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y comparando con el número de rechazos de elementos defectuosos establecido en el plan de muestreo de la NTMD y/o ET-FAC aplicada, se concluye que:

1. LOS ELEMENTOS 1. ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA
2. LOS ELEMENTOS NO ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA

De acuerdo con el resultado anterior se presenta el cuadro de resumen de los defectos encontrados en las muestras consideradas como defectuosas, con lo establecido por la NTMD y/o ET-FAC aplicada en requisitos generales, empaque y rotulado:

NUMERAL NTMD o ET-FAC	NUMERO DE LA MUESTRA DEFECTUOSA	DESCRIPCION DEL DEFECTO	CORREGIBLE	
			SI	NO

Recomendaciones y/o conclusiones (si aplica): **SI APLICA COMO SE EVIDENCIA A CONTINUACION:**

Requisitos Generales de acuerdo a la ET-FAC-080-03

PANTALON

3.1.2

3.1.2.6 La Posadera del pantalón no tiene simetría se puede evidenciar que se encuentra mas alto de un lado de una pierna que la otra. No cuenta con la medida de acuerdo con la Especificación Técnica

Se evidencia Hilos sueltos en: Costuras sin remate en la cintura del pantalón, bolsillos posteriores, botamanga, tapa de los bolsillos, las costuras de presilla de los bolsillos no se encuentran rematadas.

3.1.2.1 Bolsillos delanteros: los bolsillos delanteros no se encuentran rematados y se evidencian hilos sueltos.

3.2.1.4 Bragueta: para todas las tallas, los ojales no se encuentran alineados con los botones, por lo tanto, no es posible su alineación para ser apuntados. Así mismo al final de la bragueta no se evidencia la costura de presilla y se evidencia una tela salida de la bragueta que no corresponde, evidenciando hilos sueltos.

3.1.2.1 Bolsillo lateral: A cada lado debe llevar un bolsillo lateral de base recta a la altura de la base del pantalón. Se evidencia que los bolsillos laterales no se encuentran en línea recta

3.1.2.8 Dimensiones pantalón

Ancho de cintura para la **talla 44** debe medir 51cm, verificando la medida se encuentra en 47cm

Ancho de Base para la **talla 44** debe medir 64 cm, verificando la medida se encuentra en 60cm

Ancho de pierna para la **talla 44** debe medir 38cm, verificando la medida se encuentra en 34cm

Ancho de botamanga para la **talla 42** debe medir 24cm, verificando la medida se encuentra en 22 cm

3.3 EMPAQUE Y ROTULADO: Cada una de las prendas debe ser rotulada con una etiqueta, verificando las prendas para el pantalón talla 30 y 28 no cuentan con etiqueta.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

3.1.1 CAMISA

3.1.1.3 Bolsillo: Debe tener dos (2) dos bolsillos de ojal abotonado con pata ubicados uno a cada lado de cada delantero de la camisa, ubicados a la altura del pecho : verificando los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón por lo tanto no apuntan

3.1.1.4 Mangas: debe llevar en el bajo de la manga a la altura de la sisa, dos orificios de ventilación redondos y bordados: verificando las camisas unas cuentan con esos orificios de ventilación y otras no, así mismo las camisas que cuentan con los orificios no se encuentra abiertos para la ventilación correspondiente.

3.1.1.7 falda de la camisa: el corte de la falda no tiene simetría (no es curva)

3.1.1.8 Dimensiones camisa

Ancho de la espalda a la altura de los hombros para la **talla 36** debe medir 44cm, verificando la medida se encuentra en 40.5cm

Ancho Bocamanga para la **talla 38** debe medir 23cm, verificando la medida se encuentra en 21cm

Ancho de pecho para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

Medio de Contorno base para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

3.1.5 CHALECO

3.1.5.1 Diseño y confección: en la parte posterior debe llevar un bolsillo en la parte inferior con fuelle cerrado con cremallera: Verificando el bolsillo posterior los fuelles no se encuentran simétricos en el dobléz, se evidencia imperfección en el dobléz del pliegue (disparejo).

Los bolsillos del chaleco (bolsillos delanteros) debajo de la tapa las costuras se encuentran sin rematar.

3.1.6 Costuras: Las costuras pespunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra, deben ser exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionados con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. Se realiza la verificación de los chalecos y se evidencia que las costuras no son uniformes, los hilos de las costuras de los bolsillos se encuentran sueltos. Las costuras de presillas se encuentran con hilos sueltos.

De acuerdo a la visita del 80% se realiza muestreo de producto terminado con la certificadora, enviando las muestras al laboratorio de acuerdo al formato anexo.

En atención a las novedades presentadas, se le informa a la señora Teniente Coronel Ordenadora del Gasto lo evidenciado durante la visita y esta a su vez ordena realizar una reunión vía Teams el día martes 26 de Diciembre del 2023, con el contratista la Subdirección de Calidad, Supervisor del contrato con el fin de determinar las acciones a seguir.

Se Anexa registro fotográfico

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

La señora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO, representante legal de la empresa UNIDON TEMPORAL DEFENSAPLEX, declara que tiene conocimiento de las observaciones realizadas y acoge en su totalidad las recomendaciones presentadas por el evaluador técnico delegado FAC, en la presente visita (80%) requisitos generales, empaque y rotulado.

En la visita del 2% requisitos generales, empaque y rotulado, el informe de observaciones y recomendaciones solo constituye una herramienta de seguimiento, pero no exime al contratista de su responsabilidad y obligación de entregar finalmente el lote de acuerdo con lo exigido en el contrato, Norma(s) y/o Especificación(es), Anexo Técnico.

Para el caso de la visita del 100% requisitos generales, empaque y rotulado; el contratista y el supervisor del contrato tienen pleno conocimiento del **CONCEPTO** final emitido por el evaluador técnico delegado FAC y seguir el protocolo de entrega del lote en el Almacén y si llegado el caso corregir las novedades o la fabricación nuevamente del lote total.

Si el evaluador técnico delegado FAC, considera que se debe realizar otra visita técnica de seguimiento, diferente a las establecidas en la reunión de coordinación, esta fecha debe ser pactada con el contratista y el Supervisor del contrato.

Para constancia firman:

 T2. ABRIL OCHOA JHENNYFER Técnico Especialista Calidad Logística.	 MY. TORRES LEYTON LUIS CARLOS Supervisor Contrato.	 MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO Representante legal UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
Evaluador Técnico	Supervisor del contrato	Contratista

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



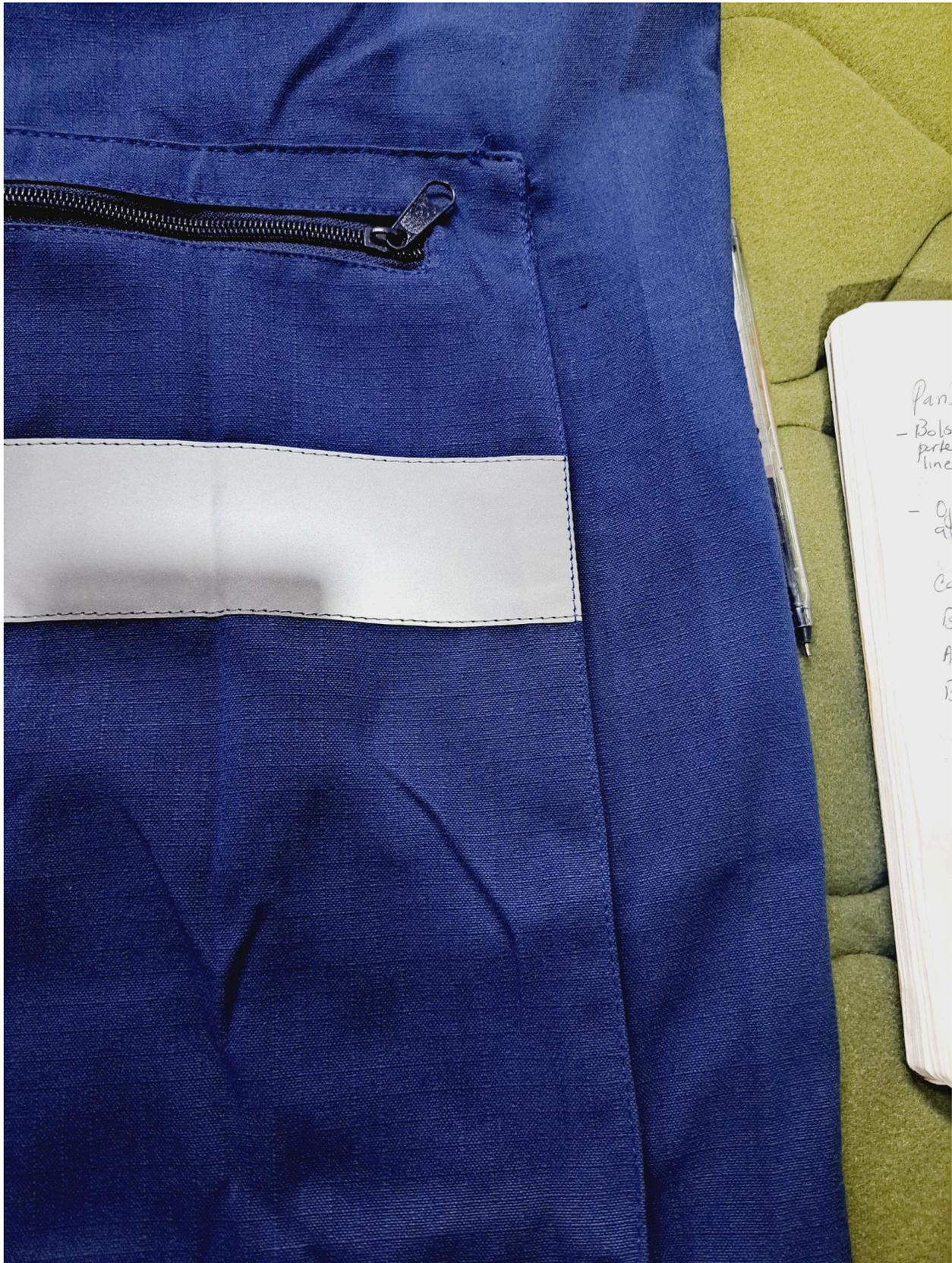
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



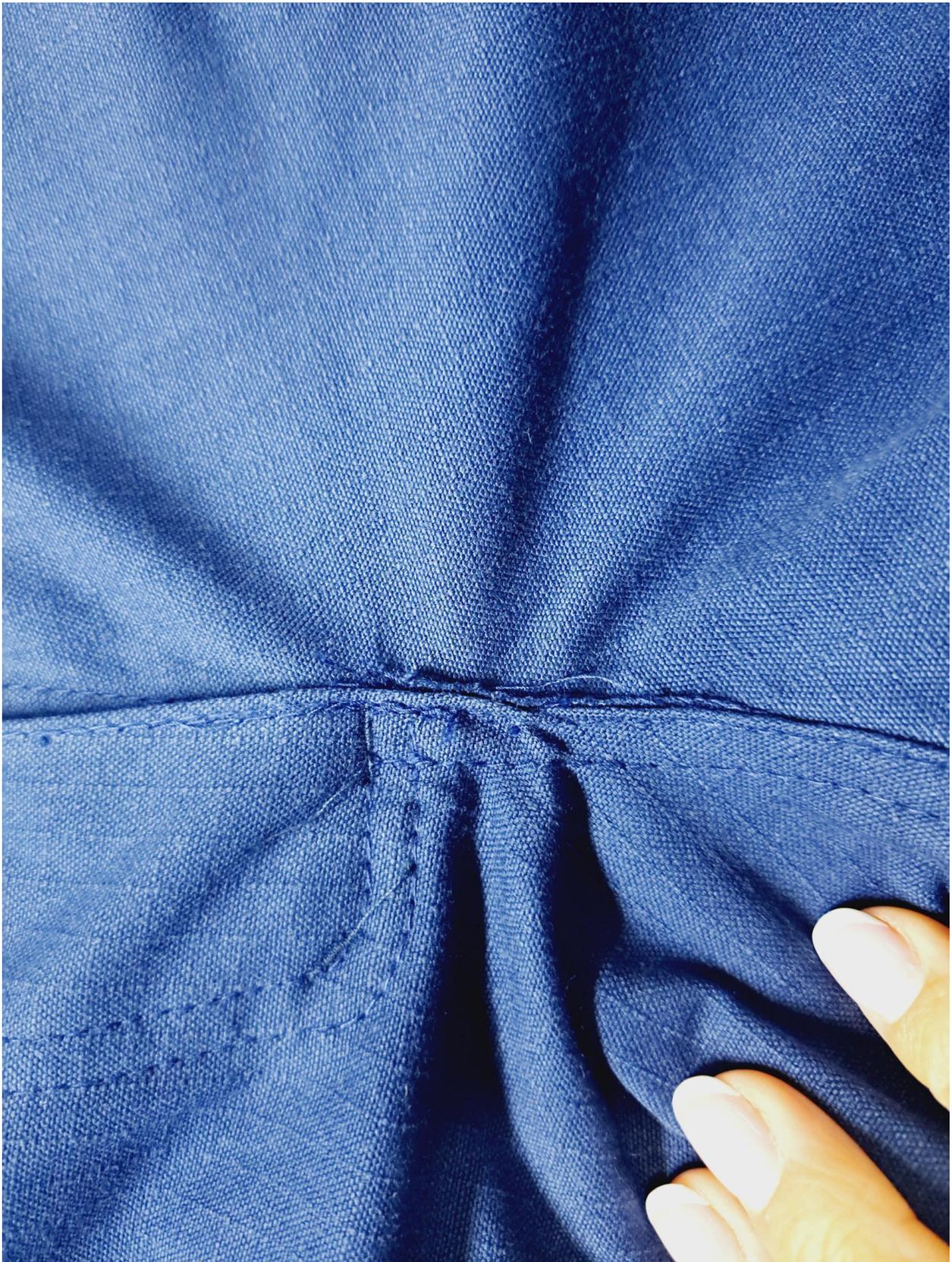
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



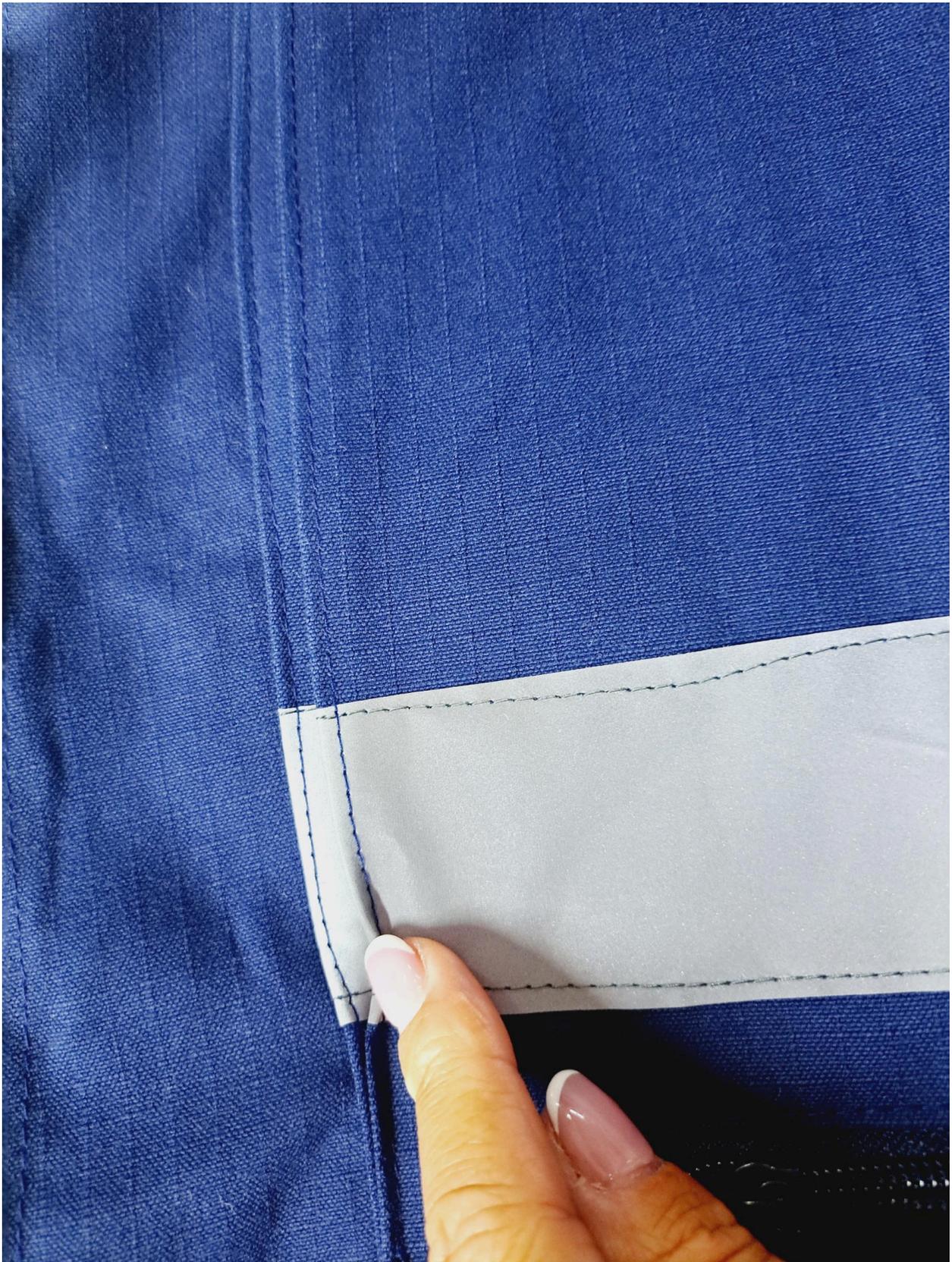
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



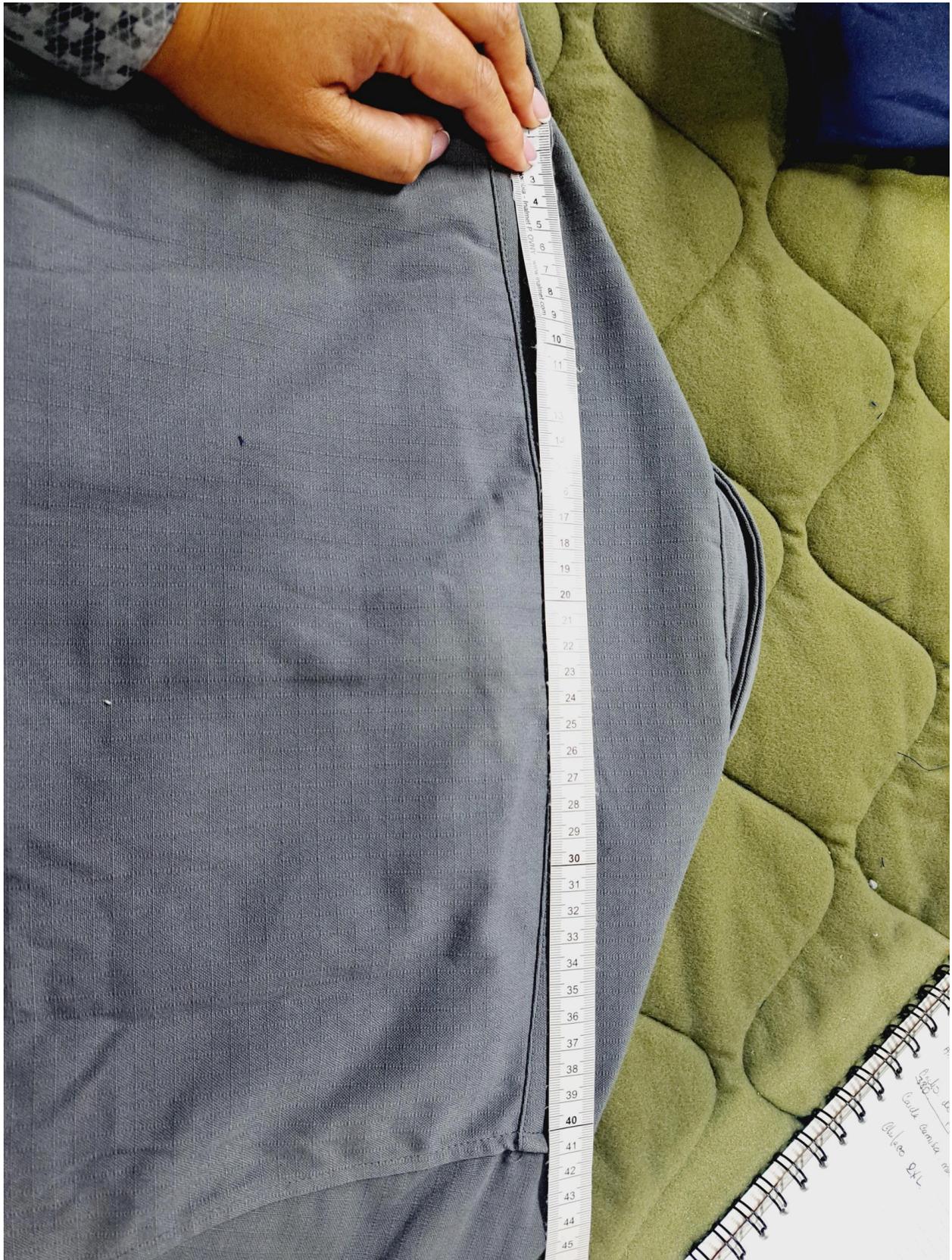
	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX NIT. 901.552.459-3

CAMA
CAJA 15

Unidad	ITEM	Cedula	Nombre	Chaqueta	Pantalon	Chaleco	Gorra	Camisa	CANTIDAD
		79603447	JORGE ALFONSO DIAZ PINZON	s	28	s	s	s	2
CAMA	359		CARLOS EDUARDO MONTOYA MUNERA	m	34	S	S	m	2
CAMA	384	1112760085	TORRES GUTIERREZ JORGE ABRAHAM	M	32	M	M	M	2
CAMA	395	79894184	JORGE ANTONIO PINZON MOSCOSO	xl	38	xl	l	xl	2
CAMA	318	79848469							8
TOTAL DE KITS									

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:** GA-JELOG FR-326**Versión:** 01**TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE****Vigencia:** 26-11-2019**Fecha:**

22 DE DICIEMBRE DE 2023

Contrato No:

ORDEN DE COMPRA 106572

Contratista:

UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX

NTMD o ET-FAC aplicada:UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC
MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES**Cantidad total Elementos:**

CANT. - 1130

Elemento (s) inspeccionado(s)UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC
MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES
CERTIFICADORA**Materia Prima:****Producto Terminado 80%**

Numeral	Descripción Ítem	Unidad de Medida	Nº Resultados	Cantidad total Requerida en el lote	% Muestreado	Código de rótulos	Observaciones
3.2.5	Costura	UNIDAD	5	1.130	100%	02694 AL 02698	Rótulos Certificadora 37026 A 37030
	OBSERVACIONES: Se Anexa registro fotográfico						

Nota 1: Favor anexar copia órdenes de compra y/o facturas, declaraciones de conformidad y/o demás documentos de soporte técnico a la materia prima.**Nota 2:** Favor tomar registro fílmico y/o fotográfico del lote materia prima y/o lote producto terminado observado y anéxelo a la carpeta del proceso.

EVALUADOR TECNICO	CERTIFICADORA (SI APLICA)	CONTRATISTA
Nombre: T2 ABRIL OCHOA JHENNYFER	Nombre: Giovanni D'amato Perez	Nombre: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIOS
Cargo: TECNICO CALIDAD	Cargo: Gerente General	Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Firma: 	Firma: 	Firma:

Año	Mes	Día
2023	12	21

1. Generalidades:

Nombre o razón social:	UT DEFENSAPLEX	No. Proceso	EDQ-2023-0058-1
Esquema de certificación	Lote (1B): <u>X</u> Muestra (1A): _____ Tamaño del lote: <u>1.130 U</u> ⁽¹⁾ N° de entrega <u>01</u> de <u>01</u>		
NACE	14. Confección de prendas de vestir		
Dirección del muestreo:	Carrera 65 No. 94-66		
Documento normativo	ET-FAC-080-03 (2020-05-21) Uniforme para el personal de mantenimiento y oficios afines		

(1) Tamaño final de lote para el producto terminado

2. Chequeo antes de iniciar la toma de muestras (marque con una "X" si se realiza la actividad): Apertura de muestreo X; exponer el método de toma de muestras X; explicar el método que sigue a la toma de muestras X; demarcación e identificación del lote X.

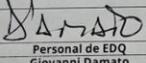
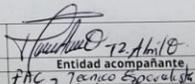
3. Desarrollo de actividad:

Ítem	3.2.5 Costura		Muestreo (Solo para 1b)	Opción		Inspección	Reducida	Nivel Insp.	S-3
	Tamaño de Muestra	Por resultado		NAC	2 6,5				
No. De resultados		01 kit		*Código(s)		Total para muestreo ⁽²⁾	Cantidad evidenciada	% evidenciado	
05		Contra-muestra	01 kit	37026 a 37030		1.130 U	1.130 U	100%	

*Los rótulos de la contramuestra tendrán la palabra "Contramuestra" acompañando el código. / (2) Cantidad total del ítem sobre el cual se debe calcular el muestreo.

4. Observaciones:

5. Registro de asistentes:

Firma:			
Nombre:	Personal de EDQ	Representante del cliente	Entidad acompañante
Cargo:	Giovanni Damato Gerente	Jorge Rodríguez Jefe del área	FAC - Banco Especial de Calidad Legislativa




**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
SI SE VA A LAS ESTRELLAS

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD

02697

**E N T E D I
Q U A L I T A**

La calidad es nuestro compromiso

Muestra 37029

E	N	T	E	D	I
Q	U	A	L	I	T
					Á

La calidad es nuestro compromiso

Muestra 37026

**JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD**

02694



**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

E N T E D I
Q U A L I T A

La calidad es nuestro compromiso

Muestra

37027

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD

02695



FUERZA AEREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VUELA LAS ESTRELLAS



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

02698

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD

E	N	T	E	D	I
Q	U	A	L	I	T
					À

La calidad es nuestro compromiso

Muestra

37030

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD
02696
FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ENTEDI
QUALITÀ
Muestra 37028
La calidad es nuestro compromiso



UNIFORME PARA EL PERSONAL
DE MANTENIMIENTO

Codigo SAP: 1122522 Contenido: 5
Lote: N/A UN Medida: Unidad
Serial : N/A F. Venc.: N/A
DOC: O. de Compra No. 106572
Entidad Contratante: FUERZA
AEREA COLOMBIANA
Fecha Doc: 22/03/2023







**UNIFORME PARA EL PERSONAL
DE MANTENIMIENTO**

Código SAP: 1122522

Lote: N/A

Serial: N/A

DOC: O. de Compra No. 106572

Entidad Contratante: FUERZA

AEREA COLOMBIANA

Fecha Doc: 22/03/2023



Cantidad: 5

Un Medida: Unidad

F. Venc.: N/A





Unidad	No.	Cedula	Nombre	Chaqueta	Pantalon	Chaleco	Gorra	Camisa	Cantidad Asignada
CAQCM,5	235	15439124	HENAO WILMAR HERNAN	M	32	M	M	M	2



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JELOG FR-326

Versión: 01

TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE

Vigencia: 26-11-2019





FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JELOG FR-326

Versión: 01

TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE

Vigencia: 26-11-2019





FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JELOG FR-326

Versión: 01

TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE

Vigencia: 26-11-2019





FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JELOG FR-326

Versión: 01

TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE

Vigencia: 26-11-2019





FUERZA AÉREA COLOMBIANA

TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE

Código: GA-JELOG FR-326

Versión: 01

Vigencia: 26-11-2019





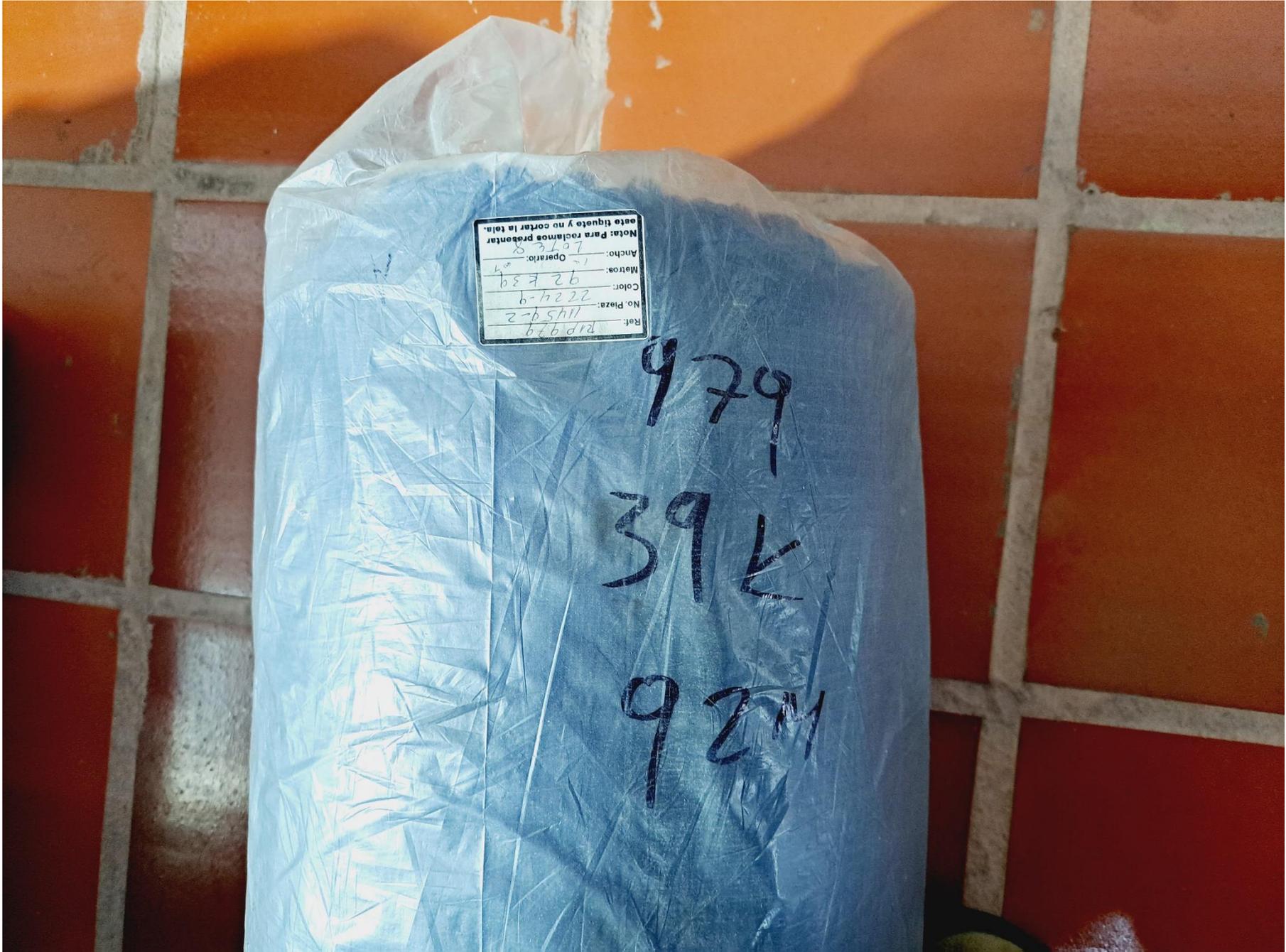
FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JELOG FR-326

Versión: 01

TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE

Vigencia: 26-11-2019





FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JELOG FR-326

Versión: 01

TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE

Vigencia: 26-11-2019



Ref: 812979 CHS
No. Pieza: 11235-1
Color: 2224-9
Metros: 110-50
Ancho: 150 Operario: [Signature]
Notas: Para reclamos presentar este ticketo y no cortar la tela



FUERZA AÉREA COLOMBIANA

Código: GA-JELOG FR-326

Versión: 01

TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE

Vigencia: 26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

Fecha	28 de Diciembre de 2023
Contrato No:	Orden de Compra 106572
Contratista:	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
Elemento Inspeccionado:	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988
NTMD o ET-FAC aplicada	ET-FAC-080-03

Acta visita Técnica:

X

 2 % Requisitos generales, empaque y rotulado
100% Requisitos generales, empaque y rotulado
80% Requisitos generales, empaque y rotulado

Lote total(Cantidad numérica)

1130

Muestra 2% 80% o 100% (Cantidad numérica)

13

Aspectos a evaluar NTMD o ET-FAC	Tamaño de la muestra NTMD o ET-FAC	Numero de aceptación (Muestras que Cumplen)	Numero de rechazo (Muestras que no Cumplen)
ET-FAC-080-03	13	1	12

CONCEPTO (Marcar con X):

	Los Elementos CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado (Aplica 80%)
	El lote NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado, se puede recibir en el Almacén (Aplica 2%).
	Los Elementos NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado (Aplica 80%)
X	El lote NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado, no se puede recibir en el Almacén (Aplica 100%).Se debe realizar nuevamente la visita.

INFORME DE EVALUACION																				
MUESTRAS EVALUADAS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO																				
CONFORME (-) NO CONFORME (X):																				
No. Muestra	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
13	UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO																			
Defectos por muestra	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X							
Resultado conforme (-) no conforme (X)								-												

Total, muestras defectuosas: 12

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y comparando con el número de rechazos de elementos defectuosos establecido en el plan de muestreo de la NTMD y/o ET-FAC aplicada, se concluye que:

1. LOS ELEMENTOS 1. ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA
2. LOS ELEMENTOS NO ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA

De acuerdo con el resultado anterior se presenta el cuadro de resumen de los defectos encontrados en las muestras consideradas como defectuosas, con lo establecido por la NTMD y/o ET-FAC aplicada en requisitos generales, empaque y rotulado:

NUMERAL NTMD o ET-FAC	NUMERO DE LA MUESTRA DEFECTUOSA	DESCRIPCION DEL DEFECTO	CORREGIBLE	
			SI	NO

Recomendaciones y/o conclusiones (si aplica): **SI APLICA COMO SE EVIDENCIA A CONTINUACION:**

Requisitos Generales de acuerdo con la ET-FAC-080-03

De acuerdo con lo revisado en la visita del 80%, persisten las novedades como se indica a continuación:

Pantalón:

- Posadera del pantalón no tiene simetría se puede evidenciar que se encuentra más alto y ancho de un lado de una pierna que la otra. No cuenta con la medida de acuerdo con la Especificación Técnica

Se evidencia Hilos sueltos en: Costuras sin remate en la cintura del pantalón, bolsillos posteriores, botamanga, tapa de los bolsillos, las costuras de presilla de los bolsillos no se encuentran rematadas.

-Bragueta: para todas las tallas, los ojales no se encuentran alineados con los botones, por lo tanto, no es posible su alineación para ser apuntados. Así mismo al final de la bragueta no se evidencia la costura de presilla y se evidencia una tela salida de la bragueta que no corresponde, evidenciando hilos sueltos.

-Bolsillo lateral: A cada lado debe llevar un bolsillo lateral de base recta a la altura de la base del pantalón. Se evidencia que los bolsillos laterales no se encuentran alineados correctamente.

Dimensiones pantalón:

Ancho de cintura para la **talla 44** debe medir 510 mm, verificando la medida se encuentra en 470 mm

Ancho de Base para la **talla 44** debe medir 640 mm, verificando la medida se encuentra en 600 mm

Ancho de pierna para la **talla 44** debe medir 380 mm, verificando la medida se encuentra en 340 mm

Ancho de botamanga para la **talla 42** debe medir 240 mm, verificando la medida se encuentra en 220 mm

Ancho de la Botamanga para la **talla 34** debe medir 200 mm y se evidencia que mide 180 mm

Se realizo la rectificación del pantalón talla 34 este si cumple con el ancho de cintura, ancho de base, ancho de pierna.

Verificando los pantalones talla 30 y 28 no cuentan con etiqueta. Solo esta el numero que identifica su talla.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

Camisa:

-Bolsillo: Debe tener dos (2) bolsillos de ojal abotonado con pata ubicados uno a cada lado de cada delantero de la camisa, ubicados a la altura del pecho: verificando los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón por lo tanto no apuntan.

-Mangas: debe llevar en el bajo de la manga a la altura de la sisa, dos orificios de ventilación redondos y bordados: verificando las camisas unas cuentan con esos orificios de ventilación y otras no, así mismo las camisas que cuentan con los orificios no se encuentra abiertos para la ventilación correspondiente.

-Falda de la camisa: el corte de la falda no tiene simetría (no es curva) y en la parte posterior se evidencia asimetría.

Dimensiones camisa:

Ancho de la espalda a la altura de los hombros para la **talla 36** debe medir 44cm, verificando la medida se encuentra en 40.5cm

Ancho Bocamanga para la **talla 38** debe medir 23cm, verificando la medida se encuentra en 21cm

Ancho de pecho para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

Medio de Contorno base para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

Chaleco:

-Diseño y confección: en la parte posterior debe llevar un bolsillo en la parte inferior con fuelle cerrado con cremallera: Verificando el bolsillo posterior los fuelles no se encuentran simétricos en el dobléz, se evidencia imperfección en el dobléz del pliegue (disparejo).

Los bolsillos del chaleco (bolsillos delanteros) debajo de la tapa las costuras se encuentran sin rematar.

-Costuras: Las costuras respunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra, deben ser exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionados con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. Se realiza la verificación de los chalecos y se evidencia que las costuras no son uniformes, los hilos de las costuras de los bolsillos se encuentran sueltos. Las costuras de presillas se encuentran con hilos sueltos.

De acuerdo con la visita del 100% se realiza muestreo de producto terminado, en esta el contratista entrega el certificado de conformidad y los resultados de laboratorio tomados el viernes 22 de diciembre. Pendiente realizar la verificación de los mismos.

Se Anexa registro fotográfico al final.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

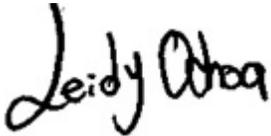
La señora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO, representante legal de la empresa UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX, declara que tiene conocimiento de las observaciones realizadas y acoge en su totalidad las recomendaciones presentadas por el evaluador técnico delegado FAC, en la presente visita (100%) requisitos generales, empaque y rotulado.

En la visita del 2% requisitos generales, empaque y rotulado, el informe de observaciones y recomendaciones solo constituye una herramienta de seguimiento, pero no exime al contratista de su responsabilidad y obligación de entregar finalmente el lote de acuerdo con lo exigido en el contrato, Norma(s) y/o Especificación(es), Anexo Técnico.

Para el caso de la visita del 100% requisitos generales, empaque y rotulado; el contratista y el supervisor del contrato tienen pleno conocimiento del **CONCEPTO** final emitido por el evaluador técnico delegado FAC y seguir el protocolo de entrega del lote en el Almacén y si llegado el caso corregir las novedades o la fabricación nuevamente del lote total.

Si el evaluador técnico delegado FAC, considera que se debe realizar otra visita técnica de seguimiento, diferente a las establecidas en la reunión de coordinación, esta fecha debe ser pactada con el contratista y el Supervisor del contrato.

Para constancia firman:

 TE. OCHOA MOSQUERA LEIDY KATHERIN Evaluador Técnico	 M. TORRES LEYTON LUIS CARLOS Supervisor Contrato.	 MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO Representante legal UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
Evaluador Técnico	Supervisor del contrato	Contratista

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

11-44-101200180

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

lunes, 3 de abril de 2023

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

FUERZA AEREA COLOMBIANA - DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS

Tomador:

UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX

Inicio de vigencia:

miércoles, 22 de marzo de 2023

Fin vigencia:

miércoles, 30 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:

\$ 51.354.367

 Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

- Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: [\(601\) 218 6977 ext 311](tel:6012186977ext311) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.
- Pólizas ramo **Generales**: [\(601\) 218 6977 ext 522](tel:6012186977ext522) - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: [310 327 9980](tel:3103279980) / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: [\(601\) 644 9660 ext 157-159-163](tel:6016449660ext157-159-163) - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **Vida**: [\(601\) 218 6977](tel:6012186977) - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com
- Pólizas ramo **SOAT**: [\(601\) 650 0856](tel:6016500856) a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com
- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de [nuestras oficinas](#) a nivel nacional.

 Regresar



¿Qué necesita?



Orden de compra 106572

[Información general](#) [Líneas](#) [Comentarios](#) [Historial](#)

Información general

Estado	Emitido - Envío por correo electrónico
Fecha de la orden	22/03/23
Fecha de revisión	22/03/23
Solicitud núm.	183194
Solicitante	Ana Milena Mejía Zapata
Enviar al usuario	Ana Milena Mejía Zapata
Entidad	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
Términos de pago	Según el acuerdo marco
Entidad Compradora 2	Ninguno
Justificación	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS A FIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988
Instrumento de Agregación de Demanda	Material de Intendencia y Materia Prima
Asociado al Acuerdo de Paz	Si
Supervisor de la Orden de Compra	CT. TORRES LEYTON LUIS CARLOS T3 PULIDO PARRA HUGO HERNAN
Telefono Supervisor	3228509243 3144897177
Fecha de vencimiento (Orden de compra)	30/09/23
Especificaciones adicionales de Entrega	DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL EDP numeral 12 (LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA)
Gravámenes adicionales	N/A
N.I.T.	899999102
Datos adjuntos	ANEXO_1_CONDICIONES_TECNICAS... CDP_49523_UNIFORME_DE_MANTE... CPA_No_294_VER.1_DILOS.pdf (→ Pro... EDP_UNIFORME_MTTTO_PARA_PUBLI... UNIFORME_PARA_EL_PERSO..._Ev...

Envío

Dirección	CARRERA 54 No. 26-25 CAN 111321 BOGOTA D.C Colombia A la atención de: ANA MILENA MEJIA ZAPATA
Términos	Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre	UT DEFENSAPLEX
Dirección principal	CARRERA 65 No 94 66 Bogota DC Colombia
Teléfono (del trabajo)	+1 (321) 453-0373
Teléfono (celular)	+1 (601) 813-3314
Se abrió el mensaje de correo electrónico.	last opened 23/03/23
Método de transmisión	Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: (
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
			1.130	Unidad	193.182,00 COP	218.295.660,00 COP

mim01--UNIF. PARA EL PERSONAL DE
MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES
ET_FAC_080_03

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Material de Intendencia y Materia Prima	Ninguno	Ninguno
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
No	0 (cambio)		
Cuenta	Período		
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AEREA COLOMBIANA - DILOS CDP -49523			

2	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		mim01--IVA	1	Unidad	41.476.175,40 COP	41.476.175,40 COP

Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado
0	0,00 COP	0,00 COP	0,00

Número de pieza	Mercancía	Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante
Ninguno	Material de Intendencia y Materia Prima	Ninguno	Ninguno
Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)		
No	0 (cambio)		
Cuenta	Período		
FAC - DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS FUERZA AEREA COLOMBIANA - DILOS CDP -49523			

Por página 15 | 45 | 90

Total 259.771.835,40 COP

0 Comentarios

[Silenciar comentarios](#)

Historial

Historial de integración

Business Spend Management • Accesibilidad



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CODAF-JELOG-DILOS

FECHA INFORME: Día: 05 Mes: ENERO. Año: 2024

CONTRATO N°. ORDEN DE COMPRA 106572

CONTRATISTA: UT DEFENSAPLEX

VALOR DEL CONTRATO: \$ 259.771.835,40

FORMA DE PAGO: PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR QUE SERAN CANCELADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 04 Mes MAYO Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS A FIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01:

FECHA DE FIRMA: 24-JULIO-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica fecha de vencimiento del 30 de septiembre de 2023 a 31 de octubre de 2023.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 02:

FECHA DE FIRMA: 30-OCTUBRE-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica fecha de vencimiento del 30 de septiembre de 2023 a 30 de Noviembre de 2023.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 03:

FECHA DE FIRMA: 30-NOVIEMBRE-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de Diciembre de 2023.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 04 de mayo de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023

Porcentaje Avance en tiempo: 100.00%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0.00%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0.00%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

N/A

N/A

N/A

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

Se realizó visita de seguimiento del 80% de producto terminado el día 22 de Diciembre de 2023 de acuerdo al cronograma y se encontraron las siguientes novedades:

Requisitos Generales de acuerdo a la ET-FAC-080-03

PANTALON

3.1.2

3.1.2.6 La Posadera del pantalón no tiene simetría se puede evidenciar que se encuentra mas alto de un lado de una pierna que la otra. No cuenta con la medida de acuerdo con la Especificación Técnica

Se evidencia Hilos sueltos en: Costuras sin remate en la cintura del pantalón, bolsillos posteriores, botamanga, tapa de los bolsillos, las costuras de presilla de los bolsillos no se encuentran rematadas.

3.1.2.1 Bolsillos delanteros: los bolsillos delanteros no se encuentran rematados y se evidencian hilos sueltos.

3.2.1.4 Bragueta: para todas las tallas, los ojales no se encuentran alineados con los botones, por lo tanto, no es posible su alineación para ser apuntados. Así mismo al final de la bragueta no se evidencia la costura de presilla y se evidencia una tela salida de la bragueta que no corresponde, evidenciando hilos sueltos.

3.1.2.1 Bolsillo lateral: A cada lado debe llevar un bolsillo lateral de base recta a la altura de la base del pantalón. Se evidencia que los bolsillos laterales no se encuentran en línea recta

3.1.2.8 Dimensiones pantalón

Ancho de cintura para la talla 44 debe medir 51cm, verificando la medida se encuentra en 47cm

Ancho de Base para la talla 44 debe medir 64 cm, verificando la medida se encuentra en 60cm

Ancho de pierna para la talla 44 debe medir 38cm, verificando la medida se encuentra en 34cm

Ancho de botamanga para la talla 42 debe medir 24cm, verificando la medida se encuentra en 22 cm

3.3 EMPAQUE Y ROTULADO: Cada una de las prendas debe ser rotulada con una etiqueta, verificando las prendas para el pantalón talla 30 y 28 no cuentan con etiqueta.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

3.1.1 CAMISA

3.1.1.3 Bolsillo: Debe tener dos (2) dos bolsillos de ojal abotonado con pata ubicados uno a cada lado de cada delantero de la camisa, ubicados a la altura del pecho : verificando los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón por lo tanto no apuntan

3.1.1.4 Mangas: debe llevar en el bajo de la manga a la altura de la sisa, dos orificios de ventilación redondos y bordados: verificando las camisas unas cuentan con esos orificios de ventilación y otras no, así mismo las camisas que cuentan con los orificios no se encuentra abiertos para la ventilación correspondiente.

3.1.1.7 falda de la camisa: el corte de la falda no tiene simetría (no es curva)

3.1.1.8 Dimensiones camisa

Ancho de la espalda a la altura de los hombros para la **talla 36** debe medir 44cm, verificando la medida se encuentra en 40.5cm

Ancho Bocamanga para la **talla 38** debe medir 23cm, verificando la medida se encuentra en 21cm

Ancho de pecho para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

Medio de Contorno base para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

3.1.5 CHALECO

3.1.5.1 Diseño y confección: en la parte posterior debe llevar un bolsillo en la parte inferior con fuelle cerrado con cremallera: Verificando el bolsillo posterior los fuelles no se encuentran simétricos en el dobléz, se evidencia imperfección en el dobléz del pliegue (disparejo).

Los bolsillos del chaleco (bolsillos delanteros) debajo de la tapa las costuras se encuentran sin rematar.

3.1.6 Costuras: Las costuras respunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra, deben ser exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionados con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. Se realiza la verificación de los chalecos y se evidencia que las costuras no son uniformes, los hilos de las costuras de los bolsillos se encuentran sueltos. Las costuras de presillas se encuentran con hilos sueltos.

De acuerdo a la visita del 80% se realiza muestreo de producto terminado con la certificadora, enviando las muestras al laboratorio de acuerdo al formato anexo.

Los elementos no cumplen los requisitos generales, empaque y rotulado. Se deja acta de la visita y soporte fotográfico (Anexo).

El contratista remitió a la entidad de fecha 26 de Diciembre de 2023 el informe de resultados de laboratorio de la tela pantalón.

De fecha 27 de Diciembre de 2023 la entidad remitió evaluación de los resultados de laboratorio como se relaciona a continuación:



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-327
	VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD / LABORATORIOS Y RESULTADO FINAL DEL LOTE	Versión:	02
		Vigencia:	21-04-2020

Fecha:	22 de Noviembre de 2023
Contrato No:	Orden de Compra No. 106572
Contratista:	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
NTMD o ET-FAC aplicada:	ET-FAC-080-03
Organismo Certificador:	N/A
Laboratorio (s):	BLANCEC S.A.S
Cantidad total de elementos:	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES (Compuesto por: (1) Camisa, (1) Pantalón, (1) chaqueta, (1) gorro y (1) chaleco) GCANT 1.130

Elemento (s) Inspeccionado (s)
 UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES (Compuesto por: (1) Camisa, (1) Pantalón, (1) chaqueta, (1) gorro y (1) chaleco)

Laboratorios <100 SMMLV
 Consolidado Certificadora > 100 SMMLV

Número del Certificado y/o Informe de Resultado	Fecha del Certificado y/o Informe de Resultado	Ítem Certificado de Acuerdo a los numerales de la NTDM/ET-FAC	Presenta Informe de Laboratorio		Resultados		Observaciones
			Si	No	Conforme	No Conforme	
BLANCEC S.A.S. No. 023-0335 UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	BLANCEC S.A.S. No. 023-0335 2023-11-22	3.2.1 Tela principal para camisa, chaleco, pantalón y gorro	X		X		N/A
Observaciones:							

Nota 1: Para revisión de solo laboratorios se debe anexar los resultados de los laboratorios.

Nota 2: Para revisión de consolidado Certificadora, se debe anexar certificado de conformidad, resultado de los laboratorios y consolidado Certificadora.

1

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-327
	VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD / LABORATORIOS Y RESULTADO FINAL DEL LOTE	Versión:	02
		Vigencia:	21-04-2020

De acuerdo con la VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD / LABORATORIOS Y RESULTADO FINAL DEL LOTE la NTMD y/o ET-FAC aplicada, se concluye que:

- LOS ELEMENTOS ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA
- LOS ELEMENTOS NO ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA

EVALUADOR TÉCNICO	SUPERVISOR
Grado-Nombre completo: T2. ABRIL OCHOA JHENNYFER	Grado-Nombre completo MY. LUIS CARLOS TORRES LEYTON
Cargo: Evaluador Técnico	Cargo: Supervisor: Supervisor contrato
Firma:	Firma:

De fecha 27 de Diciembre el contratista solicitó la suspensión de la orden de compra como se relaciona a continuación:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2023

Señores
FUERZA AEREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
 Atn. TC, Ana Milena Mejía Zapata
 Ordenadora del Gasto
 Ciudad

Ref: Solicitud Suspensión Temporal Orden de Compra #106572

Con la presente solicito respetuosamente a la Entidad la suspensión temporal de la OC #106572, cuyo objeto es *la Adquisición de Uniformes para el Personal Civil de la Fuerza Aérea Colombia (FAC) de Mantenimiento y Oficinas Afines*, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una vez realizado el muestreo de los elementos se presentaron novedades de orden técnico lo cual nos conlleva a realizar reprocesos en las prendas. Teniendo en cuenta las festividades de fin de año no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo esta labor.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la suspensión temporal de esta orden de compra por un término de sesenta (60) días, puesto que se debe realizar los ajustes a las novedades presentadas.

No siendo otro el objeto de la presente, nos suscribimos de ustedes no sin antes agradecerles la atención y colaboración que se brinde a la presente y quedando muy atentos a su oportuna respuesta.

Cordialmente,

MARÍA ALEXANDRA RODRÍGUEZ PALACIOS
 C.C. 1015441881
 Representante Legal
 UT DEFENSA PLEX

La entidad remitió respuesta a esta solicitud mediante oficio No FAC-S-2023-038752-CE del 28 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS en donde indicó:

En atención a la orden de compra No. 106572 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS A FINES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988, me permito informar que la entidad no considera viable mencionada solicitud en razón a lo expuesto a continuación: La orden de compra se generó con fecha 22 de marzo de 2023 y cuyo plazo de ejecución se estableció para el 30 de Septiembre de 2023. Se realizó primer modificatorio con fecha 24 de julio de 2023 ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023. Se realizó segundo modificatorio con fecha 30 de octubre ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023. Se realizó tercer modificatorio con fecha 30 de noviembre ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2023. Por lo anterior, teniendo en cuenta la fecha en que se generó la orden de compra la entidad ha garantizado un tiempo suficiente para que se de cumplimiento al objeto contractual. FAC-S-2023-038752-CE

Adicionalmente, El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 consagra que para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales podrán pactar las "cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión". Por lo tanto, resulta que la suspensión del contrato no es una cláusula excepcional de las contempladas en la Ley 80 de 1993. Así las cosas, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera, en sentencia proferida el 11 de abril de 2012, dentro del radicado No. 52001-23-31-000-1996-07799-01(17434), al pronunciarse respecto a la suspensión de los contratos, determinó: "La Sala considera que la suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad o facultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos. La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad,

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****VERSIÓN N°:****03****VIGENCIA:****23-10-2023**

acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo. En el sub - lite, la suspensión fue decretada por la entidad contratante, sin que mediara facultad legal que habilitara hacerlo unilateralmente, pues, dentro del régimen contenido en la ley 80 de 1993, no se contempla tal posibilidad (...)"

Adicionalmente, la mencionada corporación, en sentencia proferida por el CP. Dr. Enrique Gil Botero, en sentencia del 28 de abril de 2010, se refirió a las causales que suspenden el contrato, en los siguientes términos: "En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes (...)" (subrayado fuera de texto) En tal virtud, la solicitud de suspensión no cumple con lo establecido en la normatividad vigente, por el contrario, se evidencia que es solicitada con el fin de ampliar el plazo de ejecución del contrato, pese a que la Entidad otorgó plenas garantías para conminar a su cumplimiento, por tal razón, se dará continuidad al debido proceso por presunto incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que el día 28 de diciembre de 2023, fecha para la cual se tenía programada la entrega del 100% del material en las Unidades Militares, el personal de calidad realizó visita a las instalaciones del contratista y suscribió acta con los hallazgos encontrados, reflejando que el lote no cumple con las especificaciones técnicas contratadas por la Entidad y no puede ser recibido por parte del supervisor del contrato.

Se realizó visita de seguimiento del 100% el día 28 de diciembre de 2023 y se encuentran las mismas novedades evidenciadas en la visita del 80%, por lo cual la entidad no puede recibir los mismos ya que estos no cumplen los requisitos generales, empaque y rotulado. Se deja acta de la visita y soporte fotográfico (Anexo).

Por lo anterior, la supervisión del contrato y la ordenación del gasto emite informe a la Dirección de Compras Públicas mediante oficio No. No FAC-S-2023-239485-CI del 29 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS con el fin de iniciar el debido proceso por posible incumplimiento ya que se venció el plazo de ejecución y no fueron recibidos los elementos a satisfacción.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:No . Sí .

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:No Sí

ACTIVIDAD	FECHA	PORCENTAJE AVANCE
MUESTREO MATERIA PRIMA	23 DE AGOSTO DE 2023	100%
MUESTREO 2%	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023	100%
RESULTADOS LABORATORIOS MATERIA PRIMA	31 DE OCTUBRE DE 2023	100%
MUESTREO 80%	26 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
ENTREGA DEL CERTIFICADO A LA ENTIDAD	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
ENTREGA FINAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023	0%

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)No Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

El contratista no cumplió los requisitos generales, de empaque y rotulado, por lo cual la entidad no pudo recibir los elementos

**DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN
(Listar actividades específicas realizadas)**

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

Se realizó visita de seguimiento del 80% de producto terminado el día 22 de Diciembre de 2023 de acuerdo al cronograma y se encontraron las siguientes novedades:

Requisitos Generales de acuerdo a la ET-FAC-080-03

PANTALON

3.1.2

3.1.2.6 La Posadera del pantalón no tiene simetría se puede evidenciar que se encuentra mas alto de un lado de una pierna que la otra. No cuenta con la medida de acuerdo con la Especificación Técnica

Se evidencia Hilos sueltos en: Costuras sin remate en la cintura del pantalón, bolsillos posteriores, botamanga, tapa de los bolsillos, las costuras de presilla de los bolsillos no se encuentran rematadas.

3.1.2.1 Bolsillos delanteros: los bolsillos delanteros no se encuentran rematados y se evidencian hilos sueltos.

3.2.1.4 Bragueta: para todas las tallas, los ojales no se encuentran alineados con los botones, por lo tanto, no es posible su alineación para ser apuntados. Así mismo al final de la bragueta no se evidencia la costura de presilla y se evidencia una tela salida de la bragueta que no corresponde, evidenciando hilos sueltos.

3.1.2.1 Bolsillo lateral: A cada lado debe llevar un bolsillo lateral de base recta a la altura de la base del pantalón. Se evidencia que los bolsillos laterales no se encuentran en línea recta

3.1.2.8 Dimensiones pantalón

Ancho de cintura para la **talla 44** debe medir 51cm, verificando la medida se encuentra en 47cm

Ancho de Base para la **talla 44** debe medir 64 cm, verificando la medida se encuentra en 60cm

Ancho de pierna para la **talla 44** debe medir 38cm, verificando la medida se encuentra en 34cm

Ancho de botamanga para la **talla 42** debe medir 24cm, verificando la medida se encuentra en 22 cm

3.3 EMPAQUE Y ROTULADO: Cada una de las prendas debe ser rotulada con una etiqueta, verificando las prendas para el pantalón talla 30 y 28 no cuentan con etiqueta.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

3.1.1 CAMISA

3.1.1.3 Bolsillo: Debe tener dos (2) dos bolsillos de ojal abotonado con pata ubicados uno a cada lado de cada delantero de la camisa, ubicados a la altura del pecho : verificando los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón por lo tanto no apuntan

3.1.1.4 Mangas: debe llevar en el bajo de la manga a la altura de la sisa, dos orificios de ventilación redondos y bordados: verificando las camisas unas cuentan con esos orificios de ventilación y otras no, así mismo las camisas que cuentan con los orificios no se encuentra abiertos para la ventilación correspondiente.

3.1.1.7 falda de la camisa: el corte de la falda no tiene simetría (no es curva)

3.1.1.8 Dimensiones camisa

Ancho de la espalda a la altura de los hombros para la **talla 36** debe medir 44cm, verificando la medida se encuentra en 40.5cm

Ancho Bocamanga para la **talla 38** debe medir 23cm, verificando la medida se encuentra en 21cm

Ancho de pecho para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

Medio de Contorno base para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

3.1.5 CHALECO

3.1.5.1 Diseño y confección: en la parte posterior debe llevar un bolsillo en la parte inferior con fuelle cerrado con cremallera: Verificando el bolsillo posterior los fuelles no se encuentran simétricos en el dobléz, se evidencia imperfección en el dobléz del pliegue (disparejo).

Los bolsillos del chaleco (bolsillos delanteros) debajo de la tapa las costuras se encuentran sin rematar.

3.1.6 Costuras: Las costuras respunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra, deben ser exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionados con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. Se realiza la verificación de los chalecos y se evidencia que las costuras no son uniformes, los hilos de las costuras de los bolsillos se encuentran sueltos. Las costuras de presillas se encuentran con hilos sueltos.

De acuerdo a la visita del 80% se realiza muestreo de producto terminado con la certificadora, enviando las muestras al laboratorio de acuerdo al formato anexo.

Los elementos no cumplen los requisitos generales, empaque y rotulado. Se deja acta de la visita y soporte fotográfico (Anexo).

El contratista remitió a la entidad de fecha 26 de Diciembre de 2023 el informe de resultados de laboratorio de la tela pantalón.

De fecha 27 de Diciembre de 2023 la entidad remitió evaluación de los resultados de laboratorio como se relaciona a continuación:



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-327
	VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD / LABORATORIOS Y RESULTADO FINAL DEL LOTE	Versión:	02
		Vigencia:	21-04-2020

Fecha:	22 de Noviembre de 2023
Contrato No:	Orden de Compra No. 106572
Contratista:	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
NTMD o ET-FAC aplicada:	ET-FAC-080-03
Organismo Certificador:	N/A
Laboratorio (s):	BLANCEC S.A.S
Cantidad total de elementos:	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES (Compuesto por: (1) Camisa, (1) Pantalón, (1) chaqueta, (1) gorro y (1) chaleco) GCANT 1.130

Elemento (s) Inspeccionado (s)
 UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES (Compuesto por: (1) Camisa, (1) Pantalón, (1) chaqueta, (1) gorro y (1) chaleco)

Laboratorios <100 SMMLV
 Consolidado Certificadora > 100 SMMLV

Número del Certificado y/o Informe de Resultado	Fecha del Certificado y/o Informe de Resultado	Ítem Certificado de Acuerdo a los numerales de la NTDM/ET-FAC	Presenta Informe de Laboratorio		Resultados		Observaciones	
			Si	No	Conforme	No Conforme		
BLANCEC S.A.S. No. 023-0335 UNIFORME PARA EL PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES	BLANCEC S.A.S. No. 023-0335 2023-11-22	3.2.1 Tela principal para camisa, chaleco, pantalón y gorro	X		X		N/A	

Observaciones:

Nota 1: Para revisión de solo laboratorios se debe anexar los resultados de los laboratorios.

Nota 2: Para revisión de consolidado Certificadora, se debe anexar certificado de conformidad, resultado de los laboratorios y consolidado Certificadora.

1

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-327
	VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD / LABORATORIOS Y RESULTADO FINAL DEL LOTE	Versión:	02
		Vigencia:	21-04-2020

De acuerdo con la VERIFICACIÓN DE CERTIFICADO DE CONFORMIDAD / LABORATORIOS Y RESULTADO FINAL DEL LOTE la NTMD y/o ET-FAC aplicada, se concluye que:

- LOS ELEMENTOS ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA
- LOS ELEMENTOS NO ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA

EVALUADOR TÉCNICO	SUPERVISOR
Grado-Nombre completo: T2. ABRIL OCHOA JHENNYFER	Grado-Nombre completo MY. LUIS CARLOS TORRES LEYTON
Cargo: Evaluador Técnico	Cargo: Supervisor: Supervisor contrato
Firma:	Firma:

De fecha 27 de Diciembre el contratista solicitó la suspensión de la orden de compra como se relaciona a continuación:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

Bogotá D.C., 27 de diciembre de 2023

Señores
FUERZA AEREA COLOMBIANA
DIRECCIÓN LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS
 Atn. TC, Ana Milena Mejía Zapata
 Ordenadora del Gasto
 Ciudad

Ref: Solicitud Suspensión Temporal Orden de Compra #106572

Con la presente solicito respetuosamente a la Entidad la suspensión temporal de la OC #106572, cuyo objeto es *la Adquisición de Uniformes para el Personal Civil de la Fuerza Aérea Colombia (FAC) de Mantenimiento y Oficinas Afines*, basado en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Una vez realizado el muestreo de los elementos se presentaron novedades de orden técnico lo cual nos conlleva a realizar reprocesos en las prendas. Teniendo en cuenta las festividades de fin de año no se cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo esta labor.

Por lo anteriormente expuesto, solicito la suspensión temporal de esta orden de compra por un término de sesenta (60) días, puesto que se debe realizar los ajustes a las novedades presentadas.

No siendo otro el objeto de la presente, nos suscribimos de ustedes no sin antes agradecerles la atención y colaboración que se brinde a la presente y quedando muy atentos a su oportuna respuesta.

Cordialmente,

MARÍA ALEXANDRA RODRÍGUEZ PALACIOS
 C.C. 1015441881
 Representante Legal
 UT DEFENSA PLEX

La entidad remitió respuesta a esta solicitud mediante oficio No FAC-S-2023-038752-CE del 28 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS en donde indicó:

En atención a la orden de compra No. 106572 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS A FINES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988, me permito informar que la entidad no considera viable mencionada solicitud en razón a lo expuesto a continuación: La orden de compra se generó con fecha 22 de marzo de 2023 y cuyo plazo de ejecución se estableció para el 30 de Septiembre de 2023. Se realizó primer modificatorio con fecha 24 de julio de 2023 ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de octubre de 2023. Se realizó segundo modificatorio con fecha 30 de octubre ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de noviembre de 2023. Se realizó tercer modificatorio con fecha 30 de noviembre ampliando el plazo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2023. Por lo anterior, teniendo en cuenta la fecha en que se generó la orden de compra la entidad ha garantizado un tiempo suficiente para que se de cumplimiento al objeto contractual. FAC-S-2023-038752-CE

Adicionalmente, El artículo 14 de la Ley 80 de 1993 consagra que para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales podrán pactar las "cláusulas excepcionales al derecho común de terminación, interpretación y modificación unilaterales, de sometimiento a las leyes nacionales y de caducidad en los contratos que tengan por objeto el ejercicio de una actividad que constituya monopolio estatal, la prestación de servicios públicos o la explotación y concesión de bienes del Estado, así como en los contratos de obra. En los contratos de explotación y concesión de bienes del Estado se incluirá la cláusula de reversión". Por lo tanto, resulta que la suspensión del contrato no es una cláusula excepcional de las contempladas en la Ley 80 de 1993. Así las cosas, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección A, C.P. Carlos Alberto Zambrano Barrera, en sentencia proferida el 11 de abril de 2012, dentro del radicado No. 52001-23-31-000-1996-07799-01(17434), al pronunciarse respecto a la suspensión de los contratos, determinó: "La Sala considera que la suspensión del contrato no es una prerrogativa, potestad of acultad excepcional que pueda ejercer la Administración, unilateralmente, salvo en los casos expresamente autorizados por el ordenamiento jurídico; en efecto, la actividad del Estado, incluida la contractual, se rige por el principio de legalidad, tal como lo ordena la Constitución Política en sus artículos 4, 6, 121 y 122, lo cual impone que toda actuación de los órganos del Estado se encuentre sometida al imperio del derecho, presupuesto indispensable para la validez de los actos administrativos. La suspensión del contrato, más estrictamente de la ejecución del contrato, procede, por regla general, de consuno entre las partes, cuando situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público impidan, temporalmente, cumplir el objeto de las obligaciones a cargo de las partes contratantes, de modo que el principal efecto que se desprende de la suspensión es que las obligaciones convenidas no pueden hacerse exigibles mientras perdure la medida y, por lo mismo, el término o plazo pactado del contrato (de ejecución o extintivo) no corre mientras permanezca suspendido. Por esa misma razón, la suspensión debe estar sujeta a un modo específico, plazo o condición, pactado con criterios de razonabilidad y proporcionalidad,

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****VERSIÓN N°:****03****VIGENCIA:****23-10-2023**

acorde con la situación que se presente en cada caso, pero no puede permanecer indefinida en el tiempo. En el sub - lite, la suspensión fue decretada por la entidad contratante, sin que mediara facultad legal que habilitara hacerlo unilateralmente, pues, dentro del régimen contenido en la ley 80 de 1993, no se contempla tal posibilidad (...)"

Adicionalmente, la mencionada corporación, en sentencia proferida por el CP. Dr. Enrique Gil Botero, en sentencia del 28 de abril de 2010, se refirió a las causales que suspenden el contrato, en los siguientes términos: "En efecto, la finalidad de la suspensión del contrato estatal, como medida excepcional, está encaminada a reconocer la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impiden la ejecución temporal del negocio jurídico, y es precisamente por ese motivo que la misma no puede ser indefinida, sino que debe estar sujeta al vencimiento de un plazo o al cumplimiento de una condición. Por lo tanto, la suspensión no adiciona el contrato en su vigencia o plazo, sino que se delimita como una medida de tipo provisional y excepcional que debe ajustarse a los criterios de necesidad y proporcionalidad, sujeta a un término o condición, período este durante el que las obligaciones contenidas en el contrato no se ejecutan, pero sin que se impute ese tiempo al plazo pactado inicialmente por las partes (...)" (subrayado fuera de texto) En tal virtud, la solicitud de suspensión no cumple con lo establecido en la normatividad vigente, por lo contrario, se evidencia que es solicitada con el fin de ampliar el plazo de ejecución del contrato, pese a que la Entidad otorgó plenas garantías para conminar a su cumplimiento, por tal razón, se dará continuidad al debido proceso por presunto incumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, teniendo en cuenta que el día 28 de diciembre de 2023, fecha para la cual se tenía programada la entrega del 100% del material en las Unidades Militares, el personal de calidad realizó visita a las instalaciones del contratista y suscribió acta con los hallazgos encontrados, reflejando que el lote no cumple con las especificaciones técnicas contratadas por la Entidad y no puede ser recibido por parte del supervisor del contrato.

Se realizó visita de seguimiento del 100% el día 28 de diciembre de 2023 y se encuentran las mismas novedades evidenciadas en la visita del 80%, por lo cual la entidad no puede recibir los mismos ya que estos no cumplen los requisitos generales, empaque y rotulado. Se deja acta de la visita y soporte fotográfico (Anexo).

Por lo anterior, la supervisión del contrato y la ordenación del gasto emite informe a la Dirección de Compras Públicas mediante oficio No. No FAC-S-2023-239485-CI del 29 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS con el fin de iniciar el debido proceso por posible incumplimiento ya que se venció el plazo de ejecución y no fueron recibidos los elementos a satisfacción.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

MUESTREO 80%	26 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
ENTREGA DEL CERTIFICADO A LA ENTIDAD	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
ENTREGA FINAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023	0%

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?"

SI: _____ NO:

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:

LUIS CARLOS TORRES LEYTON

FIRMA:

C.C. No.

80802822

DEPENDENCIA:

DILOS - SUBIS



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****VERSIÓN N°:****03****VIGENCIA:****23-10-2023****LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES****ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:**

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																								
1	Acto administrativo de designación supervisor de contrato	X		Se realizó nombramiento del supervisor del contrato mediante notificación y EDP del 22 de febrero de 2023.																								
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		Orden de compra N. 106572 CRP: 312123 Garantías contractuales: <table border="1"> <tr> <td>1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$ 25.677.183,54</td> <td>VIGENCIA:</td> <td>22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024</td> </tr> <tr> <td>2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77</td> <td>VIGENCIA:</td> <td>22 MAR DE 2023 AL 30 SEP DE 2026</td> </tr> <tr> <td>3. CALIDAD DEL SERVICIO</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$</td> <td>VIGENCIA:</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77</td> <td>VIGENCIA:</td> <td>22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024</td> </tr> </table>	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 25.677.183,54	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024	2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 SEP DE 2026	3. CALIDAD DEL SERVICIO	VALOR ASEGURADO: \$	VIGENCIA:		4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024								
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 25.677.183,54	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024																									
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 SEP DE 2026																									
3. CALIDAD DEL SERVICIO	VALOR ASEGURADO: \$	VIGENCIA:																										
4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$ 12.838.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 30 MAR DE 2024																									
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		Se realiza verificación del acuerdo marco de precios N. CCE-278-AMP-2021																								
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		Se verifica el cronograma del proceso: <table border="1"> <thead> <tr> <th>ACTIVIDAD</th> <th>FECHA</th> <th>PORCENTAJE AVANCE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>MUESTREO MATERIA PRIMA</td> <td>23 DE AGOSTO DE 2023</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>MUESTREO 2%</td> <td>13 DE SEPTIEMBRE DE 2023</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>RESULTADOS LABORATORIOS MATERIA PRIMA</td> <td>31 DE OCTUBRE DE 2023</td> <td>100%</td> </tr> <tr> <td>MUESTREO 80%</td> <td>26 DE DICIEMBRE DE 2023</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>ENTREGA DEL CERTIFICADO A LA ENTIDAD</td> <td>27 DE DICIEMBRE DE 2023</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO</td> <td>27 DE DICIEMBRE DE 2023</td> <td>0%</td> </tr> <tr> <td>ENTREGA FINAL</td> <td>28 DE DICIEMBRE DE 2023</td> <td>0%</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDAD	FECHA	PORCENTAJE AVANCE	MUESTREO MATERIA PRIMA	23 DE AGOSTO DE 2023	100%	MUESTREO 2%	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023	100%	RESULTADOS LABORATORIOS MATERIA PRIMA	31 DE OCTUBRE DE 2023	100%	MUESTREO 80%	26 DE DICIEMBRE DE 2023	0%	ENTREGA DEL CERTIFICADO A LA ENTIDAD	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%	MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%	ENTREGA FINAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
ACTIVIDAD	FECHA	PORCENTAJE AVANCE																										
MUESTREO MATERIA PRIMA	23 DE AGOSTO DE 2023	100%																										
MUESTREO 2%	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023	100%																										
RESULTADOS LABORATORIOS MATERIA PRIMA	31 DE OCTUBRE DE 2023	100%																										
MUESTREO 80%	26 DE DICIEMBRE DE 2023	0%																										
ENTREGA DEL CERTIFICADO A LA ENTIDAD	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%																										
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%																										
ENTREGA FINAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023	0%																										
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		Acta de reunión de coordinación del 04 de Mayo de 2023																								
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		El contratista se encuentra al día en materia de seguridad social y parafiscales																								
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según	X		Se presenta retraso en las actividades propuestas por parte del contratista																								



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

	especificaciones y anexos técnicos			
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		Las comunicaciones establecidas con el contratista se realizan a través de correo electrónico al correo: licitacionesadvsas@outlook.com
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	N/A		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	SI		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	N/A		A la fecha se presentan retrasos de acuerdo al cronograma propuesto por el contratista
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	N/A		El contrato se encuentra en ejecución

**FUERZA AÉREA COLOMBIANA****Código:** GA-JELOG FR-326**Versión:** 01**TOMA DE MUESTRA PARA CERTIFICACIÓN DEL LOTE****Vigencia:** 26-11-2019**Fecha:**

22 DE DICIEMBRE DE 2023

Contrato No:

ORDEN DE COMPRA 106572

Contratista:

UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX

NTMD o ET-FAC aplicada:UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC
MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES**Cantidad total Elementos:**

CANT. - 1130

Elemento (s) inspeccionado(s)UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC
MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES
CERTIFICADORA**Materia Prima:****Producto Terminado 80%**

X

Numeral	Descripción Ítem	Unidad de Medida	Nº Resultados	Cantidad total Requerida en el lote	% Muestreado	Código de rótulos	Observaciones
3.2.5	Costura	UNIDAD	5	1.130	100%	02694 AL 02698	Rótulos Certificadora 37026 A 37030
	OBSERVACIONES: Se Anexa registro fotográfico						

Nota 1: Favor anexar copia órdenes de compra y/o facturas, declaraciones de conformidad y/o demás documentos de soporte técnico a la materia prima.**Nota 2:** Favor tomar registro fílmico y/o fotográfico del lote materia prima y/o lote producto terminado observado y anéxelo a la carpeta del proceso.

EVALUADOR TECNICO	CERTIFICADORA (SI APLICA)	CONTRATISTA
Nombre: T2 ABRIL OCHOA JHENNYFER	Nombre: Giovanni D'amato Perez	Nombre: MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIOS
Cargo: TECNICO CALIDAD	Cargo: Gerente General	Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Firma: 	Firma: 	Firma:

Año	Mes	Día
2023	12	21

1. Generalidades:

Nombre o razón social:	UT DEFENSAPLEX	No. Proceso	EDQ-2023-0058-1
Esquema de certificación	Lote (1B): <u>X</u> Muestra (1A): _____ Tamaño del lote: <u>1.130 U</u> ⁽¹⁾ N° de entrega <u>01</u> de <u>01</u>		
NACE	14. Confección de prendas de vestir		
Dirección del muestreo:	Carrera 65 No. 94-66		
Documento normativo	ET-FAC-080-03 (2020-05-21) Uniforme para el personal de mantenimiento y oficios afines		

(1) Tamaño final de lote para el producto terminado

2. Chequeo antes de iniciar la toma de muestras (marque con una "X" si se realiza la actividad): Apertura de muestreo X; exponer el método de toma de muestras X; explicar el método que sigue a la toma de muestras X; demarcación e identificación del lote X.

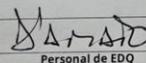
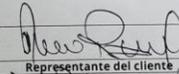
3. Desarrollo de actividad:

Ítem	3.2.5 Costura		Muestreo	Opción	2	Inspección	Reducida	Nivel Insp.	S-3
	Tamaño de Muestra	Por resultado	(Solo para 1b)	NAC	6,5	Ac	1	Re	2
No. De resultados			01 kit		*Código(s)		Total para muestreo ⁽²⁾	Cantidad evidenciada	% evidenciado
05		Contra-muestra	01 kit		37026 a 37030		1.130 U	1.130 U	100%

*Los rótulos de la contramuestra tendrán la palabra "Contramuestra" acompañando el código. / (2) Cantidad total del ítem sobre el cual se debe calcular el muestreo.

4. Observaciones:

5. Registro de asistentes:

Firma:			
Nombre:	Personal de EDQ	Representante del cliente	Entidad acompañante
Cargo:	Giovanni Damato Gerente	Jorge Rodríguez Jefe del área	FAC - Banco Especial de Calidad Legislativa




**FUERZA AÉREA
COLOMBIANA**
SI SE VA A LAS ESTRELLAS

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD

02697

**E N T E D I
Q U A L I T A**

La calidad es nuestro compromiso

Muestra 37029

E N T E D I
Q U A L I T A

La calidad es nuestro compromiso

Muestra 37026

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD

02694

FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

E N T E D I
Q U A L I T A

La calidad es nuestro compromiso

Muestra

37027

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD

02695

FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VUELA LAS ESTRELLAS



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VA A LAS ESTRELLAS

02698

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD

E	N	T	E	D	I
Q	U	A	L	I	T
					À

La calidad es nuestro compromiso

Muestra

37030

JELOG - DILOS
SUBDIRECCIÓN CALIDAD
02696
FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

ENTEDI
QUALITÀ
Muestra 37028
La calidad es nuestro compromiso



UNIFORME PARA EL PERSONAL
DE MANTENIMIENTO

Codigo SAP: 1122522 Contenido: 5
Lote: N/A UN Medida: Unidad
Serial : N/A F. Venc.: N/A
DOC: O. de Compra No. 106572
Entidad Contratante: FUERZA
AEREA COLOMBIANA
Fecha Doc: 22/03/2023





**UNIFORME PARA EL PERSONAL
DE MANTENIMIENTO**

Código SAP: 1122522

Lote: N/A

Serial: N/A

DOC: O. de Compra No. 106572

Entidad Contratante: FUERZA

AEREA COLOMBIANA

Fecha Doc: 22/03/2023



Cantidad: 5

Un Medida: Unidad

F. Venc.: N/A





Unidad	No.	Cedula	Nombre	Chaqueta	Pantalon	Chaleco	Gorra	Camisa	Cantidad Asignada
CAOCM,5	235	15439124	HENAO WILMAR HERNAN	M	32	M	M	M	2

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

Fecha	28 de Diciembre de 2023
Contrato No:	Orden de Compra 106572
Contratista:	UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
Elemento Inspeccionado:	ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS AFINES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988
NTMD o ET-FAC aplicada	ET-FAC-080-03

Acta visita Técnica:

X

 2 % Requisitos generales, empaque y rotulado
100% Requisitos generales, empaque y rotulado
80% Requisitos generales, empaque y rotulado

Lote total(Cantidad numérica)

1130

Muestra 2% 80% o 100% (Cantidad numérica)

13

Aspectos a evaluar NTMD o ET-FAC	Tamaño de la muestra NTMD o ET-FAC	Numero de aceptación (Muestras que Cumplen)	Numero de rechazo (Muestras que no Cumplen)
ET-FAC-080-03	13	1	12

CONCEPTO (Marcar con X):

	Los Elementos CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado (Aplica 80%)
	El lote NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado, se puede recibir en el Almacén (Aplica 2%).
	Los Elementos NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado (Aplica 80%)
X	El lote NO CUMPLEN los requisitos generales, empaque y rotulado, no se puede recibir en el Almacén (Aplica 100%).Se debe realizar nuevamente la visita.

INFORME DE EVALUACION																				
MUESTRAS EVALUADAS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO																				
CONFORME (-) NO CONFORME (X):																				
No. Muestra	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
13	UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO																			
Defectos por muestra	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X							
Resultado conforme (-) no conforme (X)								-												

Total, muestras defectuosas: 12

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

De acuerdo con los resultados obtenidos en la evaluación y comparando con el número de rechazos de elementos defectuosos establecido en el plan de muestreo de la NTMD y/o ET-FAC aplicada, se concluye que:

1. LOS ELEMENTOS 1. ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA
2. LOS ELEMENTOS NO ESTAN CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN LA NTMD y/o ET-FAC APLICADA

De acuerdo con el resultado anterior se presenta el cuadro de resumen de los defectos encontrados en las muestras consideradas como defectuosas, con lo establecido por la NTMD y/o ET-FAC aplicada en requisitos generales, empaque y rotulado:

NUMERAL NTMD o ET-FAC	NUMERO DE LA MUESTRA DEFECTUOSA	DESCRIPCION DEL DEFECTO	CORREGIBLE	
			SI	NO

Recomendaciones y/o conclusiones (si aplica): **SI APLICA COMO SE EVIDENCIA A CONTINUACION:**

Requisitos Generales de acuerdo con la ET-FAC-080-03

De acuerdo con lo revisado en la visita del 80%, persisten las novedades como se indica a continuación:

Pantalón:

- Posadera del pantalón no tiene simetría se puede evidenciar que se encuentra más alto y ancho de un lado de una pierna que la otra. No cuenta con la medida de acuerdo con la Especificación Técnica

Se evidencia Hilos sueltos en: Costuras sin remate en la cintura del pantalón, bolsillos posteriores, botamanga, tapa de los bolsillos, las costuras de presilla de los bolsillos no se encuentran rematadas.

-Bragueta: para todas las tallas, los ojales no se encuentran alineados con los botones, por lo tanto, no es posible su alineación para ser apuntados. Así mismo al final de la bragueta no se evidencia la costura de presilla y se evidencia una tela salida de la bragueta que no corresponde, evidenciando hilos sueltos.

-Bolsillo lateral: A cada lado debe llevar un bolsillo lateral de base recta a la altura de la base del pantalón. Se evidencia que los bolsillos laterales no se encuentran alineados correctamente.

Dimensiones pantalón:

Ancho de cintura para la **talla 44** debe medir 510 mm, verificando la medida se encuentra en 470 mm

Ancho de Base para la **talla 44** debe medir 640 mm, verificando la medida se encuentra en 600 mm

Ancho de pierna para la **talla 44** debe medir 380 mm, verificando la medida se encuentra en 340 mm

Ancho de botamanga para la **talla 42** debe medir 240 mm, verificando la medida se encuentra en 220 mm

Ancho de la Botamanga para la **talla 34** debe medir 200 mm y se evidencia que mide 180 mm

Se realizo la rectificación del pantalón talla 34 este si cumple con el ancho de cintura, ancho de base, ancho de pierna.

Verificando los pantalones talla 30 y 28 no cuentan con etiqueta. Solo esta el numero que identifica su talla.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

Camisa:

-Bolsillo: Debe tener dos (2) bolsillos de ojal abotonado con pata ubicados uno a cada lado de cada delantero de la camisa, ubicados a la altura del pecho: verificando los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón por lo tanto no apuntan.

-Mangas: debe llevar en el bajo de la manga a la altura de la sisa, dos orificios de ventilación redondos y bordados: verificando las camisas unas cuentan con esos orificios de ventilación y otras no, así mismo las camisas que cuentan con los orificios no se encuentra abiertos para la ventilación correspondiente.

-Falda de la camisa: el corte de la falda no tiene simetría (no es curva) y en la parte posterior se evidencia asimetría.

Dimensiones camisa:

Ancho de la espalda a la altura de los hombros para la **talla 36** debe medir 44cm, verificando la medida se encuentra en 40.5cm

Ancho Bocamanga para la **talla 38** debe medir 23cm, verificando la medida se encuentra en 21cm

Ancho de pecho para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

Medio de Contorno base para la **talla 38** debe medir 57cm, verificando la medida se encuentra en 54cm

Chaleco:

-Diseño y confección: en la parte posterior debe llevar un bolsillo en la parte inferior con fuelle cerrado con cremallera: Verificando el bolsillo posterior los fuelles no se encuentran simétricos en el dobléz, se evidencia imperfección en el dobléz del pliegue (disparejo).

Los bolsillos del chaleco (bolsillos delanteros) debajo de la tapa las costuras se encuentran sin rematar.

-Costuras: Las costuras respunte doble deben ser paralelas, uniformes y separadas una de la otra, deben ser exentas de fruncidos, torcidos, pliegues y deben estar suficientemente tensionados con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso. Se realiza la verificación de los chalecos y se evidencia que las costuras no son uniformes, los hilos de las costuras de los bolsillos se encuentran sueltos. Las costuras de presillas se encuentran con hilos sueltos.

De acuerdo con la visita del 100% se realiza muestreo de producto terminado, en esta el contratista entrega el certificado de conformidad y los resultados de laboratorio tomados el viernes 22 de diciembre. Pendiente realizar la verificación de los mismos.

Se Anexa registro fotográfico al final.

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019

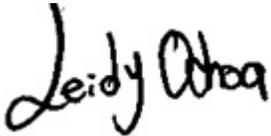
La señora MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO, representante legal de la empresa UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX, declara que tiene conocimiento de las observaciones realizadas y acoge en su totalidad las recomendaciones presentadas por el evaluador técnico delegado FAC, en la presente visita (100%) requisitos generales, empaque y rotulado.

En la visita del 2% requisitos generales, empaque y rotulado, el informe de observaciones y recomendaciones solo constituye una herramienta de seguimiento, pero no exime al contratista de su responsabilidad y obligación de entregar finalmente el lote de acuerdo con lo exigido en el contrato, Norma(s) y/o Especificación(es), Anexo Técnico.

Para el caso de la visita del 100% requisitos generales, empaque y rotulado; el contratista y el supervisor del contrato tienen pleno conocimiento del **CONCEPTO** final emitido por el evaluador técnico delegado FAC y seguir el protocolo de entrega del lote en el Almacén y si llegado el caso corregir las novedades o la fabricación nuevamente del lote total.

Si el evaluador técnico delegado FAC, considera que se debe realizar otra visita técnica de seguimiento, diferente a las establecidas en la reunión de coordinación, esta fecha debe ser pactada con el contratista y el Supervisor del contrato.

Para constancia firman:

 TE. OCHOA MOSQUERA LEIDY KATHERIN Evaluador Técnico	 M. TORRES LEYTON LUIS CARLOS Supervisor Contrato.	 MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO Representante legal UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX
Evaluador Técnico	Supervisor del contrato	Contratista

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GA-JELOG-FR-325
	ACTA DE VISITA TÉCNICA	Versión N°:	1
		Vigencia:	26-11-2019



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-006613-AG	Lugar y Fecha	Microsoft Teams, 22-01-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------

Asunto	Audiencia Debido Proceso del posible Incumplimiento de la OC 106572 del 22 de enero del 2024		
Oficina Productora	Dirección Logística de los Servicios (DILOS)		
Hora Inicio	14:15	Hora Finalización	15:48
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

1. Pautas de comportamiento para la audiencia.
2. Verificación personal asistente.
3. Información de la orden de compra.
4. Presentación de los hechos y circunstancias que motivaron el presunto incumplimiento.
5. Exposición de las normas o cláusulas posiblemente conculcadas.
6. Exposición de las posibles consecuencias que se podrían derivar de la declaración de incumplimiento.
7. Descargos por parte del contratista.
8. Intervención de la aseguradora.
9. Suspensión de la audiencia.

Desarrollo:

Por parte de la ordenación del gasto se da apertura a la audiencia consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por lo cual se le da la palabra a la Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda, de la Dirección de Compras Públicas (DICOP), quien describe las pautas que serán observadas durante la realización de la audiencia.

Luego, se da la palabra al Mayor David Arbeláez Restrepo, también de la DICOP, quien verifica la asistencia de los participantes, para lo cual encienden cámara mostrando la cédula de ciudadanía, además de brindar nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección física y electrónica y número de contacto.

Verificación personal asistente. En la presente reunión se encuentran:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señora Mayor Angela María Guzmán Gómez – Especialista Centralizado de adquisiciones
- Señor Mayor Luis Carlos Torres Leyton - Supervisor OC
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

Continuando con la orden del día, el Mayor Arbeláez expone los antecedentes de la orden de compra 106572, describiendo aspectos tales como objeto de la orden, supervisores designados, plazo de ejecución, modificatorios que ha tenido, sustento normativo, que para el caso es el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, forma de pago, solicitud de debido proceso por parte de la ordenación del gasto, citación a la audiencia de incumplimiento la cual tiene comunicado externo No FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS, enviado por el buzón Hermes de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Intervención Supervisor del Contrato:

El señor Mayor Supervisor del contrato informa los motivos objeto del incumplimiento, de donde tras las visitas técnicas del 2% y 80% atestigua que elementos a entregar no cumplían con lo establecido con las normas técnicas de calidad en cuanto a la confección de los productos, específicamente en el ítem de pantalón y chaleco, además da cuenta como las prendas estaban mal rotuladas, de donde las tallas no correspondían con las de la etiqueta, todo lo anterior, según informe técnico presentado con radicado No. No FAC-S-2023-239424-CI del 29 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS-SUBIS.

Intervención Subdirector Contractual señor David Arbeláez

Una vez escuchada la información brindada por parte del supervisor de la Orden de Compra, el señor Mayor David Arbeláez Restrepo indica las normas presuntamente conculcadas, a saber:

“Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021:

11.6. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. (...)

11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.

11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.”

Luego, describe las posibles consecuencias de la declaratoria de incumplimiento, cuáles son:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

“Efectividad de la cláusula penal: Conforme a la cláusula 21 del Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, la cual corresponde al 10% del valor de la orden, es decir VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.977.184)

Afectación de la póliza de cumplimiento: Amparos establecidos en la póliza 11-44-101200180 expedida el 03 de abril del 2023, la cual cubre los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato por valor de \$25.677.183,5
- b) Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por valor de \$12.838.591,7
- c) Calidad de los elementos por valor de \$12.838.591,77

Reporte a la cámara de comercio: En atención al artículo 6 de la ley 1150 de 2007, en donde las Entidades Estatales estamos obligadas a reportar mensualmente a las cámaras de comercio la información concerniente a multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados.

Publicación de los actos y sentencias sancionatorias en el SECOP: De acuerdo al artículo 31 de la ley 80 de 1993, de donde se deben publicar las sanciones, multas declaradas y sanciones debidamente ejecutoriadas.”

Intervención del contratista:

La señora Representante Legal de la Unión Temporal DEFENSAPLEX, en uso de sus facultades para presentar sus descargos, en su derecho de defensa y contradicción, otorga la palabra a la señora Rosemary Palacio Mejía y al señor representante de la aseguradora.

Así, la señora Palacio después de dar un breve recuento del contexto de los acaecimientos de la orden de compra 106572, desde su adjudicación hasta la etapa en la que se encuentra, según consta en la grabación de la audiencia, solicita a la Fuerza Aeroespacial Colombiana tener en cuenta las situaciones que se han presentado en la Orden de compra, y, de esa manera, solicita se conceda un plazo hasta el 29 de febrero del 2024 para realizar las modificaciones a las prendas y en sus palabras *“poder dar cumplimiento al 100% de la orden de compra (...)”*. (minuto 047:31 y ss. de la grabación anexo a esta acta)

Intervención de la aseguradora:

En primera medida manifiesta la condición de la póliza 1144101200180, después ratifica el apoyo a la Unión Temporal DEFENSAPLEX, en cuanto a acoger la solicitud del plazo por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en favor de la contratista, manifiesta que los inconvenientes presentados los

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

cuales dieron lugar a la no entrega de los elementos no pudieron ser manejados en la esfera de DEFENSAPLEX.

Para lo cual, se fundamenta en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 en cuanto a la obligación que tienen los servidores públicos de considerar la finalidad de los contratos, cual es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines, además, manifiesta como imponer las sanciones pactadas en el contrato es un instrumento adicional con que cuentas las entidades para la consecución de las competencias asignadas.

También pide considerar la voluntad y actuaciones de la contratista para cumplir los compromisos de la orden de compra, y de su buena voluntad, la cual se denota con la comunicación fluida que ha tenido la contratista encaminada al cumplimiento, alude que los inconvenientes que ocasionaron la no entrega de los elementos en un plazo determinado fueron ajenos a la voluntad de la contratista, y pone de manifiesto la necesidad de la administración en cuanto a los elementos en espera de entrega.

Finalmente, alega una violación al debido proceso, por cuanto hizo falta los folios anexos al documento citatorio de la audiencia por presunto incumplimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, con radicado No. FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS.

Suspensión de la audiencia:

El Señor ordenador de gasto, de la Dirección Logística de los Servicios, habiendo escuchado los descargos de las partes, suspende la audiencia por veinte minutos para realizar un análisis de la situación.

Válido es recalcar que la señora Representante Legal de la Unión temporal solicita retirarse de la audiencia por cuestiones personales, no obstante, da poder a la señora Rosemary Palacio Mejía para seguir con la audiencia, y por conducto de ella se continúen los demás tramites de la audiencia.

Una vez reanudada la audiencia, el Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, sin dejar pasar como a pesar de que a la fecha por parte de la contratista se está incurriendo en un incumplimiento, y como a ese momento existe una población dentro de la institución a la cual no se le está dando la dotación conforme a lo demanda la ley, habiendo escuchado a las partes, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada,

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Además, advirtiendo lo manifestado por la aseguradora en cuanto no haber recibido los anexos que acompañan el oficio No. FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS, los cuales fueron enviados por el sistema Hermes de gestión documental de la Entidad, y en aras del ejercicio de su derecho de defensa, debido proceso y buena fe, el Señor Teniente Coronel ordenador del gasto de la Dirección Logística de Servicios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana ordena remitir vía correo electrónico el oficio FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS y sus anexos, solicitando a la asegurado acusar recibido de los mismos, también ordena a la contratista entregar al supervisor del contrato, el señor Mayor Torres Leyton Luis Carlos, un cronograma de actividades de cumplimiento, que indique los plazos, formas y demás especificaciones que la parte técnica determine, a más tardar el 23 de enero del 2023 a las 12:00 horas, en atención a la solicitud elevada por el contratista de ampliar el plazo inicialmente dado por el Señor Ordenador de gasto, cuál era el 22 de enero del 2024 a las 00:00 horas.

Finalmente, se reprograma la audiencia de incumplimiento para el día **31 de enero del 2024** a las **14:00 horas**, por el sistema de videoconferencia TEAMS de Microsoft, decisión que queda notificada en estrado y sin recursos se entiende en firme.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Entrega del cronograma de cumplimiento	Contratista	23 de enero del 2023 a las 12:00 horas

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	Reanudación de la audiencia del presunto incumplimiento de la orden de compra 106572		
Fecha - Hora	31 de enero del 2024 a las 14:00 horas	Lugar	Microsoft teams

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

CP
ARLOS

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística de los Servicios

Carlos Pulido

Mayor DAVID ARBELAEZ RESTREPO
Subdirector Contractual 1

David Restrepo

Mayor LUIS CARLOS TORRES LEYTON
Especialista Centralizador Adquisiciones

Daniela Sierra

Subteniente DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
Subdirector Contractual 3

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Elaboró: ST. SIERRA / SUCO 3 Revisó: Aprobó:MY. ARBELAEZ / SUCO 1



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-008256-AG	Lugar y Fecha	Microsoft Teams,31-01-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

Asunto	Reanudación audiencia debido proceso por posible Incumplimiento de la OC 106572		
Oficina Productora	Dirección de compras públicas		
Hora Inicio	14:15	Hora Finalización	14:59
Ausentes	MY. LUIS CARLOS TORRES LEYTON		

Orden del día:

1. Pautas de comportamiento.
2. Autorización de datos personales.
3. Verificación personal asistente.
4. Verificación de compromisos adquiridos.
5. Resumen de las actuaciones de la audiencia del 22 de enero del 2024.
6. Intervención del contratista.
7. Intervención de la parte técnica de la Entidad.
8. Intervención de la aseguradora.
9. Suspensión de la audiencia.

Desarrollo:

El Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, en su calidad de ordenador del gasto conforme a los compromisos adquiridos según consta el acta general FAC-S-2024-006613-AG, reanuda la audiencia pública por posible incumplimiento de la orden de compra 106572, para lo cual recuerda el cumplimiento de las pautas de comportamiento descritas en la primera audiencia, luego otorga la palabra al Señor Mayor David Arbeláez Restrepo, quien advierte y constata la autorización del manejo de los datos personales de los asistentes conforme a la ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se verifica la asistencia de los participantes, para lo cual el Señor Mayor Arbeláez solicita encender la cámara mostrando el documento de identidad, además de expresar nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección física, electrónica y número de contacto.

Verificación personal asistente. En la presente reunión se encuentran:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Técnico segundo Jhennyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

El personal asistente se mantiene durante toda la audiencia.



Imagen 1. Asistentes de la audiencia del 31 de diciembre del 2024

Verificación de compromisos anteriores:

Continuando con el orden del día, el Señor Mayor Arbeláez manifiesta la recepción extemporánea del cronograma de actividades de cumplimiento que se comprometió enviar la contratista en la audiencia del 22 de enero del 2024; De esa manera, la contratista lo remitió el 26 de enero del 2024, no obstante, haber quedado el compromiso de enviarse a más tardar el 23 de enero del 2024 a las 12:00 horas; De contera, se deja constancia que la misma fue objeto corrección por parte de la dirección técnica del contrato, pues en principio el cronograma obviaba la entregar de los laboratorios y certificados del 80%.

El ordenador del gasto, pese a que la contratista envió en destiempo el cronograma lo da por recibido, considerando la voluntad de la Administración de darle la oportunidad al contratista de cumplir con el objeto contractual, según los términos del Estatuto de contratación, de donde los servidores públicos al celebrar los contratos deben tener presente que lo que se busca es el cumplimiento de los fines Estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Finalmente, se le pregunta expresamente al representante de la garante si recibió los anexos pendientes, a lo que responde afirmativamente sin reparo alguno.

Intervención del contratista:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Luego, el Señor Teniente Coronel Carlos Aguilera le da la palabra a la señora representante legal de la Unión Temporal DEFENSAPLEX, quien a través de la señora Rosemary Palacio Mejía, explica como el cronograma enviado obedece al análisis detallado que de las condiciones de su entorno posibilitan cumplirle a la administración, para luego, ratificar en cuanto a cumplir a cabalidad el objeto contractual conforme al cronograma expuesto.

Seguidamente, el ordenador del gasto apelando a la confianza que cobija este tipo de negociaciones, máxime en tratándose del sector público, de donde a la fecha existe una población con una necesidad real, latente que no ha podido ser satisfecha por las demoras presentadas en la orden de compra, le solicita a la contratista cumplir a cabalidad con el cronograma dispuesto sin más retardos y demoras, a lo que la contratista de forma expresa se obliga para con la Entidad.

Intervención desde la parte técnica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana:

Tras manifestaciones de la contratista, se le otorga la palabra a la parte técnica del contrato, la Técnica Segunda Jhenyfer Abril Ochoa, quien desde el área de calidad expone que una vez verificado el cronograma allegado y teniendo en cuenta las novedades que se presentan, las cuales recaen en tres de las cinco prendas, le da preocupación el poco tiempo con el que cuentan para cumplir con el mismo.

Frente a eso, la contratista ratifica el cumplimiento fiel del cronograma expuesto, afirmando que a la entrega de los laboratorios y certificado del 80% las prendas cumplirán con los requisitos generales, estarán rotuladas y empacadas conforme a los requerimientos técnicos de la orden de compra.

Intervención de la aseguradora:

Finalmente, se le da la palabra al señor Juan José Lora Álvarez, quien reconoce como en la audiencia pasada se manifestó una fecha de cumplimiento total de la obligación, no obstante, de forma acuciosa, tras estudio que realizó la Unión temporal DEFENSAPLEX se expusieron fechas distintas que requieren más tiempo, lo que demuestra la buena fe y la confianza que, insist, tiene la contratista, y que traducen efectivamente en el cumplimiento que se le da a la orden de compra.

Otras intervenciones:

El ordenador del gasto, habiendo escuchado a los intervinientes le da la palabra a los asistentes a fin de pronunciarse sobre algún tema en particular que crean hace falta, a lo que la Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda pide la palabra, a fin de recordarle a la contratista la ampliación de la garantía de cumplimiento, según modificatorio del 15 de diciembre del 2023.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Además, evoca las condiciones que debe cumplir la garantía, el cual se traduce en:

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento contrato	del 10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Imagen 2. Condición de la garantía según cláusula 18.2 del Acuerdo Marco de precios CCE-278-AMP-2021

Para finalizar, el Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo manifestado por la aseguradora, contratista y funcionarios, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Expone las siguientes decisiones:

1. Alléguese dentro del término del **5 de febrero del 2024** a las **14:00** horas, la ampliación de la garantía, conforme lo demanda el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, según modificatorio del 15 de diciembre del 2023.
2. Conforme al cronograma allegado por la contratista, y habiendo discutido la viabilidad del mismo, y según lo ha manifestó por la contratista, en cuanto a su obligarse a cumplirlo en los términos y plazos dados, se suspende la audiencia hasta el próximo **28 de febrero del 2024** a las **14:00** horas a fin de evaluar el cumplimiento del MUESTREO MATERIA PRIMA, el cual debe estar realizado y cumplido de forma satisfactoria, *so pena* de citará inmediatamente a reanudación de audiencia y declarar el incumplimiento total de la orden de compra, conforme al acervo probatorio con que se cuenta hasta este momento, el cual da cuenta del incumplimiento por parte de la contratista.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Muestreo de materia prima conforme al cronograma allegado de fecha 29 de enero del 2024	Contratista	27 de febrero del 2024
Ampliación de la garantía según tercer modificatorio de fecha 15 de diciembre del 2023	Contratista	5 de febrero del 2024

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	Reanudación de la audiencia del presunto incumplimiento de la orden de compra 106572		
Fecha - Hora	28 de febrero del 2024	Lugar	Microsoft teams Enlace: remitido a correo electrónico el 5 de febrero del 2024



Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística de los Servicios

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023



Mayor DAVID ARBELAEZ RESTREPO
Subdirector Contractual 1



Subteniente DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
Subdirector Contractual 3



Elaboró: ST. SIERRA / SUCO 3 Revisó: Aprobó:MY. ARBELAEZ / SUCO 1



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CODAF-JELOG-DILOS

FECHA INFORME: Día: 05 Mes: FEBRERO . Año: 2024

CONTRATO N°. ORDEN DE COMPRA 106572

CONTRATISTA: UT DEFENSAPLEX

VALOR DEL CONTRATO: \$ 259.771.835,40

FORMA DE PAGO: PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR QUE SERAN CANCELADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 04 Mes MAYO Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS A FIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01:

FECHA DE FIRMA: 24-JULIO-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica fecha de vencimiento del 30 de septiembre de 2023 a 31 de octubre de 2023.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 02:

FECHA DE FIRMA: 30-OCTUBRE-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica fecha de vencimiento del 30 de septiembre de 2023 a 30 de Noviembre de 2023.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 03:

FECHA DE FIRMA: 30-NOVIEMBRE-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de Diciembre de 2023.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 04 de mayo de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023

Porcentaje Avance en tiempo: 100.00%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0.00%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0.00%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

Se programa reunión de Audiencia Debido Proceso del posible Incumplimiento de la OC 106572 de fecha 22 de Enero de 2024 en donde se tratan los siguientes temas:

Por parte de la ordenación del gasto se da apertura a la audiencia consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por lo cual se le da la palabra a la Subteniente Sierra Jaimés Daniela Fernanda, de la Dirección de Compras Públicas (DICOP), quien describe las pautas que serán observadas durante la realización de la audiencia.

Luego, se da la palabra al Mayor David Arbeláez Restrepo, también de la DICOP, quien verifica la asistencia de los participantes, para lo cual encienden cámara mostrando la cédula de ciudadanía, además de brindar nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección física y electrónica y número de contacto.

Verificación personal asistente. En la presente reunión se encuentran:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señora Mayor Angela María Guzmán Gómez – Especialista Centralizado de adquisiciones
- Señor Mayor Luis Carlos Torres Leyton - Supervisor OC
- Señorita Subteniente Sierra Jaimés Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

Continuando con la orden del día, el Mayor Arbeláez expone los antecedentes de la orden de compra 106572, describiendo aspectos tales como objeto de la orden, supervisores designados, plazo de ejecución, modificatorios que ha tenido, sustento normativo, que para el caso es el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, forma de pago, solicitud de debido proceso por parte de la ordenación del gasto, citación a la audiencia de incumplimiento la cual tiene comunicado externo No FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS, enviado por el buzón Hermes de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Intervención Supervisor del Contrato:

El señor Mayor Supervisor del contrato informa los motivos objeto del incumplimiento, de donde tras las visitas técnicas del 2% y 80% atestigua que elementos a entregar no cumplían con lo establecido con las normas técnicas de calidad en cuanto a la confección de los productos, específicamente en el ítem de pantalón y chaleco, además da cuenta como las prendas estaban mal rotuladas, de donde las tallas no correspondían con las de la etiqueta, todo lo anterior, según informe técnico presentado con radicado No. No FAC-S-2023-239424-CI del 29 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS-SUBIS.

Intervención Subdirector Contractual señor David Arbeláez

Una vez escuchada la información brindada por parte del supervisor de la Orden de Compra, el señor Mayor David Arbeláez Restrepo indica las normas presuntamente conculcadas, a saber:

“Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021:

11.6. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. (...)

11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.

11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.”



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

Luego, describe las posibles consecuencias de la declaratoria de incumplimiento, cuáles son:

"Efectividad de la cláusula penal: Conforme a la cláusula 21 del Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, la cual corresponde al 10% del valor de la orden, es decir VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.977.184)

Afectación de la póliza de cumplimiento: Amparos establecidos en la póliza 11-44-101200180 expedida el 03 de abril del 2023, la cual cubre los amparos de:

- a. Cumplimiento del contrato por valor de \$25.677.183,5
- b. Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por valor de \$12.838.591,7
- c. Calidad de los elementos por valor de \$12.838.591,77

Reporte a la cámara de comercio: En atención al artículo 6 de la ley 1150 de 2007, en donde las Entidades Estatales estamos obligadas a reportar mensualmente a las cámaras de comercio la información concerniente a multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados.

Publicación de los actos y sentencias sancionatorias en el SECOP: De acuerdo al artículo 31 de la ley 80 de 1993, de donde se deben publicar las sanciones, multas declaradas y sanciones debidamente ejecutoriadas."

Intervención del contratista:

La señora Representante Legal de la Unión Temporal DEFENSAPLEX, en uso de sus facultades para presentar sus descargos, en su derecho de defensa y contradicción, otorga la palabra a la señora Rosemary Palacio Mejía y al señor representante de la aseguradora.

Así, la señora Palacio después de dar un breve recuento del contexto de los acaecimientos de la orden de compra 106572, desde su adjudicación hasta la etapa en la que se encuentra, según consta en la grabación de la audiencia, solicita a la Fuerza Aeroespacial Colombiana tener en cuenta las situaciones que se han presentado en la Orden de compra, y, de esa manera, solicita se conceda un plazo hasta el 29 de febrero del 2024 para realizar las modificaciones a las prendas y en sus palabras "poder dar cumplimiento al 100% de la orden de compra (...)". **(minuto 047:31 y ss. de la grabación anexo a esta acta)**

Intervención de la aseguradora:

En primera medida manifiesta la condición de la póliza 1144101200180, después ratifica el apoyo a la Unión Temporal DEFENSAPLEX, en cuanto a acoger la solicitud del plazo por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en favor de la contratista, manifiesta que los inconvenientes presentados los cuales dieron lugar a la no entrega de los elementos no pudieron ser manejados en la esfera de DEFENSAPLEX.

Para lo cual, se fundamenta en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 en cuanto a la obligación que tienen los servidores públicos de considerar la finalidad de los contratos, cual es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines, además, manifiesta como imponer las sanciones pactadas en el contrato es un instrumento adicional con que cuentas las entidades para la consecución de las competencias asignadas.

También pide considerar la voluntad y actuaciones de la contratista para cumplir los compromisos de la orden de compra, y de su buena voluntad, la cual se denota con la comunicación fluida que ha tenido la contratista encaminada al cumplimiento, alude que los inconvenientes que ocasionaron la no entrega de los elementos en un plazo determinado fueron ajenos a la voluntad de la contratista, y pone de manifiesto la necesidad de la administración en cuanto a los elementos en espera de entrega.

Finalmente, alega una violación al debido proceso, por cuanto hizo falta los folios anexos al documento citatorio de la audiencia por presunto incumplimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, con radicado No. FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS.

Suspensión de la audiencia:

El Señor ordenador de gasto, de la Dirección Logística de los Servicios, habiendo escuchado los descargos de las partes, suspende la audiencia por veinte minutos para realizar un análisis de la situación.

Válido es recalcar que la señora Representante Legal de la Unión temporal solicita retirarse de la audiencia por cuestiones personales, no obstante, da poder a la señora Rosemary Palacio Mejía para seguir con la audiencia, y por conducto de ella se continúen los demás tramites de la audiencia.

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****VERSIÓN N°:****03****VIGENCIA:****23-10-2023**

Una vez reanudada la audiencia, el Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, sin dejar pasar como a pesar de que a la fecha por parte de la contratista se está incurriendo en un incumplimiento, y como a ese momento existe una población dentro de la institución a la cual no se le está dando la dotación conforme a lo demanda la ley, habiendo escuchado a las partes, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Además, advirtiendo lo manifestado por la aseguradora en cuanto no haber recibido los anexos que acompañan el oficio No. FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS, los cuales fueron enviados por el sistema Hermes de gestión documental de la Entidad, y en aras del ejercicio de su derecho de defensa, debido proceso y buena fe, el Señor Teniente Coronel ordenador del gasto de la Dirección Logística de Servicios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana ordena remitir vía correo electrónico el oficio FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS y sus anexos, solicitando a la aseguradora acusar recibido de los mismos, también ordena a la contratista entregar al supervisor del contrato, el señor Mayor Torres Leyton Luis Carlos, un cronograma de actividades de cumplimiento, que indique los plazos, formas y demás especificaciones que la parte técnica determine, a más tardar el 23 de enero del 2023 a las 12:00 horas, en atención a la solicitud elevada por el contratista de ampliar el plazo inicialmente dado por el Señor Ordenador de gasto, cuál era el 22 de enero del 2024 a las 00:00 horas.

Finalmente, se reprograma la audiencia de incumplimiento para el día **31 de enero del 2024** a las **14:00 horas**, por el sistema de videoconferencia TEAMS de Microsoft, decisión que queda notificada en estrado y sin recursos se entiende en firme.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:No . Sí .

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:No . Sí .

ACTIVIDAD	FECHA	PORCENTAJE AVANCE
MUESTREO MATERIA PRIMA	23 DE AGOSTO DE 2023	100%
MUESTREO 2%	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023	100%
RESULTADOS LABORATORIOS MATERIA PRIMA	31 DE OCTUBRE DE 2023	100%
MUESTREO 80%	26 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
ENTREGA DEL CERTIFICADO A LA ENTIDAD	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
ENTREGA FINAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023	0%

Nuevo cronograma corrección novedades de dotación

ACTIVIDAD	FECHA
MUESTREO MATERIA PRIMA	27 DE FEBRERO DE 2024
RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA	10 DE MARZO DE 2024
MUESTREO 80%	12 DE MARZO DE 2024
ENTREGA LABORATORIO Y CERTIFICADO DEL 80%	15 DE MARZO DE 2024
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	19 DE MARZO DE 2024
ENTREGA FINAL	27 DE MARZO DE 2024



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

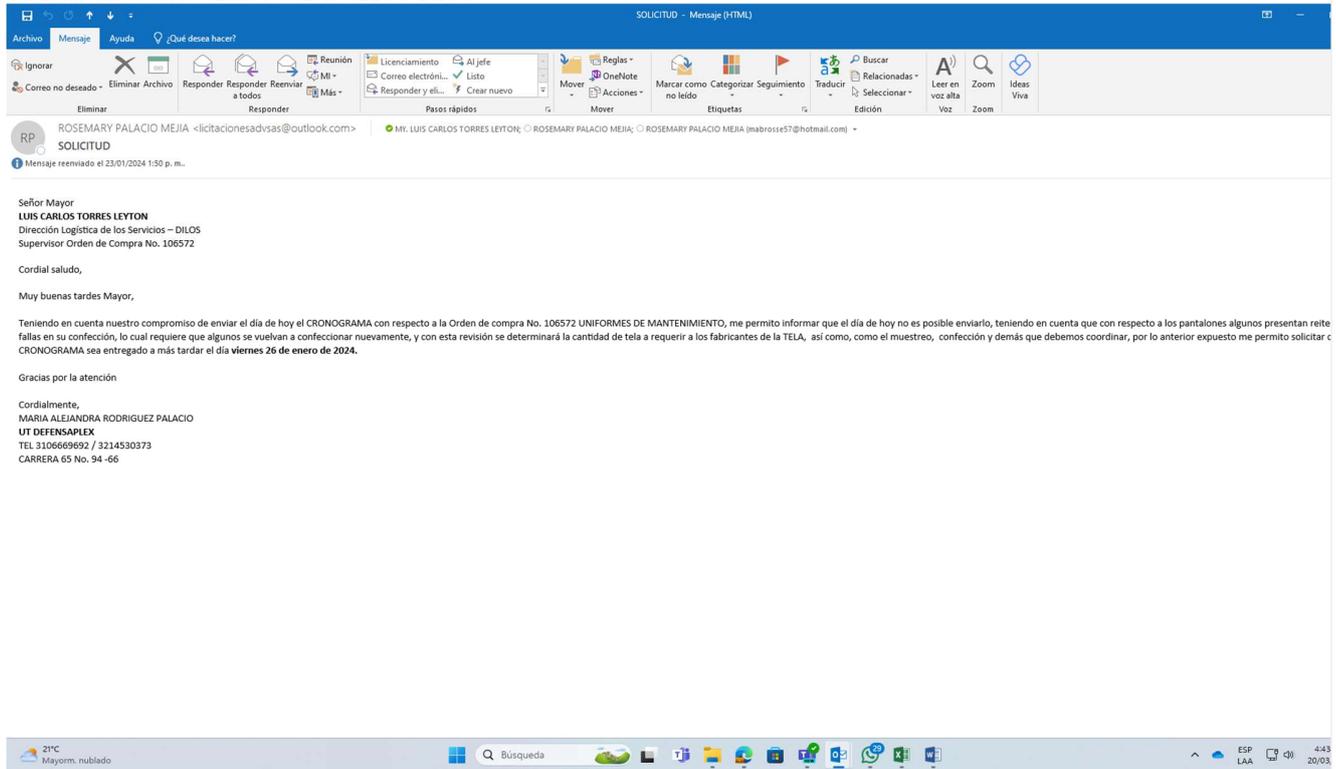
No Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

El contratista no cumplió los requisitos generales, de empaque y rotulado, por lo cual la entidad no pudo recibir los elementos

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas)

El contratista no entregó el cronograma del proceso de acuerdo al compromiso establecido en el acta del 22 de Enero (Se anexa acta) y solicita plazo para la entrega del mismo, se ofició copia de esta situación a la aseguradora mediante oficio No FAC-S-2024-001931-CE del 24 de enero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS



De fecha 22 de Enero de 2024 el contratista entregó a la entidad el plan maestro de producción de los elementos que se deben corregir
De fecha 26 de Enero de 2024 el contratista remite el cronograma del proceso para verificación por parte de la entidad



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023



UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024.

Señores FUERZA AEREA COLOMBIANA- DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS Ciudad

Asunto: Solicitud Orden de Compra No. 106572 Uniforme para Personal de Mantenimiento y Oficinas Afines ET-FAC-080-03

Respetados Señores,

En relación con el Orden de Compra No. 106572 Uniforme para Personal de Mantenimiento y Oficinas Afines ET-FAC-080-03, de manera comedida solicitamos a ustedes tener en cuenta el cronograma planteado con base en los siguientes hechos:

Considerando los inconvenientes presentados en el ítem pantalones, en el 80% y 100% del producto terminado, que hacen parte del kit de los Uniformes de Mantenimiento. Una vez realizada la revisión de cada prenda detectando las fallas y ajustes, nos vimos en la necesidad de solicitar nuevamente la tela para realizar las modificaciones pertinentes, y así subsanar los inconvenientes presentados. No obstante, la empresa fabricante de la tela, nos informa que deben comprar la materia prima (hilazas) para la fabricación de esta, la cual estaría lista para su entrega en la semana del 19 al 24 de febrero del año en curso, razón por la cual, nos vemos en la necesidad de plantear un nuevo cronograma.

Como contratista somos conscientes de la responsabilidad que tenemos ante la Entidad, para cumplir con la ejecución de la orden de compra, y por esta razón, encaminar todos los esfuerzos para superar los inconvenientes presentados. Sin embargo, las modificaciones a las prendas y demás nos han representado ciertos sobrecostos que afectan financieramente nuestra ejecución, destacando que nuestro compromiso siempre ha sido cumplir con la orden de compra.

Es importante considerar que la materia prima utilizada en la elaboración de todas las prendas está cumpliendo en su totalidad, evidenciándose en cada uno de los informes y certificaciones presentados a la Entidad.

Queremos resaltar que, como proveedores actuamos de buena fe informando a la Entidad las causas que se presentaron en la elaboración de las prendas, y con el fin de superar estos inconvenientes para la entrega de los kits, en estos términos solicitamos muy respetuosamente a la Entidad aceptar el nuevo cronograma planteado (se encuentra en adjunto).



UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX

No siendo otro el objeto de la presente, nos suscribimos de ustedes no sin antes agradecerles la atención y colaboración prestada y quedando muy atentos a cualquier inquietud o solicitud sobre la presente.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO CC No. 1.015.441.861 de Bogotá Representante Legal UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX NIT. 901.552.459-3

Adjuntos: carta proveedor

De fecha 29 de enero la entidad le indica al contratista que en el Cronograma de Ejecución no se evidencia la fecha de Entrega de resultados de laboratorio y certificados del 80%.

De fecha 29 de enero el contratista entrega a la entidad cronograma de ejecución definitivo.

Bogotá, 29 de enero de 2024

DEF-03 -24

Señores FUERZA AEREA COLOMBIANA - DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS Ciudad.

REF. CRONOGRAMA OC 106572

Con la presente nos permitimos enviar el nuevo cronograma de acuerdo a los inconvenientes presentados:

CRONOGRAMA

Table with 2 columns: ACTIVIDAD and FECHA. Rows include MUESTREO MATERIA PRIMA, RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA, MUESTREO 80%, ENTREGA LABORATORIO Y CERTIFICADO DEL 80%, MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO, and ENTREGA FINAL.

Atentamente,

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO Representante Legal UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX NIT. 901.552.459-3

De fecha 31 de Enero de 2024 se realizó reanudación de la audiencia de incumplimiento y se verificaron los siguientes temas:

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

El Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, en su calidad de ordenador del gasto conforme a los compromisos adquiridos según consta el acta general FAC-S-2024-006613-AG, reanuda la audiencia pública por posible incumplimiento de la orden de compra 106572, para lo cual recuerda el cumplimiento de las pautas de comportamiento descritas en la primera audiencia, luego otorga la palabra al Señor Mayor David Arbeláez Restrepo, quien advierte y constata la autorización del manejo de los datos personales de los asistentes conforme a la ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se verifica la asistencia de los participantes, para lo cual el Señor Mayor Arbeláez solicita encender la cámara mostrando el documento de identidad, además de expresar nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección física, electrónica y número de contacto.

Verificación personal asistente. En la presente reunión se encuentran:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

El personal asistente se mantiene durante toda la audiencia.



Imagen 1. Asistentes de la audiencia del 31 de diciembre del 2024

Verificación de compromisos anteriores:

Continuando con el orden del día, el Señor Mayor Arbeláez manifiesta la recepción extemporánea del cronograma de actividades de cumplimiento que se comprometió enviar la contratista en la audiencia del 22 de enero del 2024; De esa manera, la contratista lo remitió el 26 de enero del 2024, no obstante, haber quedado el compromiso de enviarse a más tardar el 23 de enero del 2024 a las 12:00 horas; De contera, se deja constancia que la misma fue objeto corrección por parte de la dirección técnica del contrato, pues en principio el cronograma obviaba la entregar de los laboratorios y certificados del 80%.



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

El ordenador del gasto, pese a que la contratista envió en destiempo el cronograma lo da por recibido, considerando la voluntad de la Administración de darle la oportunidad al contratista de cumplir con el objeto contractual, según los términos del Estatuto de contratación, de donde los servidores públicos al celebrar los contratos deben tener presente que lo que se busca es el cumplimiento de los fines Estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Finalmente, se le pregunta expresamente al representante de la garante si recibió los anexos pendientes, a lo que responde afirmativamente sin reparo alguno.

Intervención del contratista:

Luego, el Señor Teniente Coronel Carlos Aguilera le da la palabra a la señora representante legal de la Unión Temporal DEFENSAPLEX, quien a través de la señora Rosemary Palacio Mejía, explica como el cronograma enviado obedece al análisis detallado que de las condiciones de su entorno posibilitan cumplirle a la administración, para luego, ratificar en cuanto a cumplir a cabalidad el objeto contractual conforme al cronograma expuesto.

Después, el ordenador del gasto apelando a la confianza que cobija este tipo de negociaciones, más en tratándose del sector público, de donde a la fecha existe una población con una necesidad real, latente que no se ha cumplido por las demoras presentadas en la orden de compra, le solicita a la contratista cumplir con el cronograma dispuesto sin retardos y demoras, a lo que la contratista se obliga para con la Entidad hacerlo.

Intervención desde la parte técnica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana:

Tras manifestaciones de la contratista, se le otorga la palabra a la parte técnica del contrato, la Técnica Segunda Jhenyfer Abril Ochoa, quien desde el área de calidad expone que una vez verificado el cronograma allegado y teniendo en cuenta las novedades que se presentan las cuales recaen en tres de las cinco prendas, le da preocupación el poco tiempo con el que cuentan para cumplir con el mismo.

Frente a eso, la contratista ratifica el cumplimiento fiel del cronograma expuesto, afirmando que a la entrega de los laboratorios y certificado del 80% las prendas cumplirán con los requisitos generales, estarán rotuladas y empacadas conforme a los requerimientos técnicos de la orden de compra.

Intervención de la aseguradora:

Finalmente, se le da la palabra al señor Juan José Lora Álvarez, quien reconoce que en la audiencia pasada se manifestó una fecha de cumplimiento total de la obligación, no obstante, acuciosa, tras estudio de la Unión Temporal DEFENSAPLEX se expusieron fechas distintas que requieren más tiempo, lo que demuestra la buena fe y la confianza de la contratista, y que traducen en el cumplimiento de la orden de compra.

Otras intervenciones:

El ordenador del gasto, habiendo escuchado a los intervinientes le da la palabra a los asistentes a fin de pronunciarse sobre algún tema en particular que crean hace falta, a lo que la Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda pide la palabra, a fin de recordarle a la contratista la ampliación de la garantía de cumplimiento, según modificatorio del 15 de diciembre del 2023.

Además, evoca las condiciones que debe cumplir la garantía, el cual se traduce en:



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
	VIGENCIA:	23-10-2023

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento contrato	del 10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Imagen 2. Condición de la garantía según clausula 18.2 del Acuerdo Marco de precios CCE-278-AMP-2021

Para finalizar, el Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo manifestado por la aseguradora, contratista y funcionarios, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Toma las siguientes decisiones:

1. Alléguese dentro del término del **5 de febrero del 2024** a las **14:00** horas, la ampliación de la garantía, conforme lo demanda el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, según modificatorio del 15 de diciembre del 2023.
2. Conforme al cronograma allegado por la contratista, y habiendo discutido la viabilidad del mismo, y según lo ha manifestó por la contratista, en cuanto a su obligarse a cumplirlo en los términos y plazos dados, se suspende la audiencia hasta el próximo **28 de febrero del 2024** a las **14:00** horas a fin de evaluar el cumplimiento del MUESTREO MATERIA PRIMA, el cual debe estar realizado y cumplido de forma satisfactoria, *so pena* de citará inmediatamente a reanudación de audiencia y declarar el incumplimiento total de la orden de compra, conforme al acervo probatorio con que se cuenta hasta este momento, el cual da cuenta del incumplimiento por parte de la contratista.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

De fecha 01 de Marzo de realiza visita de muestreo de materia prima y se deja acta de la actividad (Anexa)

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)

ACTIVIDAD	FECHA
RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA	10 DE MARZO DE 2024
MUESTREO 80%	12 DE MARZO DE 2024
ENTREGA LABORATORIO Y CERTIFICADO DEL 80%	15 DE MARZO DE 2024
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	19 DE MARZO DE 2024
ENTREGA FINAL	27 DE MARZO DE 2024

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”

SI: _____ NO:

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: LUIS CARLOS TORRES LEYTON

FIRMA:

C.C. No.

DEPENDENCIA:

80802822

DILOS - SUBIS

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		Se realizó nombramiento del supervisor del contrato mediante notificación y EDP del 22 de febrero de 2023.																
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		Orden de compra N. 106572 CRP: 312123 Garantías contractuales: <table border="1" style="margin-top: 5px;"> <tr> <td>1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$ 25.977.183,54</td> <td>VIGENCIA:</td> <td>22 MAR DE 2023 AL 28 DE JUNIO DE 2024</td> </tr> <tr> <td>2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77</td> <td>VIGENCIA:</td> <td>22 MAR DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026</td> </tr> <tr> <td>3. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77</td> <td>VIGENCIA:</td> <td>22 MAR DE 2023 AL 28 JUNIO DE 2024</td> </tr> <tr> <td>4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$</td> <td>VIGENCIA:</td> <td></td> </tr> </table>	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 25.977.183,54	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 DE JUNIO DE 2024	2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026	3. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 JUNIO DE 2024	4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$	VIGENCIA:	
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 25.977.183,54	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 DE JUNIO DE 2024																	
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026																	
3. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 JUNIO DE 2024																	
4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$	VIGENCIA:																		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		Se realiza verificación del acuerdo marco de precios N. CCE-278-AMP-2021																
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		Se verifica el cronograma del proceso																
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		Acta de reunión de coordinación del 04 de Mayo de 2023																
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		El contratista se encuentra al día en materia de seguridad social y parafiscales																
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		Se presenta retraso en las actividades propuestas por parte del contratista																
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		Las comunicaciones establecidas con el contratista se realizan a través de correo electrónico al correo: licitacionesadvsas@outlook.com																
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones	N/A																		



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

	equivalentes cuando fuese necesario			
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	SI		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	N/A		A la fecha se presentan retrasos de acuerdo al cronograma propuesto por el contratista
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	N/A		El contrato se encuentra en ejecución

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-006613-AG	Lugar y Fecha	Microsoft Teams, 22-01-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	-----------------------------

Asunto	Audiencia Debido Proceso del posible Incumplimiento de la OC 106572 del 22 de enero del 2024		
Oficina Productora	Dirección Logística de los Servicios (DILOS)		
Hora Inicio	14:15	Hora Finalización	15:48
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

1. Pautas de comportamiento para la audiencia.
2. Verificación personal asistente.
3. Información de la orden de compra.
4. Presentación de los hechos y circunstancias que motivaron el presunto incumplimiento.
5. Exposición de las normas o cláusulas posiblemente conculcadas.
6. Exposición de las posibles consecuencias que se podrían derivar de la declaración de incumplimiento.
7. Descargos por parte del contratista.
8. Intervención de la aseguradora.
9. Suspensión de la audiencia.

Desarrollo:

Por parte de la ordenación del gasto se da apertura a la audiencia consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, por lo cual se le da la palabra a la Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda, de la Dirección de Compras Públicas (DICOP), quien describe las pautas que serán observadas durante la realización de la audiencia.

Luego, se da la palabra al Mayor David Arbeláez Restrepo, también de la DICOP, quien verifica la asistencia de los participantes, para lo cual encienden cámara mostrando la cédula de ciudadanía, además de brindar nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección física y electrónica y número de contacto.

Verificación personal asistente. En la presente reunión se encuentran:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señora Mayor Angela María Guzmán Gómez – Especialista Centralizado de adquisiciones
- Señor Mayor Luis Carlos Torres Leyton - Supervisor OC
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

Continuando con la orden del día, el Mayor Arbeláez expone los antecedentes de la orden de compra 106572, describiendo aspectos tales como objeto de la orden, supervisores designados, plazo de ejecución, modificatorios que ha tenido, sustento normativo, que para el caso es el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, forma de pago, solicitud de debido proceso por parte de la ordenación del gasto, citación a la audiencia de incumplimiento la cual tiene comunicado externo No FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS, enviado por el buzón Hermes de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.

Intervención Supervisor del Contrato:

El señor Mayor Supervisor del contrato informa los motivos objeto del incumplimiento, de donde tras las visitas técnicas del 2% y 80% atestigua que elementos a entregar no cumplían con lo establecido con las normas técnicas de calidad en cuanto a la confección de los productos, específicamente en el ítem de pantalón y chaleco, además da cuenta como las prendas estaban mal rotuladas, de donde las tallas no correspondían con las de la etiqueta, todo lo anterior, según informe técnico presentado con radicado No. No FAC-S-2023-239424-CI del 29 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS-SUBIS.

Intervención Subdirector Contractual señor David Arbeláez

Una vez escuchada la información brindada por parte del supervisor de la Orden de Compra, el señor Mayor David Arbeláez Restrepo indica las normas presuntamente conculcadas, a saber:

“Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021:

11.6. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras. (...)

11.9. Entregar el Material de Intendencia y Materia Prima de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidos en los Documentos del Proceso.

11.50. Cumplir con el cronograma para la entrega del Producto acordado en la Reunión de Coordinación.”

Luego, describe las posibles consecuencias de la declaratoria de incumplimiento, cuáles son:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

“Efectividad de la cláusula penal: Conforme a la cláusula 21 del Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, la cual corresponde al 10% del valor de la orden, es decir VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.977.184)

Afectación de la póliza de cumplimiento: Amparos establecidos en la póliza 11-44-101200180 expedida el 03 de abril del 2023, la cual cubre los amparos de:

- a) Cumplimiento del contrato por valor de \$25.677.183,5
- b) Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales por valor de \$12.838.591,7
- c) Calidad de los elementos por valor de \$12.838.591,77

Reporte a la cámara de comercio: En atención al artículo 6 de la ley 1150 de 2007, en donde las Entidades Estatales estamos obligadas a reportar mensualmente a las cámaras de comercio la información concerniente a multas y sanciones relacionadas con los contratos que hayan sido adjudicados.

Publicación de los actos y sentencias sancionatorias en el SECOP: De acuerdo al artículo 31 de la ley 80 de 1993, de donde se deben publicar las sanciones, multas declaradas y sanciones debidamente ejecutoriadas.”

Intervención del contratista:

La señora Representante Legal de la Unión Temporal DEFENSAPLEX, en uso de sus facultades para presentar sus descargos, en su derecho de defensa y contradicción, otorga la palabra a la señora Rosemary Palacio Mejía y al señor representante de la aseguradora.

Así, la señora Palacio después de dar un breve recuento del contexto de los acaecimientos de la orden de compra 106572, desde su adjudicación hasta la etapa en la que se encuentra, según consta en la grabación de la audiencia, solicita a la Fuerza Aeroespacial Colombiana tener en cuenta las situaciones que se han presentado en la Orden de compra, y, de esa manera, solicita se conceda un plazo hasta el 29 de febrero del 2024 para realizar las modificaciones a las prendas y en sus palabras *“poder dar cumplimiento al 100% de la orden de compra (...)”*. (minuto 047:31 y ss. de la grabación anexo a esta acta)

Intervención de la aseguradora:

En primera medida manifiesta la condición de la póliza 1144101200180, después ratifica el apoyo a la Unión Temporal DEFENSAPLEX, en cuanto a acoger la solicitud del plazo por parte de la Fuerza Aeroespacial Colombiana en favor de la contratista, manifiesta que los inconvenientes presentados los

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

cuales dieron lugar a la no entrega de los elementos no pudieron ser manejados en la esfera de DEFENSAPLEX.

Para lo cual, se fundamenta en el artículo 3 de la ley 80 de 1993 en cuanto a la obligación que tienen los servidores públicos de considerar la finalidad de los contratos, cual es buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran en la consecución de dichos fines, además, manifiesta como imponer las sanciones pactadas en el contrato es un instrumento adicional con que cuentas las entidades para la consecución de las competencias asignadas.

También pide considerar la voluntad y actuaciones de la contratista para cumplir los compromisos de la orden de compra, y de su buena voluntad, la cual se denota con la comunicación fluida que ha tenido la contratista encaminada al cumplimiento, alude que los inconvenientes que ocasionaron la no entrega de los elementos en un plazo determinado fueron ajenos a la voluntad de la contratista, y pone de manifiesto la necesidad de la administración en cuanto a los elementos en espera de entrega.

Finalmente, alega una violación al debido proceso, por cuanto hizo falta los folios anexos al documento citatorio de la audiencia por presunto incumplimiento consagrada en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, con radicado No. FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS.

Suspensión de la audiencia:

El Señor ordenador de gasto, de la Dirección Logística de los Servicios, habiendo escuchado los descargos de las partes, suspende la audiencia por veinte minutos para realizar un análisis de la situación.

Válido es recalcar que la señora Representante Legal de la Unión temporal solicita retirarse de la audiencia por cuestiones personales, no obstante, da poder a la señora Rosemary Palacio Mejía para seguir con la audiencia, y por conducto de ella se continúen los demás tramites de la audiencia.

Una vez reanudada la audiencia, el Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, sin dejar pasar como a pesar de que a la fecha por parte de la contratista se está incurriendo en un incumplimiento, y como a ese momento existe una población dentro de la institución a la cual no se le está dando la dotación conforme a lo demanda la ley, habiendo escuchado a las partes, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada,

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Además, advirtiendo lo manifestado por la aseguradora en cuanto no haber recibido los anexos que acompañan el oficio No. FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS, los cuales fueron enviados por el sistema Hermes de gestión documental de la Entidad, y en aras del ejercicio de su derecho de defensa, debido proceso y buena fe, el Señor Teniente Coronel ordenador del gasto de la Dirección Logística de Servicios de la Fuerza Aeroespacial Colombiana ordena remitir vía correo electrónico el oficio FAC-S-2023-038872-CE del 30 de diciembre de 2023 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFACODAF- JELOG-DILOS y sus anexos, solicitando a la asegurado acusar recibido de los mismos, también ordena a la contratista entregar al supervisor del contrato, el señor Mayor Torres Leyton Luis Carlos, un cronograma de actividades de cumplimiento, que indique los plazos, formas y demás especificaciones que la parte técnica determine, a más tardar el 23 de enero del 2023 a las 12:00 horas, en atención a la solicitud elevada por el contratista de ampliar el plazo inicialmente dado por el Señor Ordenador de gasto, cuál era el 22 de enero del 2024 a las 00:00 horas.

Finalmente, se reprograma la audiencia de incumplimiento para el día **31 de enero del 2024** a las **14:00 horas**, por el sistema de videoconferencia TEAMS de Microsoft, decisión que queda notificada en estrado y sin recursos se entiende en firme.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Entrega del cronograma de cumplimiento	Contratista	23 de enero del 2023 a las 12:00 horas

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	Reanudación de la audiencia del presunto incumplimiento de la orden de compra 106572		
Fecha - Hora	31 de enero del 2024 a las 14:00 horas	Lugar	Microsoft teams

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

CP
ARLOS

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística de los Servicios

Carlos Pulido

Mayor DAVID ARBELAEZ RESTREPO
Subdirector Contractual 1

David Restrepo

Mayor LUIS CARLOS TORRES LEYTON
Especialista Centralizador Adquisiciones

Daniela Sierra

Subteniente DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
Subdirector Contractual 3

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Elaboró: ST. SIERRA / SUCO 3 Revisó: Aprobó:MY. ARBELAEZ / SUCO 1



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-008256-AG	Lugar y Fecha	Microsoft Teams,31-01-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

Asunto	Reanudación audiencia debido proceso por posible Incumplimiento de la OC 106572		
Oficina Productora	Dirección de compras públicas		
Hora Inicio	14:15	Hora Finalización	14:59
Ausentes	MY. LUIS CARLOS TORRES LEYTON		

Orden del día:

1. Pautas de comportamiento.
2. Autorización de datos personales.
3. Verificación personal asistente.
4. Verificación de compromisos adquiridos.
5. Resumen de las actuaciones de la audiencia del 22 de enero del 2024.
6. Intervención del contratista.
7. Intervención de la parte técnica de la Entidad.
8. Intervención de la aseguradora.
9. Suspensión de la audiencia.

Desarrollo:

El Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, en su calidad de ordenador del gasto conforme a los compromisos adquiridos según consta el acta general FAC-S-2024-006613-AG, reanuda la audiencia pública por posible incumplimiento de la orden de compra 106572, para lo cual recuerda el cumplimiento de las pautas de comportamiento descritas en la primera audiencia, luego otorga la palabra al Señor Mayor David Arbeláez Restrepo, quien advierte y constata la autorización del manejo de los datos personales de los asistentes conforme a la ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se verifica la asistencia de los participantes, para lo cual el Señor Mayor Arbeláez solicita encender la cámara mostrando el documento de identidad, además de expresar nombre completo, cédula de ciudadanía, dirección física, electrónica y número de contacto.

Verificación personal asistente. En la presente reunión se encuentran:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Técnico segundo Jhennyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

El personal asistente se mantiene durante toda la audiencia.



Imagen 1. Asistentes de la audiencia del 31 de diciembre del 2024

Verificación de compromisos anteriores:

Continuando con el orden del día, el Señor Mayor Arbeláez manifiesta la recepción extemporánea del cronograma de actividades de cumplimiento que se comprometió enviar la contratista en la audiencia del 22 de enero del 2024; De esa manera, la contratista lo remitió el 26 de enero del 2024, no obstante, haber quedado el compromiso de enviarse a más tardar el 23 de enero del 2024 a las 12:00 horas; De contera, se deja constancia que la misma fue objeto corrección por parte de la dirección técnica del contrato, pues en principio el cronograma obviaba la entregar de los laboratorios y certificados del 80%.

El ordenador del gasto, pese a que la contratista envió en destiempo el cronograma lo da por recibido, considerando la voluntad de la Administración de darle la oportunidad al contratista de cumplir con el objeto contractual, según los términos del Estatuto de contratación, de donde los servidores públicos al celebrar los contratos deben tener presente que lo que se busca es el cumplimiento de los fines Estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Finalmente, se le pregunta expresamente al representante de la garante si recibió los anexos pendientes, a lo que responde afirmativamente sin reparo alguno.

Intervención del contratista:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Luego, el Señor Teniente Coronel Carlos Aguilera le da la palabra a la señora representante legal de la Unión Temporal DEFENSAPLEX, quien a través de la señora Rosemary Palacio Mejía, explica como el cronograma enviado obedece al análisis detallado que de las condiciones de su entorno posibilitan cumplirle a la administración, para luego, ratificar en cuanto a cumplir a cabalidad el objeto contractual conforme al cronograma expuesto.

Seguidamente, el ordenador del gasto apelando a la confianza que cobija este tipo de negociaciones, máxime en tratándose del sector público, de donde a la fecha existe una población con una necesidad real, latente que no ha podido ser satisfecha por las demoras presentadas en la orden de compra, le solicita a la contratista cumplir a cabalidad con el cronograma dispuesto sin más retardos y demoras, a lo que la contratista de forma expresa se obliga para con la Entidad.

Intervención desde la parte técnica de la Fuerza Aeroespacial Colombiana:

Tras manifestaciones de la contratista, se le otorga la palabra a la parte técnica del contrato, la Técnica Segunda Jhennyfer Abril Ochoa, quien desde el área de calidad expone que una vez verificado el cronograma allegado y teniendo en cuenta las novedades que se presentan, las cuales recaen en tres de las cinco prendas, le da preocupación el poco tiempo con el que cuentan para cumplir con el mismo.

Frente a eso, la contratista ratifica el cumplimiento fiel del cronograma expuesto, afirmando que a la entrega de los laboratorios y certificado del 80% las prendas cumplirán con los requisitos generales, estarán rotuladas y empacadas conforme a los requerimientos técnicos de la orden de compra.

Intervención de la aseguradora:

Finalmente, se le da la palabra al señor Juan José Lora Álvarez, quien reconoce como en la audiencia pasada se manifestó una fecha de cumplimiento total de la obligación, no obstante, de forma acuciosa, tras estudio que realizó la Unión temporal DEFENSAPLEX se expusieron fechas distintas que requieren más tiempo, lo que demuestra la buena fe y la confianza que, insist, tiene la contratista, y que traducen efectivamente en el cumplimiento que se le da a la orden de compra.

Otras intervenciones:

El ordenador del gasto, habiendo escuchado a los intervinientes le da la palabra a los asistentes a fin de pronunciarse sobre algún tema en particular que crean hace falta, a lo que la Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda pide la palabra, a fin de recordarle a la contratista la ampliación de la garantía de cumplimiento, según modificatorio del 15 de diciembre del 2023.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Además, evoca las condiciones que debe cumplir la garantía, el cual se traduce en:

Tabla 4 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento contrato	del 10% del valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor de la Orden de compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Imagen 2. Condición de la garantía según cláusula 18.2 del Acuerdo Marco de precios CCE-278-AMP-2021

Para finalizar, el Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo manifestado por la aseguradora, contratista y funcionarios, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Expone las siguientes decisiones:

1. Alléguese dentro del término del **5 de febrero del 2024** a las **14:00** horas, la ampliación de la garantía, conforme lo demanda el Acuerdo Marco de Precios CCE-278-AMP-2021, según modificatorio del 15 de diciembre del 2023.
2. Conforme al cronograma allegado por la contratista, y habiendo discutido la viabilidad del mismo, y según lo ha manifestó por la contratista, en cuanto a su obligarse a cumplirlo en los términos y plazos dados, se suspende la audiencia hasta el próximo **28 de febrero del 2024** a las **14:00** horas a fin de evaluar el cumplimiento del MUESTREO MATERIA PRIMA, el cual debe estar realizado y cumplido de forma satisfactoria, *so pena* de citará inmediatamente a reanudación de audiencia y declarar el incumplimiento total de la orden de compra, conforme al acervo probatorio con que se cuenta hasta este momento, el cual da cuenta del incumplimiento por parte de la contratista.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Muestreo de materia prima conforme al cronograma allegado de fecha 29 de enero del 2024	Contratista	27 de febrero del 2024
Ampliación de la garantía según tercer modificadorio de fecha 15 de diciembre del 2023	Contratista	5 de febrero del 2024

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	Reanudación de la audiencia del presunto incumplimiento de la orden de compra 106572		
Fecha - Hora	28 de febrero del 2024	Lugar	Microsoft teams Enlace: remitido a correo electrónico el 5 de febrero del 2024



Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística de los Servicios

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023



Mayor DAVID ARBELAEZ RESTREPO
Subdirector Contractual 1



Subteniente DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
Subdirector Contractual 3



Elaboró: ST. SIERRA / SUCO 3 Revisó: Aprobó:MY. ARBELAEZ / SUCO 1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-019842-AG	Lugar y Fecha	Microsoft Teams,01-03-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

Asunto	Reanudación audiencia debido proceso por posible Incumplimiento de la OC 106572 del 1 de marzo del 2024		
Oficina Productora	DILOS		
Hora Inicio	14:15	Hora Finalización	14:59
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

1. Verificación personal asistente
2. Lectura de compromisos
3. Seguimiento a compromisos.
4. Intervención del contratista.
5. Intervención de la parte técnica de la Entidad.
6. Intervención de la aseguradora.
7. Suspensión de la audiencia.

Desarrollo:

Se deja constancia que la reanudación de la audiencia del 28 de febrero del 2024 no pudo realizarse, debido a compromisos del ordenador del gasto, de esa manera de común acuerdo entre las partes, se reprograma la fecha para el 1 marzo del 2024 a las 14:00 horas.

Verificación personal asistente

Siendo las 14:05 minutos, el Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, en su calidad de ordenador del gasto reanuda la audiencia pública por posible incumplimiento de la orden de compra 106572, para lo cual el Mayor David Arbeláez verifica la asistencia del personal asistente, encontrándose en sala:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Mayor Luis Carlos Torres Leyton – Supervisor de la orden de compra.
- Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

El personal asistente se mantiene durante toda la audiencia, a su vez, cada uno de los participantes otorga autorización de datos personales y autorización para ser grabada la audiencia.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

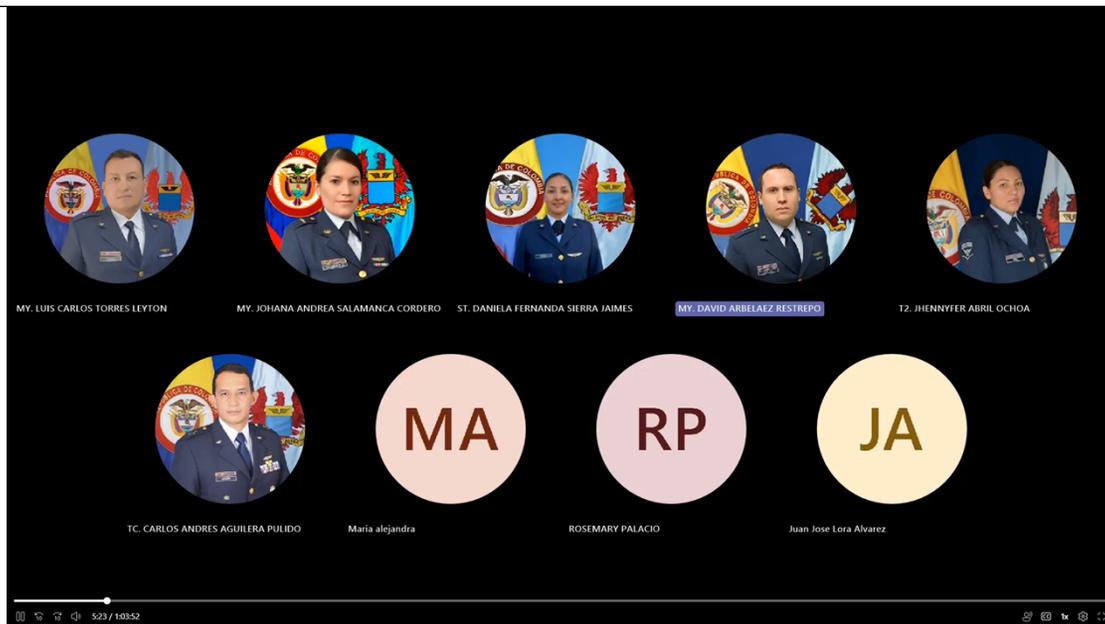


Imagen 1. Asistentes de la audiencia del 1 de marzo del 2024

Lectura de compromisos:

Siguiendo con el orden del día, se proyecta el cronograma de actividades elaborado por la contratista, la cual contiene las actividades que debe realizar la contratista so pena de incumplimiento.

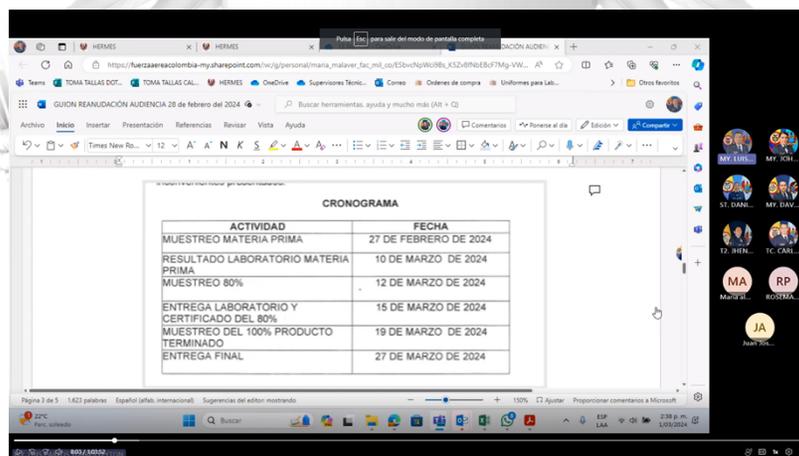


Imagen 2. Cronograma cumplimiento

Se da la palabra al supervisor de la orden de compra, quien manifiesta la imposibilidad de realizar la visita de *muestreo materia prima*, en la fecha prevista, puesto que por correo electrónico la señora

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Rosemary, ejecutora del proyecto, el día 26 de febrero del 2024 solicita modificar la visita en tanto presentaron problemas en la recepción de la tela, y para el día de la visita no la tenían.

La anterior circunstancia fue puesta en conocimiento de la compañía aseguradora mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2024.

-----Mensaje original-----

De: MY. LUIS CARLOS TORRES LEYTON <LUIS.TORRESL@fac.mil.co>
 Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 9:21 a. m.
 Para: juan.lora@segurosdelestado.com; juridico@segurosdelestado.com
 Asunto: Informe compromisos OC 106572

En atención al debido proceso por posible incumplimiento que se está adelantando en la orden de compra No. 106572 cuyo objeto es la "Adquisición de uniformes para el personal civil de mantenimiento y oficios afines" la cual fue adjudicada a la empresa Ut DEFENSAPLEX, me permito informar al señor Juan Lora Abogado procedimientos administrativos, contratos y responsabilidad civil de Seguros del Estado, que de acuerdo con el correo enviado el 26 de Febrero del 2024 a las 14:29 horas por parte del contratista a la supervisión del contrato (adjunto), no es posible realizar la visita de muestreo de materia prima, que había sido programada para el 27 de Febrero de 2024 de acuerdo al cronograma propuesto. El contratista manifiesta que el fabricante de la tela (DALTEX), tuvo desabastecimiento de agua en el área de tintorería, generando retrasos en la producción de la misma, por lo cuales ya será entregada el 29 de Febrero del 2024.

Cabe aclarar que esta situación genera nuevamente incumplimiento en los compromisos que han sido fijados por el contratista, impactando en que el personal civil de la institución a la fecha no cuente con su dotación para el desarrollo de sus funciones.

Mayor Torres Leyton Luis Carlos
 Dirección Logística de los Servicios -DILOS Calle 42 No. 22 – 24 Bogotá D.C. Colombia Tel. +57 (601) 3159800 Ext. 050-2908 luis.torresl@fac.mil.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

Imagen3. Comunicación a la aseguradora de la no realización de la visita para muestreo de materia prima

A continuación, manifiesta que, debido a lo anterior, el 1 de marzo del 2024 a las 8:00 horas por parte del área de calidad y supervisión del contrato se realiza la visita a fin de tomar el muestreo de la tela en las instalaciones de la contratista, aun con el retraso de tres días presentado.

A continuación, toma la palabra la Señora Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa, quien desde el punto de vista de calidad describe grosso modo el avance de la contratista. Así, el día de la visita, respecto al avance de las correcciones a las novedades presentadas en la visita del 80%, se evidencia que la empresa DEFENSAPLEX corrige 91 novedades de los chalecos para la talla **S**, 230 novedades en la talla **M**, 360 novedades de la talla **L**, para un total de 681 novedades corregidas. El resto de novedades es decir piezas de la talla **XL**, **XXL**, **XXXL**, **XXXXL** no fueron corregidas.

Respecto a los chalecos, surge un nuevo hallazgo no previsto en la visita del 80%, la cual se puso de presente en la visita técnica, y nuevamente en la reanudación de la audiencia dándose traslado de la misma a las partes, y enviándose, además, mediante correo electrónico el acta de visita seguimiento orden de compra 106572 uniformes para el personal civil de la FAC mantenimiento y oficios afines de fecha del 1 de marzo del 2024. La novedad hace referencia a la distancia de la cinta reflectiva del chaleco en la parte posterior, la cual está ubicada a 9 cm desde la costura del hombro debiendo estar a 15 +- 1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

cm, según consta en el acta de visita seguimiento orden de compra 106572 uniformes para el personal civil de la FAC mantenimiento y oficios afines.



Con el permiso de mis superiores, buenas tardes,

De conformidad con los compromisos adquiridos en la audiencia pública por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra No. 106572 y la posible afectación de la póliza única de cumplimiento No. 11-44-101200180, remito enlace para la reanudación de la audiencia, la cual será el mañana **19 de marzo del 2024 a las 15:00** horas.

Enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_QTY4MThiMzMtNTlyNy00ZGM1LWFxNzEtNDU0MzllNGJlQWVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e3a41248-36f9-41b7-8fb7-53d7684973e2%22%2c%22Oid%22%3a%227c3a0e58-a4bd-4228-8bda-cc0848d704ed%22%7d

Se adjunta acta No. 1 visita seguimiento orden de compra 106572 Uniformes para el personal civil de la FAC mantenimiento y oficios afines.

NOTA: Se solicita al señor representante de la contratista, Unión temporal DEFENSAPLEX, allegar hasta un plazo máximo de antes de la realización de la audiencia los estatutos o documentos de constitución de la unión temporal. Dichos documentos deben ser enviados a los correos electrónicos daniela.sierra@fac.mil.co y david.arbelaez@fac.mil.co

Atentamente,

Subteniente SIERRA JAIMES DANIELA FERNANDA
Dirección de Compras Públicas DICOP
Avenida El Dorado Cra. 54# 26-25 CAN Bogotá D.C
Tel. (57)(1) 3159800
daniela.sierra@fac.mil.co



Imagen 4. traslado del acta de visita seguimiento orden de compra 106572 (...)

En relación con las novedades de los pantalones se encuentra las siguientes:

Asimetría en la posadera de pantalón, de donde un lado de la pierna está más alto que el otro.
Hilos sueltos, costuras sin remate en la cintura del pantalón, bolsillos, botamanga, tapa de los bolsillos, costuras en las presillas.
Bolsillos delanteros sin rematar.
Los ojales de las braguetas no se encuentran alineados con los botones
Bolsillos laterales no están ubicados en línea recta.
Las dimensiones del pantalón no concuerdan con las medidas de las tallas, según norma técnica.
Del empaque y rotulado se verifica que las prendas para el pantalón talla 30 y 28 no cuentan con etiquetas.

En cuanto a las novedades de las camisas, los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón, las mangas no cuentan con los orificios de ventilación, el corte de las faldas de las camisas están asimétricas y al igual que los pantalones las dimensiones de la camisa no concuerdan con las medidas de las tallas, según norma técnica.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Finalmente, las gorras y chaquetas no se evidencian en bodega y el empaque y rotulado colectivo es inexistente.

Intervención del contratista:

Luego, el Señor Teniente Coronel Carlos Aguilera le da la palabra a la señora representante legal de la Unión Temporal DEFENSAPLEX, quien a través de la señora Rosemary Palacio Mejía, ratifica que el técnico Abril y el Señor Mayor Torres estuvieron en las instalaciones de la empresa realizando la visita de seguimiento, así mismo, ratifica lo manifestado respecto al número de chalecos arreglados y pendientes, reconoce el nuevo hallazgo en cuanto a las cintas. Respecto a los chalecos tallas S, manifiesta que debido al tamaño de la talla, de realizarse las correcciones la asimetría del chaleco se distorsionaría, a lo que solicita al ordenación del gasto, valiéndose de las correcciones realizadas y en tanto es una cuestión que afecte la funcionalidad del elemento, se aceptó la medida de 9 cm. En cuanto a la petición, el Señor Teniente Coronel responde en el sentido que el alcance de su ordenación está limitado a lo establecido en la norma técnica, desbordase de sus facultades aprobar lo solicitado.

Respecto al pantalón manifiesta que también se están arreglando por tallas, pero ha requerido mayor complejidad a la hora de subsanar las novedades, pero que junto con las evidencias de la visita técnica estarán trabajando en razón a ellas. Manifiesta que existe un personal exclusivo para arreglar las novedades del pantalón, incluyendo un personal director que coordina los arreglos. Dentro de la metodología de trabajo expone que van trabajando por tallas, bajando cada una de ellas, de la más grande a la más pequeña.

En relación con los ojales de la camisa, manifiesta que los arreglos están siendo tercerizados, bordándose los orificios con una empresa externa, razón por la cual a la hora de la visita técnica no se encontraban en las instalaciones de DEFENSAPLEX. Lo mismo acontece con los gorros, chaquetas y camisas, las cuales pese a no tener novedades en el muestreo del 80%, están siendo verificadas previendo cualquier percance que pudiese presentarse.

En cuanto al empaque y rotulado, ratifica que, debido a la modalidad de contratación, la cual se entrega mediante kit, es dispendioso tenerse a la fecha puesto que los elementos están en arreglos, y de irse empacando por partes resulta en más desgaste para la empresa, por lo anterior, una vez se tenga todo el kit completo se empacará unánimemente, disminuyendo los errores en cuanto a trincar las piezas.

Finalmente, ratifica su actuar de buena fe, la experiencia y experticia que han puesto en los arreglos de las prendas, la adquisición de material y la intención de cumplir con el objeto contractual, la cual por falencias presentadas en el desarrollo del contrato se ha visto afectado, aun reconociendo el personal que dentro de la fuerza se esta viendo afectado.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Intervención de la aseguradora:

Expone mantenerse en la posición de las audiencias anteriores, en cuanto a coadyuvar en todas las actividades necesarias tanto para la Entidad como para el Contratista en aras de cumplir con el objeto contractual. Pone a disposición mesas de trabajo, de ser el caso, resalta las actividades descritas por el contratista, en donde muestra la diligencia puesta al cumplimiento del contrato y reconoce la comunicación constante que ha tenido con la contratista para el asesoramiento a fin de cumplir con el contrato. Adicionalmente, después de validar la fecha de los amparos, evidencia como existe tiempo de cobertura para acceder a los tiempos estipulados por la contratista.

Intervención desde la parte técnica de la Fuerza Aérea Colombiana:

Se verifica la fecha de emisión de la orden de compra, 23 de marzo del 2023, la fecha de los amparos de las garantías, así el amparo de calidad está para el 28 de junio del 2024; prestaciones sociales y salarios hasta el 28 de junio del 2027 y cumplimiento el 28 de junio del 2024.

El Señor ordenador del gasto, manifiesta como los procesos de contratación obedecen a la libre y consciente voluntad, en reconocimiento de la capacidad y alcances que cada contratista tiene para cumplir los objetos contractuales, además de las posibilidades que dentro de la audiencia de posible incumplimiento se le ha dado al contratista a fin de cumplir, y, pone de presente las consecuencias de la no entrega de la orden de compra, la cual afecta varias esferas del sector de la fuerza y económico del país.

Después de proyectar el cronograma, y considerando las novedades descritas, especialmente la nueva novedad del chaleco tras visita técnica del 1 de marzo del 2024, la ordenación del gasto solicita brindar una fecha factible, real y que se cumpla a cabalidad, y, por lo anterior, se suspende la audiencia reprogramando a la audiencia para el **5 de marzo del 2024 a las 11:00 horas** en la cual la contratista deberá allegar un nuevo cronograma, el cual considerará las novedades presentadas.

Decisiones:

El Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo manifestado por la aseguradora, contratista y funcionarios, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Toma las siguientes decisiones:

Primero: Se suspende la audiencia hasta el próximo **5 de marzo del 2024** a las **11:00 horas** a fin de allegar un cronograma de actividades de cumplimiento factible, posible, real y que considere las novedades presentadas y capacidades de la contratista *so pena* de citará inmediatamente a reanudación de audiencia y declarar el incumplimiento total de la orden de compra, conforme al acervo probatorio con que se cuenta hasta este momento.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Cronograma de actividades	Contratista	5 de marzo del 2024

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	Reanudación de la audiencia del presunto incumplimiento de la orden de compra 106572		
Fecha - Hora	5 de marzo del 2024	Lugar	Microsoft teams

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Handwritten signature: CARLOS

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
 Director Logística de los Servicios

Handwritten signature of Luis Carlos Torres Leyton

Mayor LUIS CARLOS TORRES LEYTON
 Especialista Centralizador Adquisiciones

Handwritten signature of David Arbelaez Restrepo

Mayor DAVID ARBELAEZ RESTREPO
 Subdirector Contractual 1



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Elaboró: ST. SIERRA / SUCO 3 Revisó: Aprobó:MY. ARBELAEZ / SUCO 1



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-019854-AG	Lugar y Fecha	Microsoft Teams,05-03-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

Asunto	Reanudación audiencia debido proceso por posible Incumplimiento de la OC 106572 del 5 de marzo del 2024		
Oficina Productora	DILOS		
Hora Inicio	11:00	Hora Finalización	11:34
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

1. Verificación personal asistente.
2. Lectura de compromisos.
3. Seguimiento a compromisos.
4. Análisis del cronograma según novedades
5. Intervención de la aseguradora.
6. Suspensión de la audiencia.

Desarrollo:**Verificación personal asistente**

Siendo las 11:05 horas, el Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, en su calidad de ordenador del gasto reanuda la audiencia pública por posible incumplimiento de la orden de compra 106572, para lo cual el Mayor David Arbeláez verifica la asistencia del personal asistente, encontrándose en sala:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Mayor Luis Carlos Torres Leyton – Supervisor de la orden de compra.
- Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

El personal asistente se mantiene durante toda la audiencia, a su vez, cada uno de los participantes otorga autorización de datos personales y autorización para ser grabada la audiencia.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

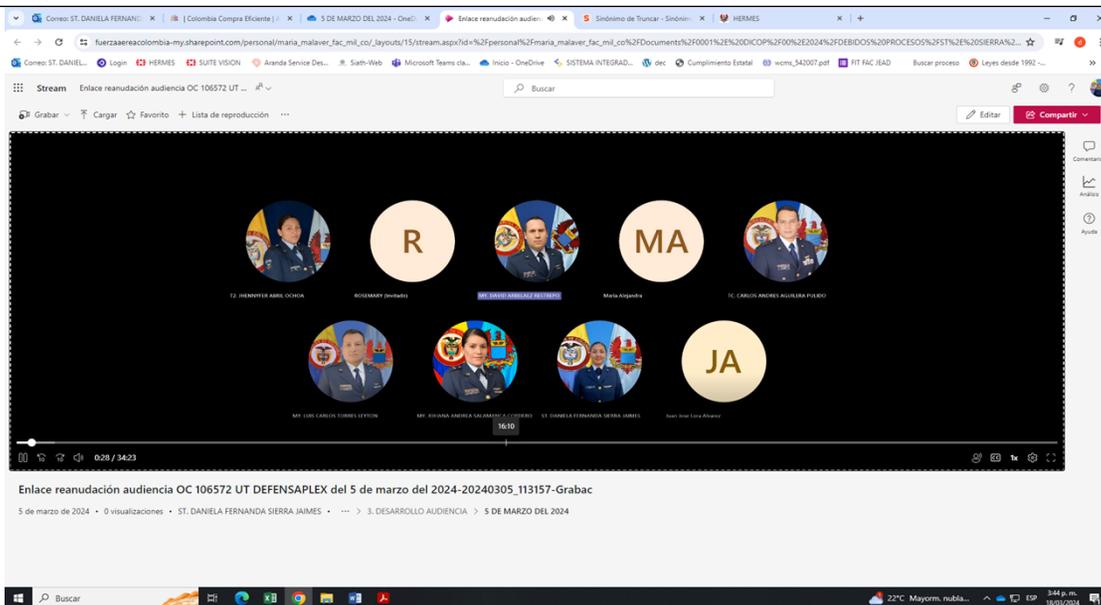


Imagen 1. Asistentes de la audiencia del 5 de marzo del 2024

Lectura de compromisos:

Siguiendo con el orden del día y los compromisos pendientes, el cual se encaminada a la realización por parte de la contratista de un cronograma tangible de actividades que considerara las novedades y nuevos hallazgos tras visita técnica del 1 de marzo del 2024, el Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, solicita a la contratista compartir y dar traslado de las evidencias y cronograma acordado.

Intervención del contratista:

La señora representante legal, a través de la ejecutora del proyecto comparte el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
MUESTREO MATERIA PRIMA	01 DE MARZO DE 2024
ENTREGA RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA	09 DE ABRIL DE 2024
MUESTREO 80%	7 DE MAYO DE 2024
ENTREGA DE CERTIFICADO 80%	15 DE MAYO DE 2024
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	17 DE MAYO DE 2024
ENTREGA FINAL	24 DE MAYO DE 2024

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Imagen 2. Cronograma de actividades tras visita técnica del 1 de marzo de 2024

Procede a explicar las actividades que se compromete a cumplir, así como el porqué de las fechas y las razones de su elaboración. De esa manera, se validan que todas las fechas estén en días hábiles, y que sean coherente con los compromisos y el tiempo para cada uno de ellos, verbigracia la entrega a nivel nacional. Expresa como el muestreo del 80% es necesario dejarlo hasta mayo, considerando todas las novedades y especiales particulares que demandan tanto el pantalón como los chalecos. Finalmente, ratifica que pese a que el cronograma se extiende por un mes más, es el que se ajusta a las novedades y capacidades de la contratista.

Análisis del cronograma según novedades:

Se comienza a analizar ítems por ítems del cronograma conforme a las novedades, para ello se soporta en la parte técnica y la supervisión del contrato. Se comienza con la pava, la cual no tienen novedad, así como tampoco las han tenido la chaqueta.

En cuanto a las novedades de la camisa (pliegos de los botones mal ajustados, falta de camisa sin ajustar, costuras, ojete de las mangas, ojete sin abrir, otros abiertos, medidas sin cumplir con las dimensiones de las tallas, entre otras según acta No. 1 del 1 de marzo del 2024, y actas de visita de seguimiento del 2% y 80%).

De los pantalones, las novedades se evidencia la disonancia de la altura de los lados del pantalón, hilos sueltos, costuras sin remates, bota manga ni tapa de bolsillos, braguetas, ojales sin alinear con los botones, no hay costura de la presilla, bolsillos laterales no alinean de forma recta, dimensiones que no corresponden con las tallas entre otras novedades del acta No. 1 del 1 de marzo del 2024, y actas de visita de seguimiento del 2% y 80%.

Finalmente, de los chalecos se reconoce las correcciones realizadas a los chalecos, pero se pone de presente el nuevo hallazgo en la altura de los bolsillos que debe estar a 15 cm.

Intervención de la contratista:

De las novedades del ítem anterior, se recogen, enlistan y pone a conocimiento de la contratista, quien afirma conocerlas y ratifica que en el momento de realización de la audiencia se están verificando y se seguirá trabajando en el cumplimiento conforme al cronograma del numeral anterior.

Adicionalmente, de los chalecos reitera que sea aceptada la diferencia de las medidas de los chalecos pequeños de 15 a 9 cm, valiéndose de la funcionalidad del elemento, a lo que el Señor Teniente Coronel

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

responde en el sentido que el alcance de su ordenación está limitado a lo establecido en la norma técnica, desbordase de sus facultades aprobar lo solicitado.

Afirma como a la fecha se esta trabajando en las correcciones necesarias según hallazgos expuestos.

Desde el área de calidad del contrato, se recuerda que aun con las correcciones que se están realizando al chaleco deben tener en cuenta que las cintas no deben quedar marcadas en el chaleco, puesto que a la hora de ubicar la cinta debe quedar sin visibilidad, a lo que la representante de DEFENSAPLEX reconoce que se está teniendo en cuenta esa circunstancia.

Así mismo, el supervisor del contrato deja la observación que debe tenerse en cuenta que el arreglo del pantalón no solo es cumplir con la altura, sino que debe cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas, es decir la norma técnica que rige la confección de la prenda, al respecto al representante de la contratista manifiesta que, para dar lugar a ello, manifiestan ser conscientes de la integralidad que se debe hacer en los ajustes a las prendas.

Intervención de la Fuerza Aérea Colombiana:

Conforme al cronograma, desde la ordenación del gasto se ordena la realización de dos vistas adicionales de seguimiento a los compromisos, así de acuerdo mutuo por las partes se adiciona la visita de seguimiento del 19 de marzo del 2024 y 1 de abril del 2024.

Así mismo, se realizará seguimiento para cada una de las fechas estipuladas en el cronograma, esas visitas se sujetarán a programación de día hábiles inmediatamente siguientes a la fecha de la actividad. La programación de la visita y el enlace de conexión se remitirá por correo electrónico al contratista.

Intervención de la aseguradora:

Expone mantenerse en la posición de las audiencias anteriores, en cuanto a coadyuvar en todas las actividades necesarias tanto para la Entidad como para el Contratista en aras de cumplir con el objeto contractual.

Decisiones:

El Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo manifestado por la aseguradora, contratista y funcionarios, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Toma las siguientes decisiones:

Primero: Se suspende la audiencia hasta el próximo **19 de marzo del 2024** a las **15:00 horas** a fin de verificar el cumplimiento del cronograma allegado por la contratista.

Segundo: La visita de seguimiento por parte de la supervisión del contrato será el 18 de marzo del 2024.

Tercero: Se programarán la reanudación de las audiencias en correspondencia con las actividades del cronograma. Esas visitas se sujetarán a programación de día hábiles inmediatamente siguientes a la fecha de la actividad. La programación de la visita y el enlace de conexión se remitirá por correo electrónico al contratista.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Cumplir las instrucciones dadas	Contratista – Entidad	Permanente según cronograma de actividades

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	
	Reanudación de la audiencia del presunto incumplimiento de la orden de compra 106572

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Fecha - Hora	19 de marzo del 2024	Lugar	Microsoft teams Enviado mediante correo electrónico
---------------------	----------------------	--------------	--



Mayor DAVID ARBELAEZ RESTREPO
Subdirector Contractual 1



Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística de los Servicios



Mayor LUIS CARLOS TORRES LEYTON
Especialista Centralizador Adquisiciones




SIC ITUR AD ASTRA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Subteniente DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
Subdirector Contractual 3

Elaboró: ST. SIERRA / SUCO 3 Revisó: Aprobó:MY. ARBELAEZ / SUCO 1





FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: CODAF-JELOG-DILOS

FECHA INFORME: Día: 05 Mes: MARZO . Año: 2024

CONTRATO N°. ORDEN DE COMPRA 106572

CONTRATISTA: UT DEFENSAPLEX

VALOR DEL CONTRATO: \$ 259.771.835,40

FORMA DE PAGO: PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR QUE SERAN CANCELADAS EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2024.

FECHA FIRMA CONTRATO: Día 04 Mes MAYO Año 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:

ADQUISICION DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA FAC DE MANTENIMIENTO Y OFICIOS A FIENES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 70 DE 1988

CONTRATO MODIFICATORIO No. 01:

FECHA DE FIRMA: 24-JULIO-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica fecha de vencimiento del 30 de septiembre de 2023 a 31 de octubre de 2023.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 02:

FECHA DE FIRMA: 30-OCTUBRE-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica fecha de vencimiento del 30 de septiembre de 2023 a 30 de Noviembre de 2023.

CONTRATO MODIFICATORIO No. 03:

FECHA DE FIRMA: 30-NOVIEMBRE-2023

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: Se modifica plazo de ejecución del contrato hasta el 28 de Diciembre de 2023.

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 04 de mayo de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023

Porcentaje Avance en tiempo: 100.00%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 0.00%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 0.00%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 100%

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
N/A	N/A	N/A

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No Sí

Se realizó reanudación de audiencia de incumplimiento de fecha 01 de Marzo de 2024 (Anexa) en donde se realizó seguimiento a los siguientes temas:

Se deja constancia que la reanudación de la audiencia del 28 de febrero del 2024 no pudo realizarse, debido a compromisos del ordenador del gasto, de esa manera de común acuerdo entre las partes, se reprograma la fecha para el 1 marzo del 2024 a las 14:00 horas.

Verificación personal asistente

Siendo las 14:05 minutos, el Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, en su calidad de ordenador del gasto reanuda la audiencia pública por posible incumplimiento de la orden de compra 106572, para lo cual el Mayor David Arbeláez verifica la asistencia del personal asistente, encontrándose en sala:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Mayor Luis Carlos Torres Leyton – Supervisor de la orden de compra.
- Técnico segundo Jhennyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

El personal asistente se mantiene durante toda la audiencia, a su vez, cada uno de los participantes otorga autorización de datos personales y autorización para ser grabada la audiencia.



Imagen 1. Asistentes de la audiencia del 1 de marzo del 2024

Lectura de compromisos:



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

Siguiendo con el orden del día, se proyecta el cronograma de actividades elaborado por la contratista, la cual contiene las actividades que debe realizar la contratista so pena de incumplimiento.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
MUESTREO MATERIA PRIMA	27 DE FEBRERO DE 2024
RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA	10 DE MARZO DE 2024
MUESTREO 80%	12 DE MARZO DE 2024
ENTREGA LABORATORIO Y CERTIFICADO DEL 80%	15 DE MARZO DE 2024
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	19 DE MARZO DE 2024
ENTREGA FINAL	27 DE MARZO DE 2024

Imagen 2. Cronograma cumplimiento

Se da la palabra al supervisor de la orden de compra, quien manifiesta la imposibilidad de realizar la visita de *muestreo materia prima*, en la fecha prevista, puesto que por correo electrónico la señora Rosemary, ejecutora del proyecto, el día 26 de febrero del 2024 solicita modificar la visita en tanto presentaron problemas en la recepción de la tela, y para el día de la visita no la tenían.

La anterior circunstancia fue puesta en conocimiento de la compañía aseguradora mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2024.

-----Mensaje original-----
De: MV. LUIS CARLOS TORRES LEYTON <LUIS.TORRESL@fac.mil.co>
Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 9:21 a. m.
Para: juan.lora@segurosdeleestado.com; juridico@segurosdeleestado.com
Asunto: Informe compromisos OC 106572

En atención al debido proceso por posible incumplimiento que se está adelantando en el orden de compra No. 106572 cuyo objeto es la "Adquisición de uniformes para el personal civil de mantenimiento y oficinas afines" la cual fue adjudicada a la empresa UT DEFENSAPLEX, me permito informar al señor Juan Lora Abogado procedimientos administrativos, contratos y responsabilidad civil de Seguros del Estado, que de acuerdo con el correo enviado el 26 de Febrero del 2024 a las 14:29 horas por parte del contratista a la supervisión del contrato (adjunto), no es posible realizar la visita de muestreo de materia prima, que había sido programada para el 27 de Febrero de 2024 de acuerdo al cronograma propuesto. El contratista manifiesta que el fabricante de la tela (DALTSA), tuvo desabastecimiento de agua en el área de tintorería, generando retrasos en la producción de la misma, por lo cuales ya será entregada el 29 de Febrero del 2024.

Cabe aclarar que esta situación genera nuevamente incumplimiento en los compromisos que han sido fijados por el contratista, impactando en que el personal civil de la institución a la fecha no cuente con su dotación para el desarrollo de sus funciones.

Mayor Torres Leyton Luis Carlos
Dirección Logística de los Servicios -DILLOS Calle 42 No. 22 - 24 Bogotá D.C. Colombia Tel. +57 (601) 3159800 Ext. 050-2908 luis.torresl@fac.mil.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

Imagen3. Comunicación a la aseguradora de la no realización de la visita para muestreo de materia prima

A continuación, manifiesta que, debido a lo anterior, el 1 de marzo del 2024 a las 8:00 horas por parte del área de calidad y supervisión del contrato se realiza la visita a fin de tomar el muestreo de la tela en las instalaciones de la contratista, aun con el retraso de tres días presentado.

A continuación, toma la palabra la Señora Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa, quien desde el punto de vista de calidad describe grosso modo el avance de la contratista. Así, el día de la visita, respecto al avance de las correcciones a las novedades presentadas en la visita del 80%, se evidencia que la empresa DEFENSAPLEX corrige 91 novedades de los chalecos para la talla **S**, 230 novedades en la talla **M**, 360 novedades de la talla **L**, para un total de 681 novedades corregidas. El resto de novedades es decir piezas de la talla **XL**, **XXL**, **XXXL**, **XXXXL** no fueron corregidas.

Respecto a los chalecos, surge un nuevo hallazgo no previsto en la visita del 80%, la cual se puso de presente en la visita técnica, y nuevamente en la reanudación de la audiencia dándose traslado de la misma a las partes, y enviándose, además, mediante correo electrónico el acta de visita seguimiento orden de compra 106572 uniformes para el personal civil de la FAC mantenimiento y oficinas afines de fecha del 1 de marzo del 2024. La novedad hace referencia a la distancia de la cinta reflectiva del chaleco en la parte posterior, la cual está ubicada a 9 cm desde la costura del hombro debiendo estar a

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

15 +- 1 cm, según consta en el acta de visita seguimiento orden de compra 106572 uniformes para el personal civil de la FAC mantenimiento y oficinas afines.

ST. DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
 Para: juan.lora@segurosdelestado.com: licitacionesv01@gmail.com: licitacionesadvssas@outlook.com: Juridico
 CC: TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO: TC. CARMEN HELENA MALDONADO PEREZ: MY. DAVID ARBELAEZ RESTREPO: T2. JHENNYFER ABRIL OCHOA: MY. ALEXANDRA LOPEZ TORRES: MY. JOHANA ANDREA SALAMANCA CORDERO
 Lun 18/03/2024 15:35

ACTA VISITA MATERIA PRIM...

Con el permiso de mis superiores, buenas tardes,

De conformidad con los compromisos adquiridos en la audiencia pública por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra No. 106572 y la posible afectación de la póliza única de cumplimiento No. 11-44-101200180, remito enlace para la reanudación de la audiencia, la cual será el mañana **19 de marzo del 2024 a las 15:00** horas.

Enlace: https://teams.microsoft.com/join/1953ameeting_QTY4MThiMxMhNTVhY00ZGM1lWFAyRtNDU0MjhlNGIiQWVh%40thread-v2?context=9%7b%2277f5279c2a9522a3a41248-36f9-41b7-8fb7-53d7684973a2%22%3a%2720a9%72%3a%27271c3a0a58-a4bd-4228-8bda-cc08468704ed%22%7d

Se adjunta acta No. 1 visita seguimiento orden de compra 106572 Uniformes para el personal civil de la FAC mantenimiento y oficinas afines.

NOTA: Se solicita al señor representante de la contratista, Unión temporal DEFENSAPLEX, allegar hasta un plazo máximo de antes de la realización de la audiencia los estatutos o documentos de constitución de la unión temporal. Dichos documentos deben ser enviados a los correos electrónicos daniela.sierra@fac.mil.co y david.arbelaez@fac.mil.co

Atentamente,

Subteniente **SIERRA JAIMES DANIELA FERNANDA**
 Dirección de Compras Públicas DICOP
 Avenida El Dorado Cra. 54# 26-25 CAN Bogotá D.C
 Tel. (57)(1) 3159800
 daniela.sierra@fac.mil.co



Imagen 4. traslado del acta de visita seguimiento orden de compra 106572 (...)

En relación con las novedades de los pantalones se encuentra las siguientes:

- Asimetría en la posadera de pantalón, de donde un lado de la pierna está más alto que el otro.
- Hilos sueltos, costuras sin remate en la cintura del pantalón, bolsillos, botamanga, tapa de los bolsillos, costuras en las presillas.
- Bolsillos delanteros sin rematar.
- Los ojales de las braguetas no se encuentran alineados con los botones
- Bolsillos laterales no están ubicados en línea recta.
- Las dimensiones del pantalón no concuerdan con las medidas de las tallas, según norma técnica.
- Del empaque y rotulado se verifica que las prendas para el pantalón talla 30 y 28 no cuentan con etiquetas.

En cuanto a las novedades de las camisas, los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón, las mangas no cuentan con los orificios de ventilación, el corte de las faldas de las camisas están asimétricas y al igual que los pantalones las dimensiones de la camisa no concuerdan con las medidas de las tallas, según norma técnica.

Finalmente, las gorras y chaquetas no se evidencian en bodega y el empaque y rotulado colectivo es inexistente.

Intervención del contratista:

Luego, el Señor Teniente Coronel Carlos Aguilera le da la palabra a la señora representante legal de la Unión Temporal DEFENSAPLEX, quien a través de la señora Rosemary Palacio Mejía, ratifica que el técnico Abril y el Señor Mayor Torres estuvieron en las instalaciones de la empresa realizando la visita de seguimiento, así mismo, ratifica lo manifestado respecto al número de chalecos arreglados y pendientes, reconoce el nuevo hallazgo en cuanto a las cintas. Respecto a los chalecos tallas S, manifiesta que debido al tamaño de la talla, de realizarse las correcciones la asimetría del chaleco se

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

distorsionaría, a lo que solicita al ordenación del gasto, valiéndose de las correcciones realizadas y en tanto es una cuestión que afecte la funcionalidad del elemento, se aceptó la medida de 9 cm. En cuanto a la petición, el Señor Teniente Coronel responde en el sentido que el alcance de su ordenación está limitado a lo establecido en la norma técnica, desbordarse de sus facultades aprobar lo solicitado.

Respecto al pantalón manifiesta que también se están arreglando por tallas, pero ha requerido mayor complejidad a la hora de subsanar las novedades, pero que junto con las evidencias de la visita técnica estarán trabajando en razón a ellas. Manifiesta que existe un personal exclusivo para arreglar las novedades del pantalón, incluyendo un personal director que coordina los arreglos. Dentro de la metodología de trabajo expone que van trabajando por tallas, bajando cada una de ellas, de la más grande a la más pequeña.

En relación con los ojales de la camisa, manifiesta que los arreglos están siendo tercerizados, bordándose los orificios con una empresa externa, razón por la cual a la hora de la visita técnica no se encontraban en las instalaciones de DEFENSAPLEX. Lo mismo acontece con los gorros, chaquetas y camisas, las cuales pese a no tener novedades en el muestreo del 80%, están siendo verificadas previendo cualquier percance que pudiese presentarse.

En cuanto al empaque y rotulado, ratifica que, debido a la modalidad de contratación, la cual se entrega mediante kit, es dispendioso tenerse a la fecha puesto que los elementos están en arreglos, y de irse empacando por partes resulta en más desgaste para la empresa, por lo anterior, una vez se tenga todo el kit completo se empacará unánimemente, disminuyendo los errores en cuanto a truncar las piezas.

Finalmente, ratifica su actuar de buena fe, la experiencia y experticia que han puesto en los arreglos de las prendas, la adquisición de material y la intención de cumplir con el objeto contractual, la cual por falencias presentadas en el desarrollo del contrato se ha visto afectado, aun reconociendo el personal que dentro de la fuerza se esta viendo afectado.

Intervención de la aseguradora:

Expone mantenerse en la posición de las audiencias anteriores, en cuanto a coadyuvar en todas las actividades necesarias tanto para la Entidad como para el Contratista en aras de cumplir con el objeto contractual. Pone a disposición mesas de trabajo, de ser el caso, resalta las actividades descritas por el contratista, en donde muestra la diligencia puesta al cumplimiento del contrato y reconoce la comunicación constante que ha tenido con la contratista para el asesoramiento a fin de cumplir con el contrato. Adicionalmente, después de validar la fecha de los amparos, evidencia como existe tiempo de cobertura para acceder a los tiempos estipulados por la contratista.

Intervención desde la parte técnica de la Fuerza Aérea Colombiana:

Se verifica la fecha de emisión de la orden de compra, 23 de marzo del 2023, la fecha de los amparos de las garantías, así el amparo de calidad está para el 28 de junio del 2024; prestaciones sociales y salarios hasta el 28 de junio del 2027 y cumplimiento el 28 de junio del 2024.

El Señor ordenador del gasto, manifiesta como los procesos de contratación obedecen a la libre y consciente voluntad, en reconocimiento de la capacidad y alcances que cada contratista tiene para cumplir los objetos contractuales, además de las posibilidades que dentro de la audiencia de posible incumplimiento se le ha dado al contratista a fin de cumplir, y, pone de presente las consecuencias de la no entrega de la orden de compra, la cual afecta varias esferas del sector de la fuerza y económico del país.

Después de proyectar el cronograma, y considerando las novedades descritas, especialmente la nueva novedad del chaleco tras visita técnica del 1 de marzo del 2024, la ordenación del gasto solicita brindar una fecha factible, real y que se cumpla a cabalidad, y, por lo anterior, se suspende la audiencia reprogramando a la audiencia para el **5 de marzo del 2024 a las 11:00 horas** en la cual la contratista deberá allegar un nuevo cronograma, el cual considerará las novedades presentadas.

Decisiones:

El Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo manifestado por la aseguradora, contratista y funcionarios, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Toma las siguientes decisiones:

Primero: Se suspende la audiencia hasta el próximo **5 de marzo del 2024 a las 11:00 horas** a fin de allegar un cronograma de actividades de cumplimiento factible, posible, real y que considere las novedades presentadas y capacidades de la contratista *so pena* de citar inmediatamente



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

a reanudación de audiencia y declarar el incumplimiento total de la orden de compra, conforme al acervo probatorio con que se cuenta hasta este momento.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No . Sí .

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No Sí

ACTIVIDAD	FECHA	PORCENTAJE AVANCE
MUESTREO MATERIA PRIMA	23 DE AGOSTO DE 2023	100%
MUESTREO 2%	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023	100%
RESULTADOS LABORATORIOS MATERIA PRIMA	31 DE OCTUBRE DE 2023	100%
MUESTREO 80%	26 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
ENTREGA DEL CERTIFICADO A LA ENTIDAD	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	27 DE DICIEMBRE DE 2023	0%
ENTREGA FINAL	28 DE DICIEMBRE DE 2023	0%

Nuevo cronograma corrección novedades de dotación

ACTIVIDAD	FECHA
MUESTREO MATERIA PRIMA	CUMPLIDO
RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA	10 DE MARZO DE 2024
MUESTREO 80%	12 DE MARZO DE 2024
ENTREGA LABORATORIO Y CERTIFICADO DEL 80%	15 DE MARZO DE 2024
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	19 DE MARZO DE 2024
ENTREGA FINAL	27 DE MARZO DE 2024

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No Sí

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

El contratista no cumplió los requisitos generales, de empaque y rotulado, por lo cual la entidad no pudo recibir los elementos

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (Listar actividades específicas realizadas)

De fecha 24 de Febrero de 2024 la entidad le solicita al contratista se confirme la visita de acuerdo al cronograma aprobado.



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

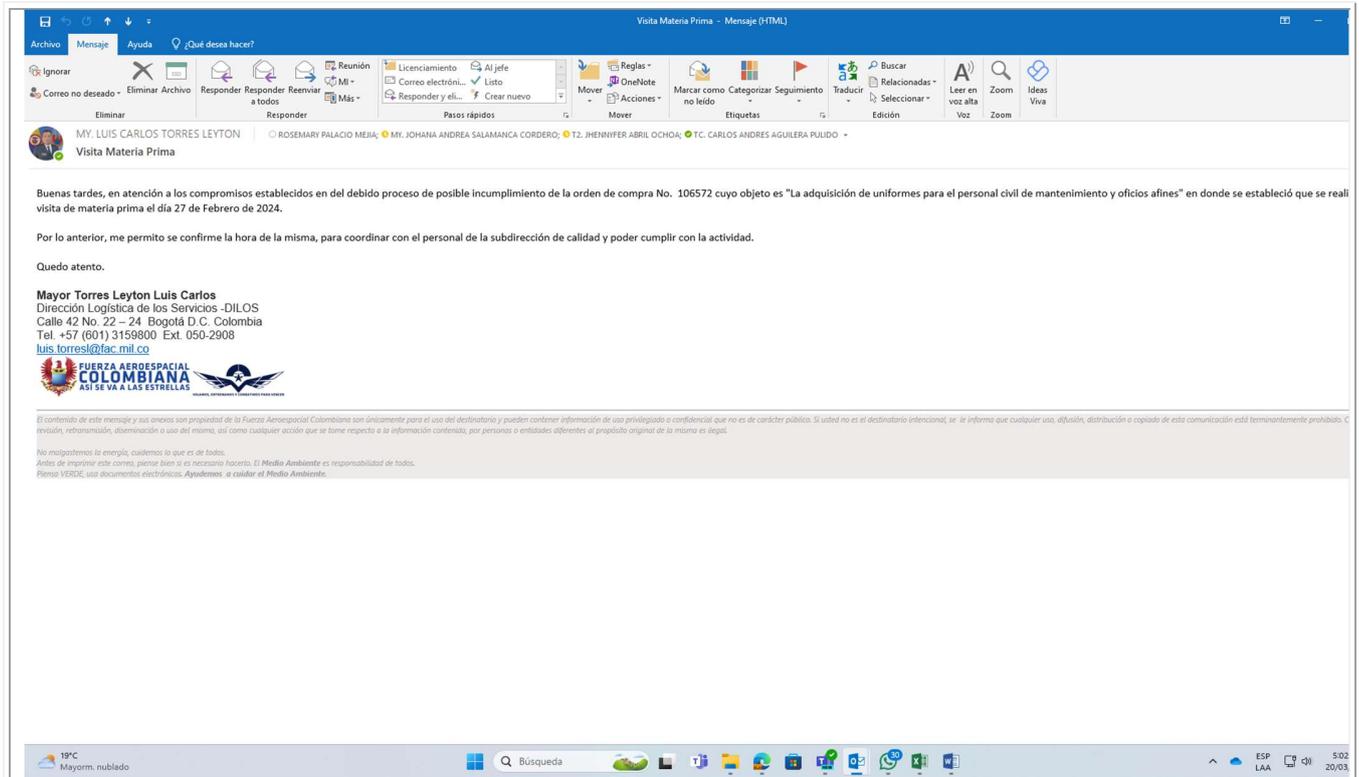
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023



Se informa a la aseguradora de esta situación mediante oficio No FAC-S-2024-006203-CE del 28 de febrero de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS.

De fecha 05 de Marzo de 2024 el contratista allegó nuevo cronograma de ejecución

UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX

Bogotá, 05 de marzo de 2024 DEF-03-24

Señores FUERZA AEREA NACIONAL – DIRECCION LOGISTICA DE LOS SERVICIOS Ciudad.

REF. CAMBIO FECHAS DE CRONOGRAMA OC 106572

Con la presente nos permitimos realizar el ajuste a las fechas para el cronograma así:

CRONOGRAMA

Table with 2 columns: ACTIVIDAD and FECHA. Rows include MUESTREO MATERIA PRIMA, ENTREGA RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA, MUESTREO 80%, ENTREGA DE CERTIFICADO 80%, MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO, and ENTREGA FINAL.

Atentamente

MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ PALACIO Representante Legal UNION TEMPORAL DEFENSAPLEX INT. 903.552.459-3

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-027
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL	VERSIÓN N°:	03
		VIGENCIA:	23-10-2023

Se realiza reunión de reanudación de audiencia de fecha 05 de Marzo de 2024 (Anexa) y se trataron los siguientes temas:

Verificación personal asistente

Siendo las 11:05 horas, el Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, en su calidad de ordenador del gasto reanuda la audiencia pública por posible incumplimiento de la orden de compra 106572, para lo cual el Mayor David Arbeláez verifica la asistencia del personal asistente, encontrándose en sala:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Mayor Luis Carlos Torres Leyton – Supervisor de la orden de compra.
- Técnico segundo Jhennyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

El personal asistente se mantiene durante toda la audiencia, a su vez, cada uno de los participantes otorga autorización de datos personales y autorización para ser grabada la audiencia.

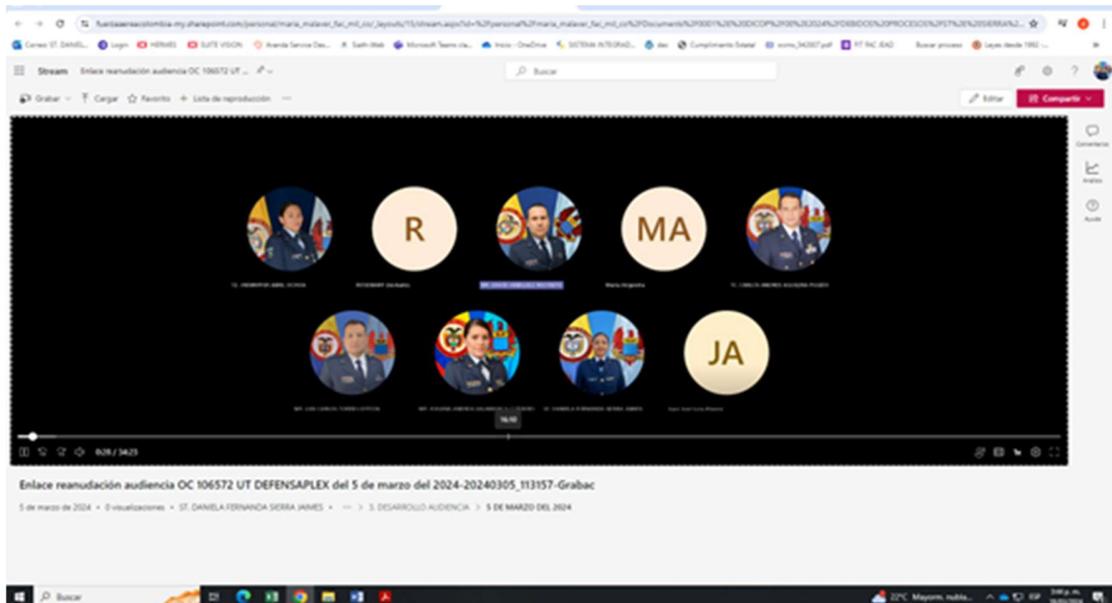


Imagen 1. Asistentes de la audiencia del 5 de marzo del 2024

Lectura de compromisos:



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

Siguiendo con el orden del día y los compromisos pendientes, el cual se encaminada a la realización por parte de la contratista de un cronograma tangible de actividades que considerara las novedades y nuevos hallazgos tras visita técnica del 1 de marzo del 2024, el Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, solicita a la contratista compartir y dar traslado de las evidencias y cronograma acordado.

Intervención del contratista:

La señora representante legal, a través de la ejecutora del proyecto comparte el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
MUESTREO MATERIA PRIMA	01 DE MARZO DE 2024
ENTREGA RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA	09 DE ABRIL DE 2024
MUESTREO 80%	7 DE MAYO DE 2024
ENTREGA DE CERTIFICADO 80%	15 DE MAYO DE 2024
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	17 DE MAYO DE 2024
ENTREGA FINAL	24 DE MAYO DE 2024

Imagen 2. Cronograma de actividades tras visita técnica del 1 de marzo de 2024

Procede a explicar las actividades que se compromete a cumplir, así como el porqué de las fechas y las razones de su elaboración. De esa manera, se validan que todas las fechas estén en días hábiles, y que sean coherente con los compromisos y el tiempo para cada uno de ellos, verbigracia la entrega a nivel nacional. Expresa como el muestreo del 80% es necesario dejarlo hasta mayo, considerando todas las novedades y especiales particulares que demandan tanto el pantalón como los chalecos. Finalmente, ratifica que pese a que el cronograma se extiende por un mes más, es el que se ajusta a las novedades y capacidades de la contratista.

Análisis del cronograma según novedades:

Se comienza a analizar ítems por ítems del cronograma conforme a las novedades, para ello se soporta en la parte técnica y la supervisión del contrato. Se comienza con la pava, la cual no tienen novedad, así como tampoco las han tenido la chaqueta.

En cuanto a las novedades de la camisa (pliegos de los botones mal ajustados, falta de camisa sin ajustar, costuras, ojete de las mangas, ojete sin abrir, otros abiertos, medidas sin cumplir con las dimensiones de las tallas, entre otras según acta No. 1 del 1 de marzo del 2024, y actas de visita de seguimiento del 2% y 80%).

De los pantalones, las novedades se evidencia la disonancia de la altura de los lados del pantalón, hilos sueltos, costuras sin remates, bota manga ni tapa de bolsillos, braguetas, ojales sin alinear con los botones, no hay costura de la presilla, bolsillos laterales no alinean de forma recta, dimensiones que no corresponden con las tallas entre otras novedades del acta No. 1 del 1 de marzo del 2024, y actas de visita de seguimiento del 2% y 80%.

Finalmente, de los chalecos se reconoce las correcciones realizadas a los chalecos, pero se pone de presente el nuevo hallazgo en la altura de los bolsillos que debe estar a 15 cm.

Intervención de la contratista:

De las novedades del ítem anterior, se recogen, enlistan y pone a conocimiento de la contratista, quien afirma conocerlas y ratifica que en el momento de realización de la audiencia se están verificando y se seguirá trabajando en el cumplimiento conforme al cronograma del numeral anterior.

Adicionalmente, de los chalecos reitera que sea aceptada la diferencia de las medidas de los chalecos pequeños de 15 a 9 cm, valiéndose de la funcionalidad del elemento, a lo que el Señor Teniente Coronel responde en el sentido que el alcance de su ordenación está limitado a lo establecido en la norma técnica, desbordase de sus facultades aprobar lo solicitado.

Afirma como a la fecha se esta trabajando en las correcciones necesarias según hallazgos expuestos.



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

Desde el área de calidad del contrato, se recuerda que aun con las correcciones que se están realizando al chaleco deben tener en cuenta que las cintas no deben quedar marcadas en el chaleco, puesto que a la hora de ubicar la cinta debe quedar sin visibilidad, a lo que la representante de DEFENSAPLEX reconoce que se está teniendo en cuenta esa circunstancia.

Así mismo, el supervisor del contrato deja la observación que debe tenerse en cuenta que el arreglo del pantalón no solo es cumplir con la altura, sino que debe cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas, es decir la norma técnica que rige la confección de la prenda, al respecto al representante de la contratista manifiesta que, para dar lugar a ello, manifiestan ser conscientes de la integralidad que se debe hacer en los ajustes a las prendas.

Intervención de la Fuerza Aérea Colombiana:

Conforme al cronograma, desde la ordenación del gasto se ordena la realización de dos vistas adicionales de seguimiento a los compromisos, así de acuerdo mutuo por las partes se adiciona la visita de seguimiento del 19 de marzo del 2024 y 1 de abril del 2024.

Así mismo, se realizará seguimiento para cada una de las fechas estipuladas en el cronograma, esas visitas se sujetarán a programación de día hábiles inmediatamente siguientes a la fecha de la actividad. La programación de la visita y el enlace de conexión se remitirá por correo electrónico al contratista.

Intervención de la aseguradora:

Expone mantenerse en la posición de las audiencias anteriores, en cuanto a coadyuvar en todas las actividades necesarias tanto para la Entidad como para el Contratista en aras de cumplir con el objeto contractual.

Decisiones:

El Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo manifestado por la aseguradora, contratista y funcionarios, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Toma las siguientes decisiones:

Primero: Se suspende la audiencia hasta el próximo 19 de marzo del 2024 a las 15:00 horas a fin de verificar el cumplimiento del cronograma allegado por la contratista.

Segundo: La visita de seguimiento por parte de la supervisión del contrato será el 18 de marzo del 2024.

Tercero: Se programarán la reanudación de las audiencias en correspondencia con las actividades del cronograma. Esas visitas se sujetarán a programación de día hábiles inmediatamente siguientes a la fecha de la actividad. La programación de la visita y el enlace de conexión se remitirá por correo electrónico al contratista.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).

(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

N/A

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:

(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)



FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

ACTIVIDAD	FECHA
RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA	09 DE ABRIL DE 2024
MUESTREO 80%	07 DE MAYO DE 2024
ENTREGA LABORATORIO Y CERTIFICADO DEL 80%	15 DE MAYO DE 2024
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	17 DE MAYO DE 2024
ENTREGA FINAL	24 DE MAYO DE 2024

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

“¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?”

SI: _____ NO:

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR: LUIS CARLOS TORRES LEYTON

FIRMA:

C.C. No.

DEPENDENCIA:

80802822

DILOS - SUBIS

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

**FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-027****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL****VERSIÓN N°:****03****VIGENCIA:****23-10-2023****LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES****ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA:**

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES																
1	Acto administrativo de designación supervisor de contrato	X		Se realizó nombramiento del supervisor del contrato mediante notificación y EDP del 22 de febrero de 2023.																
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		Orden de compra N. 106572 CRP: 312123 Garantías contractuales: <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$ 29.977.183,84</td> <td>VIGENCIA:</td> <td>22 MAR DE 2023 AL 28 DE JUNIO DE 2024</td> </tr> <tr> <td>2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77</td> <td>VIGENCIA:</td> <td>22 MAR DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026</td> </tr> <tr> <td>3. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77</td> <td>VIGENCIA:</td> <td>22 MAR DE 2023 AL 28 JUNIO DE 2024</td> </tr> <tr> <td>4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES</td> <td>VALOR ASEGURADO: \$</td> <td>VIGENCIA:</td> <td></td> </tr> </table>	1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 29.977.183,84	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 DE JUNIO DE 2024	2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026	3. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 JUNIO DE 2024	4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$	VIGENCIA:	
1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VALOR ASEGURADO: \$ 29.977.183,84	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 DE JUNIO DE 2024																	
2. PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 DE DICIEMBRE DE 2026																	
3. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	VALOR ASEGURADO: \$12.988.591,77	VIGENCIA:	22 MAR DE 2023 AL 28 JUNIO DE 2024																	
4. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	VALOR ASEGURADO: \$	VIGENCIA:																		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros...	X		Se realiza verificación del acuerdo marco de precios N. CCE-278-AMP-2021																
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)	X		Se verifica el cronograma del proceso																
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		Acta de reunión de coordinación del 04 de Mayo de 2023																
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		El contratista se encuentra al día en materia de seguridad social y parafiscales																
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		Se presenta retraso en las actividades propuestas por parte del contratista																
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		Las comunicaciones establecidas con el contratista se realizan a través de correo electrónico al correo: licitacionesadvsas@outlook.com																



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-027

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

VERSIÓN N°:

03

VIGENCIA:

23-10-2023

9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	N/A		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	SI		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo	N/A		A la fecha se presentan retrasos de acuerdo al cronograma propuesto por el contratista
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda	N/A		El contrato se encuentra en ejecución

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-019842-AG	Lugar y Fecha	Microsoft Teams,01-03-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

Asunto	Reanudación audiencia debido proceso por posible Incumplimiento de la OC 106572 del 1 de marzo del 2024		
Oficina Productora	DILOS		
Hora Inicio	14:15	Hora Finalización	14:59
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

1. Verificación personal asistente
2. Lectura de compromisos
3. Seguimiento a compromisos.
4. Intervención del contratista.
5. Intervención de la parte técnica de la Entidad.
6. Intervención de la aseguradora.
7. Suspensión de la audiencia.

Desarrollo:

Se deja constancia que la reanudación de la audiencia del 28 de febrero del 2024 no pudo realizarse, debido a compromisos del ordenador del gasto, de esa manera de común acuerdo entre las partes, se reprograma la fecha para el 1 marzo del 2024 a las 14:00 horas.

Verificación personal asistente

Siendo las 14:05 minutos, el Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, en su calidad de ordenador del gasto reanuda la audiencia pública por posible incumplimiento de la orden de compra 106572, para lo cual el Mayor David Arbeláez verifica la asistencia del personal asistente, encontrándose en sala:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Mayor Luis Carlos Torres Leyton – Supervisor de la orden de compra.
- Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

El personal asistente se mantiene durante toda la audiencia, a su vez, cada uno de los participantes otorga autorización de datos personales y autorización para ser grabada la audiencia.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

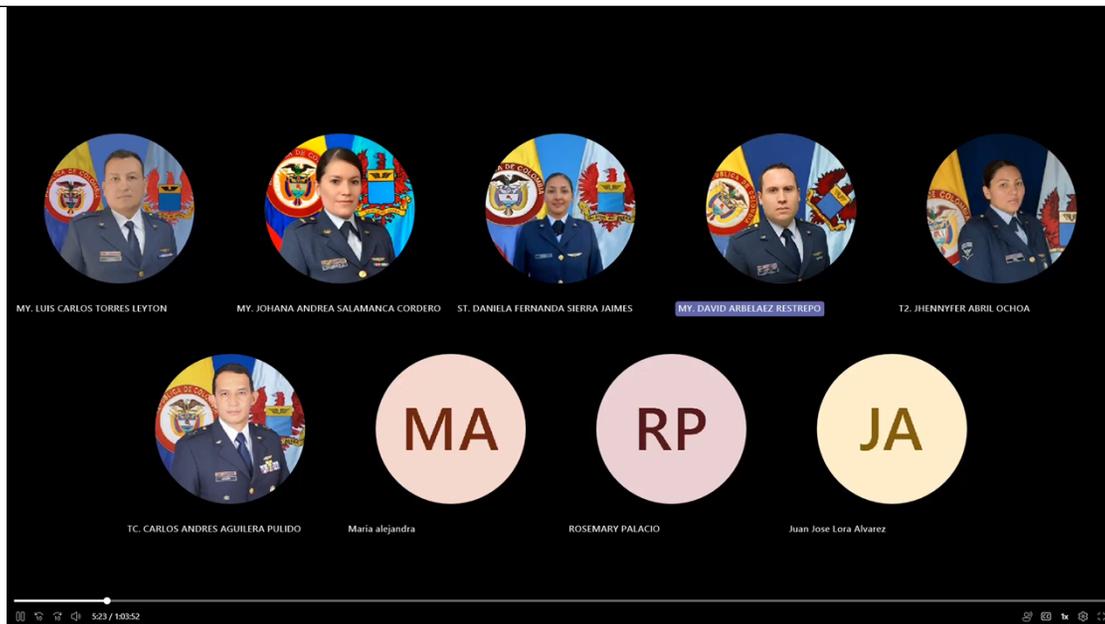


Imagen 1. Asistentes de la audiencia del 1 de marzo del 2024

Lectura de compromisos:

Siguiendo con el orden del día, se proyecta el cronograma de actividades elaborado por la contratista, la cual contiene las actividades que debe realizar la contratista so pena de incumplimiento.

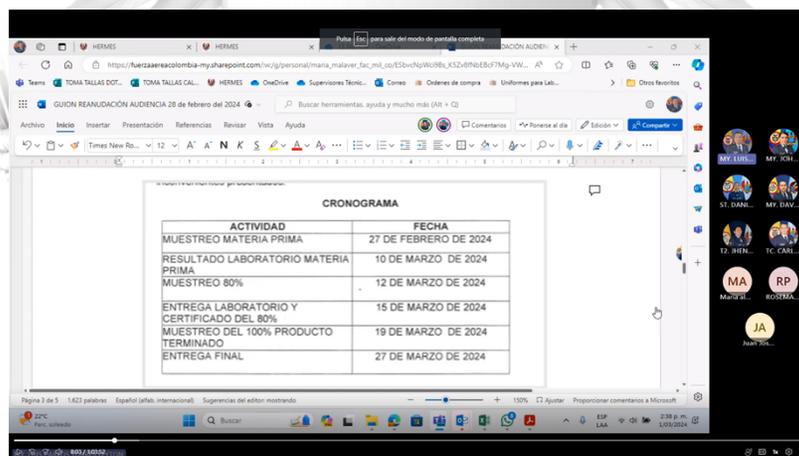


Imagen 2. Cronograma cumplimiento

Se da la palabra al supervisor de la orden de compra, quien manifiesta la imposibilidad de realizar la visita de *muestreo materia prima*, en la fecha prevista, puesto que por correo electrónico la señora

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Rosemary, ejecutora del proyecto, el día 26 de febrero del 2024 solicita modificar la visita en tanto presentaron problemas en la recepción de la tela, y para el día de la visita no la tenían.

La anterior circunstancia fue puesta en conocimiento de la compañía aseguradora mediante correo electrónico de fecha 28 de febrero del 2024.

-----Mensaje original-----

De: MY. LUIS CARLOS TORRES LEYTON <LUIS.TORRESL@fac.mil.co>
 Enviado el: miércoles, 28 de febrero de 2024 9:21 a. m.
 Para: juan.lora@segurosdelestado.com; juridico@segurosdelestado.com
 Asunto: Informe compromisos OC 106572

En atención al debido proceso por posible incumplimiento que se está adelantando en la orden de compra No. 106572 cuyo objeto es la "Adquisición de uniformes para el personal civil de mantenimiento y oficios afines" la cual fue adjudicada a la empresa Ut DEFENSAPLEX, me permito informar al señor Juan Lora Abogado procedimientos administrativos, contratos y responsabilidad civil de Seguros del Estado, que de acuerdo con el correo enviado el 26 de Febrero del 2024 a las 14:29 horas por parte del contratista a la supervisión del contrato (adjunto), no es posible realizar la visita de muestreo de materia prima, que había sido programada para el 27 de Febrero de 2024 de acuerdo al cronograma propuesto. El contratista manifiesta que el fabricante de la tela (DALTEX), tuvo desabastecimiento de agua en el área de tintorería, generando retrasos en la producción de la misma, por lo cuales ya será entregada el 29 de Febrero del 2024.

Cabe aclarar que esta situación genera nuevamente incumplimiento en los compromisos que han sido fijados por el contratista, impactando en que el personal civil de la institución a la fecha no cuente con su dotación para el desarrollo de sus funciones.

Mayor Torres Leyton Luis Carlos
 Dirección Logística de los Servicios -DILOS Calle 42 No. 22 – 24 Bogotá D.C. Colombia Tel. +57 (601) 3159800 Ext. 050-2908 luis.torresl@fac.mil.co

El contenido de este mensaje y sus anexos son propiedad de la Fuerza Aeroespacial Colombiana son únicamente para el uso del destinatario y pueden contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, disseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

No malgastemos la energía, cuidemos lo que es de todos. Antes de imprimir este correo, piense bien si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es responsabilidad de todos. Piensa VERDE, usa documentos electrónicos. Ayudemos a cuidar el Medio Ambiente.

Imagen3. Comunicación a la aseguradora de la no realización de la visita para muestreo de materia prima

A continuación, manifiesta que, debido a lo anterior, el 1 de marzo del 2024 a las 8:00 horas por parte del área de calidad y supervisión del contrato se realiza la visita a fin de tomar el muestreo de la tela en las instalaciones de la contratista, aun con el retraso de tres días presentado.

A continuación, toma la palabra la Señora Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa, quien desde el punto de vista de calidad describe grosso modo el avance de la contratista. Así, el día de la visita, respecto al avance de las correcciones a las novedades presentadas en la visita del 80%, se evidencia que la empresa DEFENSAPLEX corrige 91 novedades de los chalecos para la talla **S**, 230 novedades en la talla **M**, 360 novedades de la talla **L**, para un total de 681 novedades corregidas. El resto de novedades es decir piezas de la talla **XL**, **XXL**, **XXXL**, **XXXXL** no fueron corregidas.

Respecto a los chalecos, surge un nuevo hallazgo no previsto en la visita del 80%, la cual se puso de presente en la visita técnica, y nuevamente en la reanudación de la audiencia dándose traslado de la misma a las partes, y enviándose, además, mediante correo electrónico el acta de visita seguimiento orden de compra 106572 uniformes para el personal civil de la FAC mantenimiento y oficios afines de fecha del 1 de marzo del 2024. La novedad hace referencia a la distancia de la cinta reflectiva del chaleco en la parte posterior, la cual está ubicada a 9 cm desde la costura del hombro debiendo estar a 15 +- 1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

cm, según consta en el acta de visita seguimiento orden de compra 106572 uniformes para el personal civil de la FAC mantenimiento y oficios afines.

ST. DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES Responder Responder a todos Reenviar Lun 18/03/2024 15:35

Para: juan.lora@segurosdelestado.com: licitacionessv01@gmail.com: licitacionesadvsas@outlook.com: Juridico
 CC: TC. CARLOS ANDRES AGUILERA PULIDO; TC. CARMEN HELENA MALDONADO PEREZ; MY. DAVID ARBELAEZ RESTREPO; T2. JHENNYFER ABRIL OCHOA;
 MY. ALEXANDRA LOPEZ TORRES; MY. JOHANA ANDREA SALAMANCA CORDERO

ACTA VISITA MATERIA PRIM... 6 MB

Con el permiso de mis superiores, buenas tardes,

De conformidad con los compromisos adquiridos en la audiencia pública por posible incumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra No. 106572 y la posible afectación de la póliza única de cumplimiento No. 11-44-101200180, remito enlace para la reanudación de la audiencia, la cual será el mañana **19 de marzo del 2024 a las 15:00** horas.

Enlace: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_QTY4MThiMzMtNTlyNy00ZGM1LWFxNzEtNDU0MzllNGJlQWVh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e3a41248-36f9-41b7-8fb7-53d7684973e2%22%2c%22Oid%22%3a%227c3a0e58-a4bd-4228-8bda-cc0848d704ed%22%7d

Se adjunta acta No. 1 visita seguimiento orden de compra 106572 Uniformes para el personal civil de la FAC mantenimiento y oficios afines.

NOTA: Se solicita al señor representante de la contratista, Unión temporal DEFENSAPLEX, allegar hasta un plazo máximo de antes de la realización de la audiencia los estatutos o documentos de constitución de la unión temporal. Dichos documentos deben ser enviados a los correos electrónicos daniela.sierra@fac.mil.co y david.arbelaez@fac.mil.co

Atentamente,

Subteniente SIERRA JAIMES DANIELA FERNANDA
 Dirección de Compras Públicas DICOP
 Avenida El Dorado Cra. 54# 26-25 CAN Bogotá D.C
 Tel. (57)(1) 3159800
 daniela.sierra@fac.mil.co



Imagen 4. traslado del acta de visita seguimiento orden de compra 106572 (...)

En relación con las novedades de los pantalones se encuentra las siguientes:

Asimetría en la posadera de pantalón, de donde un lado de la pierna está más alto que el otro.
 Hilos sueltos, costuras sin remate en la cintura del pantalón, bolsillos, botamanga, tapa de los bolsillos, costuras en las presillas.
 Bolsillos delanteros sin rematar.
 Los ojales de las braguetas no se encuentran alineados con los botones
 Bolsillos laterales no están ubicados en línea recta.
 Las dimensiones del pantalón no concuerdan con las medidas de las tallas, según norma técnica.
 Del empaque y rotulado se verifica que las prendas para el pantalón talla 30 y 28 no cuentan con etiquetas.

En cuanto a las novedades de las camisas, los ojales de los bolsillos delanteros no encajan con el botón, las mangas no cuentan con los orificios de ventilación, el corte de las faldas de las camisas están asimétricas y al igual que los pantalones las dimensiones de la camisa no concuerdan con las medidas de las tallas, según norma técnica.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Finalmente, las gorras y chaquetas no se evidencian en bodega y el empaque y rotulado colectivo es inexistente.

Intervención del contratista:

Luego, el Señor Teniente Coronel Carlos Aguilera le da la palabra a la señora representante legal de la Unión Temporal DEFENSAPLEX, quien a través de la señora Rosemary Palacio Mejía, ratifica que el técnico Abril y el Señor Mayor Torres estuvieron en las instalaciones de la empresa realizando la visita de seguimiento, así mismo, ratifica lo manifestado respecto al número de chalecos arreglados y pendientes, reconoce el nuevo hallazgo en cuanto a las cintas. Respecto a los chalecos tallas S, manifiesta que debido al tamaño de la talla, de realizarse las correcciones la asimetría del chaleco se distorsionaría, a lo que solicita al ordenación del gasto, valiéndose de las correcciones realizadas y en tanto es una cuestión que afecte la funcionalidad del elemento, se aceptó la medida de 9 cm. En cuanto a la petición, el Señor Teniente Coronel responde en el sentido que el alcance de su ordenación está limitado a lo establecido en la norma técnica, desbordase de sus facultades aprobar lo solicitado.

Respecto al pantalón manifiesta que también se están arreglando por tallas, pero ha requerido mayor complejidad a la hora de subsanar las novedades, pero que junto con las evidencias de la visita técnica estarán trabajando en razón a ellas. Manifiesta que existe un personal exclusivo para arreglar las novedades del pantalón, incluyendo un personal director que coordina los arreglos. Dentro de la metodología de trabajo expone que van trabajando por tallas, bajando cada una de ellas, de la más grande a la más pequeña.

En relación con los ojales de la camisa, manifiesta que los arreglos están siendo tercerizados, bordándose los orificios con una empresa externa, razón por la cual a la hora de la visita técnica no se encontraban en las instalaciones de DEFENSAPLEX. Lo mismo acontece con los gorros, chaquetas y camisas, las cuales pese a no tener novedades en el muestreo del 80%, están siendo verificadas previendo cualquier percance que pudiese presentarse.

En cuanto al empaque y rotulado, ratifica que, debido a la modalidad de contratación, la cual se entrega mediante kit, es dispendioso tenerse a la fecha puesto que los elementos están en arreglos, y de irse empacando por partes resulta en más desgaste para la empresa, por lo anterior, una vez se tenga todo el kit completo se empacará unánimemente, disminuyendo los errores en cuanto a trincar las piezas.

Finalmente, ratifica su actuar de buena fe, la experiencia y experticia que han puesto en los arreglos de las prendas, la adquisición de material y la intención de cumplir con el objeto contractual, la cual por falencias presentadas en el desarrollo del contrato se ha visto afectado, aun reconociendo el personal que dentro de la fuerza se esta viendo afectado.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Intervención de la aseguradora:

Expone mantenerse en la posición de las audiencias anteriores, en cuanto a coadyuvar en todas las actividades necesarias tanto para la Entidad como para el Contratista en aras de cumplir con el objeto contractual. Pone a disposición mesas de trabajo, de ser el caso, resalta las actividades descritas por el contratista, en donde muestra la diligencia puesta al cumplimiento del contrato y reconoce la comunicación constante que ha tenido con la contratista para el asesoramiento a fin de cumplir con el contrato. Adicionalmente, después de validar la fecha de los amparos, evidencia como existe tiempo de cobertura para acceder a los tiempos estipulados por la contratista.

Intervención desde la parte técnica de la Fuerza Aérea Colombiana:

Se verifica la fecha de emisión de la orden de compra, 23 de marzo del 2023, la fecha de los amparos de las garantías, así el amparo de calidad está para el 28 de junio del 2024; prestaciones sociales y salarios hasta el 28 de junio del 2027 y cumplimiento el 28 de junio del 2024.

El Señor ordenador del gasto, manifiesta como los procesos de contratación obedecen a la libre y consciente voluntad, en reconocimiento de la capacidad y alcances que cada contratista tiene para cumplir los objetos contractuales, además de las posibilidades que dentro de la audiencia de posible incumplimiento se le ha dado al contratista a fin de cumplir, y, pone de presente las consecuencias de la no entrega de la orden de compra, la cual afecta varias esferas del sector de la fuerza y económico del país.

Después de proyectar el cronograma, y considerando las novedades descritas, especialmente la nueva novedad del chaleco tras visita técnica del 1 de marzo del 2024, la ordenación del gasto solicita brindar una fecha factible, real y que se cumpla a cabalidad, y, por lo anterior, se suspende la audiencia reprogramando a la audiencia para el **5 de marzo del 2024 a las 11:00 horas** en la cual la contratista deberá allegar un nuevo cronograma, el cual considerará las novedades presentadas.

Decisiones:

El Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo manifestado por la aseguradora, contratista y funcionarios, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Toma las siguientes decisiones:

Primero: Se suspende la audiencia hasta el próximo **5 de marzo del 2024** a las **11:00 horas** a fin de allegar un cronograma de actividades de cumplimiento factible, posible, real y que considere las novedades presentadas y capacidades de la contratista *so pena* de citará inmediatamente a reanudación de audiencia y declarar el incumplimiento total de la orden de compra, conforme al acervo probatorio con que se cuenta hasta este momento.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Cronograma de actividades	Contratista	5 de marzo del 2024

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	Reanudación de la audiencia del presunto incumplimiento de la orden de compra 106572		
Fecha - Hora	5 de marzo del 2024	Lugar	Microsoft teams

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Handwritten signature: CARLOS

Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
 Director Logística de los Servicios

Handwritten signature

Mayor LUIS CARLOS TORRES LEYTON
 Especialista Centralizador Adquisiciones

Handwritten signature

Mayor DAVID ARBELAEZ RESTREPO
 Subdirector Contractual 1



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Elaboró: ST. SIERRA / SUCO 3 Revisó: Aprobó:MY. ARBELAEZ / SUCO 1



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Acta Consecutivo No.	FAC-S-2024-019854-AG	Lugar y Fecha	Microsoft Teams,05-03-2024
-----------------------------	----------------------	----------------------	----------------------------

Asunto	Reanudación audiencia debido proceso por posible Incumplimiento de la OC 106572 del 5 de marzo del 2024		
Oficina Productora	DILOS		
Hora Inicio	11:00	Hora Finalización	11:34
Ausentes	No aplica		

Orden del día:

1. Verificación personal asistente.
2. Lectura de compromisos.
3. Seguimiento a compromisos.
4. Análisis del cronograma según novedades
5. Intervención de la aseguradora.
6. Suspensión de la audiencia.

Desarrollo:**Verificación personal asistente**

Siendo las 11:05 horas, el Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, en su calidad de ordenador del gasto reanuda la audiencia pública por posible incumplimiento de la orden de compra 106572, para lo cual el Mayor David Arbeláez verifica la asistencia del personal asistente, encontrándose en sala:

- Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido- Director Logística de los Servicios
- Señor Mayor Johana Andrea Salamanca Cordero – Subdirector Bienes y Servicios
- Señor Mayor David Arbeláez Restrepo – subdirector contractual.
- Señorita Subteniente Sierra Jaimes Daniela Fernanda - Subdirectora Contractual
- Mayor Luis Carlos Torres Leyton – Supervisor de la orden de compra.
- Técnico segundo Jhenyfer Abril Ochoa – Técnica de calidad
- Señora María Alejandra Rodríguez – Representante Legal de la contratista
- Señor Juan José Lora Álvarez – Representante aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA
- Señora Rosemary Palacio Mejía - Ejecutora del proyecto por parte de la contratista

El personal asistente se mantiene durante toda la audiencia, a su vez, cada uno de los participantes otorga autorización de datos personales y autorización para ser grabada la audiencia.

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

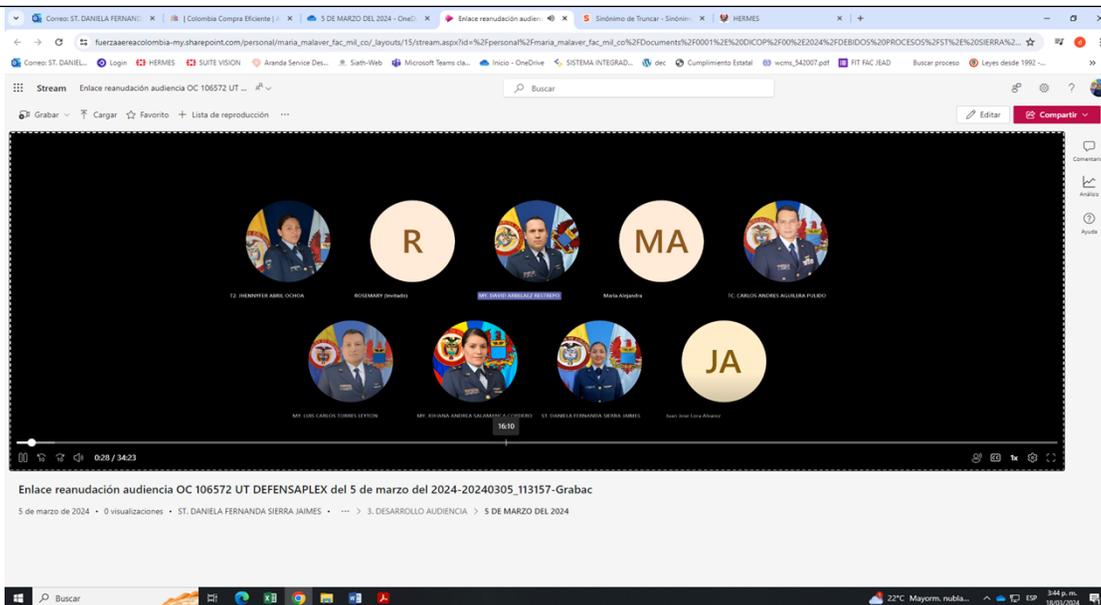


Imagen 1. Asistentes de la audiencia del 5 de marzo del 2024

Lectura de compromisos:

Siguiendo con el orden del día y los compromisos pendientes, el cual se encaminada a la realización por parte de la contratista de un cronograma tangible de actividades que considerara las novedades y nuevos hallazgos tras visita técnica del 1 de marzo del 2024, el Señor Teniente Coronel Carlos Andrés Aguilera Pulido, solicita a la contratista compartir y dar traslado de las evidencias y cronograma acordado.

Intervención del contratista:

La señora representante legal, a través de la ejecutora del proyecto comparte el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
MUESTREO MATERIA PRIMA	01 DE MARZO DE 2024
ENTREGA RESULTADO LABORATORIO MATERIA PRIMA	09 DE ABRIL DE 2024
MUESTREO 80%	7 DE MAYO DE 2024
ENTREGA DE CERTIFICADO 80%	15 DE MAYO DE 2024
MUESTREO DEL 100% PRODUCTO TERMINADO	17 DE MAYO DE 2024
ENTREGA FINAL	24 DE MAYO DE 2024

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Imagen 2. Cronograma de actividades tras visita técnica del 1 de marzo de 2024

Procede a explicar las actividades que se compromete a cumplir, así como el porqué de las fechas y las razones de su elaboración. De esa manera, se validan que todas las fechas estén en días hábiles, y que sean coherente con los compromisos y el tiempo para cada uno de ellos, verbigracia la entrega a nivel nacional. Expresa como el muestreo del 80% es necesario dejarlo hasta mayo, considerando todas las novedades y especiales particulares que demandan tanto el pantalón como los chalecos. Finalmente, ratifica que pese a que el cronograma se extiende por un mes más, es el que se ajusta a las novedades y capacidades de la contratista.

Análisis del cronograma según novedades:

Se comienza a analizar ítems por ítems del cronograma conforme a las novedades, para ello se soporta en la parte técnica y la supervisión del contrato. Se comienza con la pava, la cual no tienen novedad, así como tampoco las han tenido la chaqueta.

En cuanto a las novedades de la camisa (pliegos de los botones mal ajustados, falta de camisa sin ajustar, costuras, ojete de las mangas, ojete sin abrir, otros abiertos, medidas sin cumplir con las dimensiones de las tallas, entre otras según acta No. 1 del 1 de marzo del 2024, y actas de visita de seguimiento del 2% y 80%).

De los pantalones, las novedades se evidencia la disonancia de la altura de los lados del pantalón, hilos sueltos, costuras sin remates, bota manga ni tapa de bolsillos, braguetas, ojales sin alinear con los botones, no hay costura de la presilla, bolsillos laterales no alinean de forma recta, dimensiones que no corresponden con las tallas entre otras novedades del acta No. 1 del 1 de marzo del 2024, y actas de visita de seguimiento del 2% y 80%.

Finalmente, de los chalecos se reconoce las correcciones realizadas a los chalecos, pero se pone de presente el nuevo hallazgo en la altura de los bolsillos que debe estar a 15 cm.

Intervención de la contratista:

De las novedades del ítem anterior, se recogen, enlistan y pone a conocimiento de la contratista, quien afirma conocerlas y ratifica que en el momento de realización de la audiencia se están verificando y se seguirá trabajando en el cumplimiento conforme al cronograma del numeral anterior.

Adicionalmente, de los chalecos reitera que sea aceptada la diferencia de las medidas de los chalecos pequeños de 15 a 9 cm, valiéndose de la funcionalidad del elemento, a lo que el Señor Teniente Coronel

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

responde en el sentido que el alcance de su ordenación está limitado a lo establecido en la norma técnica, desbordase de sus facultades aprobar lo solicitado.

Afirma como a la fecha se esta trabajando en las correcciones necesarias según hallazgos expuestos.

Desde el área de calidad del contrato, se recuerda que aun con las correcciones que se están realizando al chaleco deben tener en cuenta que las cintas no deben quedar marcadas en el chaleco, puesto que a la hora de ubicar la cinta debe quedar sin visibilidad, a lo que la representante de DEFENSAPLEX reconoce que se está teniendo en cuenta esa circunstancia.

Así mismo, el supervisor del contrato deja la observación que debe tenerse en cuenta que el arreglo del pantalón no solo es cumplir con la altura, sino que debe cumplir a cabalidad las especificaciones técnicas, es decir la norma técnica que rige la confección de la prenda, al respecto al representante de la contratista manifiesta que, para dar lugar a ello, manifiestan ser conscientes de la integralidad que se debe hacer en los ajustes a las prendas.

Intervención de la Fuerza Aérea Colombiana:

Conforme al cronograma, desde la ordenación del gasto se ordena la realización de dos vistas adicionales de seguimiento a los compromisos, así de acuerdo mutuo por las partes se adiciona la visita de seguimiento del 19 de marzo del 2024 y 1 de abril del 2024.

Así mismo, se realizará seguimiento para cada una de las fechas estipuladas en el cronograma, esas visitas se sujetarán a programación de día hábiles inmediatamente siguientes a la fecha de la actividad. La programación de la visita y el enlace de conexión se remitirá por correo electrónico al contratista.

Intervención de la aseguradora:

Expone mantenerse en la posición de las audiencias anteriores, en cuanto a coadyuvar en todas las actividades necesarias tanto para la Entidad como para el Contratista en aras de cumplir con el objeto contractual.

Decisiones:

El Señor Teniente Coronel en su calidad de ordenador del gasto, de conformidad con lo manifestado por la aseguradora, contratista y funcionarios, y en atención al literal D del artículo 86 de la ley 1474 del 2011, que establece:

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

“d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia.”

Toma las siguientes decisiones:

Primero: Se suspende la audiencia hasta el próximo **19 de marzo del 2024** a las **15:00 horas** a fin de verificar el cumplimiento del cronograma allegado por la contratista.

Segundo: La visita de seguimiento por parte de la supervisión del contrato será el 18 de marzo del 2024.

Tercero: Se programarán la reanudación de las audiencias en correspondencia con las actividades del cronograma. Esas visitas se sujetarán a programación de día hábiles inmediatamente siguientes a la fecha de la actividad. La programación de la visita y el enlace de conexión se remitirá por correo electrónico al contratista.

No siendo otro el objeto de la audiencia pública, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 180 de la ley 1862 de 2017 y artículo 6 al 13 de la ley 527 de 1999, que regula la equivalencia funcional del mensaje de datos, este se conservará en medio que la contenga en su integridad y que permita su posterior consulta, dentro del proceso de la referencia, por tanto, se entiende firmada así por las partes, en atención a que el mensaje de datos fue enlazado desde el correo autorizado por el contratista y la aseguradora.

Actividades a Realizar

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
Cumplir las instrucciones dadas	Contratista – Entidad	Permanente según cronograma de actividades

Convocatoria Próxima Reunión

Tema	
	Reanudación de la audiencia del presunto incumplimiento de la orden de compra 106572

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Fecha - Hora	19 de marzo del 2024	Lugar	Microsoft teams Enviado mediante correo electrónico
---------------------	----------------------	--------------	--



Mayor DAVID ARBELAEZ RESTREPO
Subdirector Contractual 1



Teniente Coronel CARLOS ANDRÉS AGUILERA PULIDO
Director Logística de los Servicios



Mayor LUIS CARLOS TORRES LEYTON
Especialista Centralizador Adquisiciones




SIC ITUR AD ASTRA

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-AYUGE-FR-021
	FORMATO ACTA GENERAL	Versión N°:	3
		Vigencia:	25-08-2023

Subteniente DANIELA FERNANDA SIERRA JAIMES
Subdirector Contractual 3

Elaboró: ST. SIERRA / SUCO 3 Revisó: Aprobó:MY. ARBELAEZ / SUCO 1

